

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE HISTORIADOR



**“El Ejército en el proceso de conformación del Estado-nación ecuatoriano durante
la Jefatura Suprema y Presidencia Constitucional del General José María Urbina: 1851-
1856”**

LUIS SEBASTIÁN VELÁSQUEZ VACA

DIRECTORA: Dra. VIVIANA VELASCO HERRERA

Quito, D.M., 2025

DEDICATORIA

A Dios, Legislador y Juez Supremo del Universo

A mis padres y a mis hermanos

Resumen

La presente investigación analiza el papel decisivo del Ejército ecuatoriano en la construcción del Estado-nación durante el gobierno del General José María Urbina (1851-1856). Se enmarca dentro del contexto de la inestabilidad política y los conflictos entre las élites regionales que caracterizaron las primeras décadas del Ecuador republicano. Tras la Revolución Marcista de 1845, que puso fin al gobierno de Juan José Flores, el Ejército se consolidó como un actor clave para mantener el orden interno y defender el territorio frente a las invasiones de Flores desde España y Perú. Durante las administraciones marcistas, el Ejército no solo fue un instrumento de defensa, sino también un agente político que influyó en la administración del Estado y en la consolidación de un imaginario nacional. La investigación se centra en analizar la organización, financiamiento, reclutamiento y estructura del Ejército, distinguiendo entre el ejército de línea y las milicias, así como su composición social y geográfica. Además, se examina su rol en el sostenimiento del régimen marcista y su impacto en la sociedad ecuatoriana. Para ello, se utilizarán fuentes primarias como las memorias y exposiciones del Ministerio de Guerra y Marina, comunicaciones gubernamentales y legislación de la materia, junto con testimonios de historiadores del siglo XIX como Pedro Moncayo y Fermín Cevallos. El estudio concluirá con reflexiones sobre la importancia del Ejército en la formación del Estado ecuatoriano y recomendaciones para futuras investigaciones, destacando cómo los cambios en la institución militar reflejaron y moldearon el desarrollo del Estado durante este periodo crucial.

Palabras clave:

Ejército, Estado-nación, José María Urbina, Juan José Flores, Revolución marcista, Ecuador, Siglo XIX.

Abstract

This research analyzes the decisive role of the Ecuadorian Army in the construction of the nation-state during the government of General José María Urbina (1851-1856). It is framed within the context of political instability and conflicts among regional elites that characterized the first decades of republican Ecuador. After the Marcista Revolution of 1845, which put an end to the government of Juan José Flores, the Army was consolidated as a key player in maintaining internal order and defending the territory against Flores' invasions from Spain and Peru. During the Marquis administrations, the Army was not only an instrument of defense, but also a political agent that influenced the administration of the State and the consolidation of a national imaginary. The research focuses on analyzing the organization, financing, recruitment and structure of the Army, distinguishing between the line army and the militias, as well as its social and geographic composition. It also examines its role in sustaining the Marcist regime and its impact on Ecuadorian society. For this purpose, primary sources will be used, such as the memoirs and expositions of the Ministry of War and Navy, governmental communications and legislation on the subject, together with testimonies of 19th century historians such as Pedro Moncayo and Fermín Cevallos. The study will conclude with reflections on the importance of the Army in the formation of the Ecuadorian State and recommendations for future research, highlighting how changes in the military institution reflected and shaped the development of the State during this crucial period.

Key words:

Army, Nation-State, José María Urbina, Juan José Flores, Marcist Revolution, Ecuador, XIX Century.

Índice

1. Introducción	7
2. Proyecto de creación del Estado-nación	9
2.1. Población	11
2.2. El Estado y las élites regionales	13
2.3. Identidad nacional	15
3. Contexto histórico y político de la etapa marcista	20
3.1. Antecedentes de la caída del General Flores	20
3.2. La revolución del seis de marzo de 1845	24
3.3. El gobierno provisorio de Guayaquil	29
3.4. Los combates de “La Elvira”	31
3.5. Los acuerdos de “La Virginia”	36
3.6. El proyecto de invasión europea de Flores	40
3.7. La administración de Vicente Ramón Roca	46
3.8. Crisis de sucesión presidencial	49
3.9. El mandato de Diego Noboa	55
3.10. La Revolución de julio de 1851	58
3.11. Una nueva invasión de Flores proyectada desde el Perú	61
3.12. Presidencia Constitucional de Urbina	71
3.13. La Administración Pública en el gobierno de Urbina	76
4. La fuerza armada en el Ecuador durante el periodo marcista	79
4.1. Importancia y necesidad del Ejército y milicia	83
4.2. Organización del Ejército ecuatoriano	88
4.3. Organización de las milicias o guardias nacionales	95
4.4. Financiamiento del Ejército y milicias	99
4.4.1. Salarios	100
4.4.2. Raciones	104
4.4.3. Pensiones militares	105
4.4.4. Cédulas de invalidez	107
4.4.5. Montepío militar	108
4.4.6. Armamento	110
4.4.7. Remonta	113

4.4.8.	Vestuario	115
4.5.	Reclutamiento.....	116
4.5.1.	Milicia o guardia nacional	117
4.5.2.	Ejército regular	119
4.6.	Servicio.....	123
4.7.	Ascensos, exclusiones y licenciamiento del Ejército.....	125
4.8.	Composición social del Ejército y la milicia	129
4.9.	Cuarteles y parques	133
4.10.	Motines, sublevaciones, levantamientos e insurrecciones.....	135
4.11.	Posturas contra militarismo	138
5.	Conclusiones.....	139
6.	Recomendaciones	144
7.	Bibliografía.....	145
7.1.	Fuentes primarias	145
7.2.	Fuentes secundarias	147

1. Introducción

En el marco de la creación y establecimiento de los Estado republicanos latinoamericanos del siglo XIX es innegable el papel decisivo que cumplió el Ejército en ese proceso. Incluso, se puede afirmar que el desarrollo y consolidación del Estado central, así como el del Ejército nacional, son fenómenos paralelos. En ciertas circunstancias pueden influir mutuamente en su establecimiento y, de la misma manera, reflejan características comunes ya que, los cambios en uno repercutirán en el otro.

De esta forma, durante el largo proceso de consolidación del Estado ecuatoriano el ejército tuvo gran protagonismo. Todavía es más imprescindible su presencia si se considera la gran inestabilidad política que caracterizó las primeras décadas del Ecuador republicano. Así, un Estado en ciernes que apenas está construyendo su legitimidad y control efectivo sobre la población y el territorio, necesitará obligatoriamente de contar con una fuerza armada institucionalizada, organizada y profesional que facilite en esa tarea.

Sin embargo, en el contexto de regionalización que acompañó al Ecuador desde sus inicios, se articularon diferentes élites socioeconómicas en las cabeceras de los tres departamentos del país. Estas élites se enfrentaron entre si por hacerse con el control del Estado central, y, por ende, del Ejército para imponer su perspectiva de cómo debía ser el proyecto de Estado a establecer. No obstante, el Ejército no se presentaba tan solo como un instrumento que podía ser utilizado para el beneficio de otros. El Ejército como institución también tenía sus propias pretensiones y podía actuar en concordancia a tales fines. Este es el contexto de las tres primeras décadas de historia republicana del Ecuador.

Durante etapa histórica que comenzó a raíz de la revolución del 6 de marzo de 1845, el Ejército cumplió con un papel principal en el desarrollo de los acontecimientos políticos, como en la administración del propio Estado. Es célebre el gobierno del General José María Urbina quien ha sido reconocido por el mérito de haber manumitido a los esclavos. No obstante, en tanto que General del Ejército y Presidente Constitucional del Ecuador, muchas veces su administración puede ser considerada y descalificada por militarista.

Así, me permito formular la pregunta central de esta investigación ¿Cuál fue la función que desempeñó el Ejército ecuatoriano en el proceso de construcción estado-nacional durante la Jefatura Suprema y Presidencia Constitucional del General José María Urbina (1851-1856)? De esa forma, se desprenden otros cuestionamientos. ¿Cómo contribuyó el Ejército, sus jefes y oficiales en el establecimiento del régimen político marcista? ¿Cuál fue la importancia, estructura, organización de la fuerza armada durante la administración del General Urbina?

Para responder a estas preguntas se analizará las siguientes fuentes documentales. Respecto a las fuentes primarias, se atenderá principalmente a las memorias y exposiciones del Ministerio de Guerra y Marina durante el periodo señalado. Además, se atenderá a las comunicaciones entre las distintas dependencias del Gobierno y legislación pertinente sobre la materia. Por otro lado, es pertinente referirse a los historiadores ecuatorianos del siglo XIX que, como Pedro Moncayo o Fermín Cevallos, fueron testigos de primera mano de los acontecimientos políticos.

A manera de aproximación, las primeras páginas de la investigación se referirán a los principales desafíos que significó el establecimiento del Estado a principios de la década de 1830 y los problemas de inestabilidad política producto de los constantes enfrentamientos entre las élites regionales. En segundo lugar, el contexto político de la revolución marcista merece un acercamiento a cada uno de los sucesos importantes de la época. Estos se comprenden desde el

pronunciamiento del 6 de marzo, la invasión de Flores desde España, la revolución del 17 de julio y el segundo intento de invasión floreal desde Perú. Así, establecerá cuál fue la importancia del Ejército para asegurar el orden establecido y cómo se construye el imaginario nacional que caracterizó al régimen. Después, se analizará a profundidad cómo fue el funcionamiento de la fuerza armada durante el periodo, ateniendo tanto al ejército de línea como a las milicias. En este acápite se tratará la importancia, organización, financiamiento, reclutamiento, composición e infraestructura de la fuerza armada. Finalmente, se concluirá con las reflexiones extraídas de la investigación y las recomendaciones para futuros proyectos.

2. Proyecto de creación del Estado-nación

Hay cierto consenso en la historiografía ecuatoriana al afirmar que, el Estado ecuatoriano, como forma institucional de dominio, fue una continuación del sistema colonial. Sin embargo, como afirman Quintero y Silva (2001), las primeras décadas del siglo XIX implicó un proceso de reconstitución de un nuevo tipo de Estado. En este contexto, los autores destacan un intenso proceso de atomización regional, es decir, de fraccionamiento o restricción del espacio. La regionalización exacerbada y la búsqueda de equilibrio con la autonomía regional generará varios conflictos entre las clases dominantes regionales y las élites dirigentes del Estado. Este es el contexto en el cual se desarrollará el proceso de constitución de un orden estatal.

Sobre ese punto, Ayala (2020, pág. 76), sostiene que, durante la última etapa colonial, el proceso de Independencia y los primeros años de vida republicana, las oligarquías criollas reforzaron su poder social y político aprovechando la coyuntura de regionalización en que estaban insertas. De esta manera, se consolidaron tres espacios diferenciados, cada uno bajo la órbita de control de sus respectivas élites terratenientes. A pesar de mantener un horizonte común para la Independencia, en la etapa republicana discreparon y lucharon continuamente por el manejo del

poder local, regional y central. Cada una de estas regiones luchaba por sus intereses económicos, el reconocimiento de la autonomía regional y el mantenimiento de sus privilegios de origen colonial.

Al respecto, Maiguashca (1994) indica que el Estado logró organizarse solo a finales del siglo XIX. Su presencia desde 1830 fue precaria y tuvo un impacto débil en el proceso de integración nacional. Sin embargo, a pesar de sus débiles inicios, para Maiguashca, fue ese Estado el motor principal del proceso de integración nacional. Sobre el concepto de Estado, Maiguashca hace una precisión y denota su carácter dual. El Estado puede entenderse como la expresión política de un sistema nacional de dominación social. Pero, por otro lado, también es un aparato burocrático o “un conjunto de instituciones interdependientes en las que se concentran el poder y los recursos de la relación social” (Maiguashca, 1994, 356).

Pueden presentarse casos en los que la relación de dominación social no se ha perfeccionado, pero, se advierte y desarrolla un aparato estatal. Este es el caso de incipiente Estado que se crea tras la Independencia y la etapa colombiana. El estado se manifestó como institución burocrática y a pesar de sus limitaciones intentó ejecutar acciones propias como la institucionalización de la autoridad en el territorio nacional, la administración pública y la creación de símbolos que permitan cohesionar a la población como una entidad colectiva. Por estas razones, Maiguashca (1994, pág. 357) propone que el Estado, como aparato burocrático, incidió notablemente en el proceso de conformación nacional en el siglo XIX.

El concepto de integración nacional se puede entender desde dos dimensiones que confluyen al mismo tiempo. La dimensión material está permeada por la economía, mientras que la dimensión ideal o simbólica es política y cultural, que se orienta a la formación de una comunidad política e identidad colectiva. Siguiendo la propuesta de Tarrow (1977) para el proceso

de formación nacional, se destaca el impacto integrador del gobierno en el territorio y en la población, lo cual se da a través de tres procesos. En primer lugar, la penetración política y administrativa como toda actividad que el Estado despliega y las instituciones que crea para controlar efectivamente el territorio. En segundo lugar, la homogenización normativa, por medio de la cual el Estado crea leyes, valores y mitos para cohesionar a la población dentro de una entidad colectiva. Finalmente, está el proceso de incorporación social por medio del cual el Estado incluye dentro del sistema político, directa o indirectamente a grupos marginados.

Desde otra perspectiva, Velasco (2012, pág. 151) referencia a Bourdieu (1996) sobre el proceso de construcción del Estado. Así, indica que este proceso depende fundamentalmente de la forma en que se aplica el monopolio legítimo de la violencia, que puede ser simbólica o física, sobre un territorio o una población. En este sentido, la inestabilidad que afrontaron los primeros gobiernos ecuatorianos para organizar y cohesionar el ejército repercutió directamente en la construcción de la unidad política y administrativa de dominación social que es el Estado. De esta manera, solo será posible hablar del monopolio legítimo de la violencia una vez que se logra alcanzar la estabilidad en la organización de la fuerza armada. Sin perjuicio, de que constantemente a lo largo del siglo XIX sea desafiado el monopolio legítimo de la violencia que ejerce el Estado central por parte de poderes regionales o locales que pugnaban con él por controlarlo.

2.1. Población

En los primeros años del Ecuador independiente se debe considerar un decrecimiento demográfico como consecuencia de las guerras de independencia, enfermedades y calamidades. Cabe mencionar que, estos fenómenos no afectaron de igual manera a todas las regiones. A pesar de que la población de la Costa creció exponencialmente y la población de la Sierra decreció, esta última siguió concentrando a la mayoría de los habitantes del Ecuador. El control de la población

era el fundamento sobre el cual descansaba el poder de los terratenientes regionales serranos. Quintero y Silva (2001, pág. 54) afirman que, entre 1830 y 1860, todos los esfuerzos de las clases dominantes regionales se orientaron a sujetar a la población campesina e indígena. En tanto que, la relación de producción en torno a la cual se estructuraron las haciendas fue el concertaje.

Por otro lado, en la región costeña desde finales del siglo XVIII, la principal forma de trabajo en las haciendas cacaoteras era la esclavitud, la cual se hallaba en decadencia. La falta de disponibilidad de mano de obra para las plantaciones cacaoteras será siempre una preocupación constante para los terratenientes de la costa. Estos, al igual que sus pares de la sierra, implementarán constantemente mecanismos de sujeción de la población campesina, indígena negra y mulata a la hacienda. El hecho de que los núcleos terratenientes de las tres regiones busquen mecanismos coercitivos para sujetar a la población campesina e indígena a la hacienda, era conseguir fuerza de trabajo barata y servil (Quintero y Silva, 2001, pág. 58).

El establecimiento político y administrativo del Estado en el territorio nacional se vio condicionado por la regionalización. El marcado policentrismo generó que las capitales departamentales como Quito, Guayaquil y Cuenca, ejerzan funciones económicas, sociales, políticas y militares (Maignashca, 1994, pág. 362). Esto, en la práctica, les supuso gozar de relativa autonomía. “En las tres regiones se evidencia un desarrollo desigual entre el poder económico y el poder social y político de cada una de las clases dominantes locales, otra de las razones que impedirá la hegemonía de una región sobre otra” (Quintero y Silva, 2001, pág. 68). Por otro lado, para Maignashca los asentamientos poblacionales están revestidos de membresía espacial. Los habitantes otorgan identidad al espacio y su conciencia comunitaria se impone sobre otras identidades. Estos factores pueden explicar la rivalidad entre poderes regionales y su rechazo al desarrollo del poder central.

El novel Estado ecuatoriano, para Quintero y Silva, no se entiende como un órgano representativo de una clase legitimada consensualmente. Más bien, el Estado configurará el aparataje jurídico sobre la base de medidas coercitivas contra la población. La regionalización existente se profundizará más y se establecerán poderes regionales y locales que, en la práctica, funcionaran descentralizadamente, aunque formalmente eran partes constitutivas del Estado. Silva y Quintero sostienen que: “constitúan verdaderos aparatos estatales con instrumentos de represión al interior de las unidades productivas, desde cárceles prediales, castigos físicos, normas y costumbres, hasta fuerza represiva propia” (2001, pág. 69).

2.2. El Estado y las élites regionales

En lo que respecta al Estado nacional, su aparato jurídico implementó normativas que eran afines a los intereses de las clases terratenientes regionales. En este caso se puede considerar legislación tendiente a sujetar extraeconómicamente al campesino y favorecer la propiedad monopolística de la tierra en favor del terrateniente. De otra forma, el Estado también puede entenderse como el espacio donde conflictúan las fracciones terratenientes regionales.

El dominio político de los terratenientes se refleja fuertemente en el sistema de representación política. Por ello, no se debe perder de vista los restrictivos requisitos de ciudadanía que imperaron, los cuales privilegiaban especialmente a hombres, católicos, propietarios, que ejerzan profesión o industria y que no estén sometidos servilmente a otros. Como consecuencia de esto se advierte una escasa participación y movilización política por parte de la mayoría de la población en los procesos electorales. Esta forma de organización política, en un Estado controlado por los terratenientes y afín a sus intereses, se pudo establecer por la ausencia de ciudadanía de muchos o más bien, reservada para unos pocos.

El Estado nacional se encontraba fragmentado por una división regional marcada del trabajo productivo: “la Sierra con relaciones semif feudales produciendo para el consumo interno, y la Costa, con su incipiente producción agrícola para exportación” (Martínez, 1983, pág. 180). Además, hay que considerar la inexistencia de vías y medios de comunicación que permitan la articulación territorial. De igual forma, la existencia previa de nexos comerciales, políticos y familiares con los centros de poder social de Bogotá o Lima. Tampoco se cuenta con la presencia de una élite con suficiente poder que imponga su agenda política ni un modelo de desarrollo favorable que con sus intereses que subordine e integre a las demás regiones.

El poder de dominio y dirección de las clases terratenientes que lideraron el Estado descansa sobre dos aparatos: el ideológico y el represivo. Como ejemplos por excelencia de estos aparatos se pueden mencionar la Iglesia y el Ejército, respectivamente. Sin embargo, la crítica de Quintero y Silva (2001, pág. 81) hacia las clases terratenientes regionales es que éstas no crearon un aparato represivo nacional sólido. Esto implica que, tampoco procuraron su institucionalización, desarrollo, fortalecimiento o equipamiento. Más bien, sus esfuerzos se concentraron en el desarrollo de aparatos represivos locales en el interior de los sistemas de producción hacendatarios.

Siguiendo esta de idea, Quintero y Silva (2001) se puede entender que hubo un interés desigual por las fracciones terratenientes para constituir un aparato represivo de carácter nacional. La falta de una fuerza militar sólidamente constituida se manifiesta en los múltiples amotinamientos, sublevaciones e insurrecciones militares en las primeras décadas republicanas. Así, ninguna de las élites regionales pudo imponerse sobre las otras ni ejercer soberanía absoluta en un territorio que no estaba unificado nacionalmente. Para Quintero y Silva, los minúsculos esfuerzos e intentos de los primeros gobiernos presidenciales para la organización y

robustecimiento del ejército delatan: “el marcado carácter regional de la clase dominante y su débil unificación en el Estado, exhibe el verdadero rostro de la institución armada” (2001, pág. 83).

Es común la concepción de la fuerza armada en el siglo XIX como un árbitro que mediaba o dirimía los conflictos de poder entre las élites terratenientes regionales. Pero, de otra forma, Quintero y Silva entienden al aparato represivo nacional como un débil instrumento de poder de las clases dominantes. En el marco de la pugna entre fracciones regionales, el aparato represivo ejercía una mediación funcional que, lejos de velar por sus intereses institucionales, representaba los intereses directos de las élites regionales. Esta relación se hacía efectiva a través de formas de dominación política como el caudillismo.

2.3. Identidad nacional

La construcción de la cohesión social y la identidad nacional es una de las tareas que los Estados ejercen a través de diversos instrumentos. Estos pueden ser constituciones, leyes, símbolos, mitos e incluso utopías. Maiguashca (1994, pág. 372) señala que la sociedad que inicialmente está fragmentada geográfica, económica, social, cultural, política y étnicamente puede ser cohesionada a través de esos instrumentos. Así, el proceso de homogenización normativa, como parte constitutiva de la formación de la identidad nacional, se centra en la forma en que los gobiernos utilizan ideas y discursos para sentar las bases de la cohesión social y una identidad colectiva ecuatoriana.

De esta manera, Maiguashca afirma que el término república adquiere nuevos significados. Así, la república como utopía aglutinó un imaginario político, legal y social que descansaba sobre los principios de libertad e igualdad. Este imaginario guiará la construcción del nuevo orden social. Algunos principios ligados al concepto de república pueden ser: “la soberanía del pueblo, la

representación política, la separación de los poderes, las libertades individuales, la igualdad ante la ley y los derechos del hombre” (Maiguashca, 1994, 373). En el proceso de integración nacional ecuatoriano las élites políticas nacionales utilizaron esta idea de república. Por otro lado, Maiguashca diferencia varias maneras en que se presenta la concepción republicana en el Ecuador. En el período floreano, que va desde 1830 hasta 1845, la idea de república se presenta como un ideal político jurídico. La etapa marcista que va de 1845 a 1860, caracteriza a la república como un ideal económico-social.

La propuesta de homogeneización normativa de los marcistas fue más eficiente que la propuesta de integración nacional de la etapa floreana. Las bases político-jurídicas de la república en las administraciones de Flores fueron nulas en lo relativo a la inclusión de sectores populares. Por otro lado, la idea de república para las élites político-administrativas del marcismo tuvo un sentido aglutinador, lo cual permitió sentar las bases de una identidad o conciencia nacional. El carácter igualitario de la república marcista tuvo un gran nivel de convocatoria, atrayendo así a campesinos, profesionales, comerciantes, empleados públicos y militares.

El único lugar donde no pudo afianzarse la idea republicana marcista fue en las élites regionales. Estas vieron al marcismo como un rival que amenazaba con quitarles el control que tenían sobre las clases subalternas. El sector marcista más liberal y democrático se ganó el odio de la aristocracia terrateniente serrana. Al respecto, Buriano (2009, pág. 177) indica que a Urbina se lo tildó de rojo radical, enemigo de la Iglesia y que sustentaba su poder en unas fuerzas armadas conformadas por negros manumisos y montubios montoneros. Esta irrupción y movilización de masas populares sostuvo al urbinismo, a la vez que amenazó el dominio y control social de los terratenientes de la Sierra.

El proyecto marcista propuso una cohesión nacional a partir de la descentralización político-administrativa del Ecuador, pero, sin dejar de lado el carácter unitario del Estado. Según indica Buriano (2009, pág. 176), los hombres de marzo pusieron el énfasis discursivo en presentarse ante el país como nacionales. Esto obedece a dos objetivos de su movimiento: por un lado, representa la oposición al extranjerismo militar de la administración floreana, y, por otro, tiende a la superación de identidades regionales o locales al darle al movimiento un alcance nacional. Sin embargo, Buriano apunta contra los presidentes del periodo marcista, señalando que todos fueron ricos terratenientes o militares guayaquileños. Por tal razón, afirma que sus gobiernos adoptaron la forma de republicanismo aristocrático.

En su obra, Buriano se refiere a la historiografía oficial republicana e indica que las condiciones para su escritura no eran propicias sino hasta después de la revolución marcista, “al unísono de una elevación del sentido nacional” (pág. 181). Como consecuencia de la transformación de marzo de 1845, se promovió desde el nuevo gobierno un discurso de desprestigio y rechazo hacia el ejército de las administraciones floreanas, tildadas de extranjeras. Velasco (2012, pág. 141) afirma que las fuerzas armadas de ese entonces juraron lealtad al general Flores, pero no al Estado ecuatoriano. Por ese motivo, uno de los objetivos del gobierno marcista fue la reorganización del ejército y la milicia. Una forma de nacionalizar estos cuerpos fue la denominación de las milicias como guardia nacional.

2.4. Discurso oficial

Esto se puede apreciar en el mensaje del Ministro de Guerra y Marina a los Senadores y Representantes del Congreso en 1854 (pág.1), en el que se hace énfasis en el carácter nacional de la fuerza armada:

El Ejército representa la fuerza de la Nación; pero esta fuerza no es ya brutal y amenazante, no es enemiga y opresora de los ciudadanos inermes, como lo ha sido en épocas calamitosas que han afligido al Ecuador. Ahora el soldado es nacional y tiene orgullo de fraternizar con sus compatriotas. El Ejército no sostiene el poder de un hombre o las inicuas prerrogativas de una oligarquía caprichosa, sostiene la Constitución y las leyes, hace parte del poder público, apoya y sostiene la soberanía popular. (Ministro de Guerra y Marina, Coronel Teodoro Gómez de la Torre, 1854, pág. 1)

“El soldado ecuatoriano tiene la conciencia de que es hijo del pueblo, y por este convencimiento sabe respetar y defender las garantías y los derechos que la Constitución señala a los ciudadanos” (Ministro de Guerra y Marina, Teodoro Gómez de la Torre, 1855, pág. 2). El Gobierno ha mantenido el Ejército para consolidar el imperio de las leyes y sostener la independencia de la República. El Ejército es visto como un modelo de la disciplina, la obediencia y la moderación, ya no es una amenaza para las libertades públicas que era antes del 6 de marzo de 1845. Ahora, es la verdadera garantía del orden constitucional. Los individuos que componen la fuerza armada saben que son ciudadanos armados, así el ejército dejó de componerse de mercenarios extranjeros. Desde 1845 hay una bandera nacional bajo la cual reunirse, en lugar de la voluntad extranjera de un déspota al cual someterse.

El gran enemigo sobre el que se articuló el discurso oficial fue Juan José Flores, a quien se atribuían todos los males que se sucedían en el país. El odio común hacia los jenízaros extranjeros pudo condensar el sentimiento de pertenencia nacional. Durante el periodo marcista, la marcha normal de la administración y la tranquilidad pública se vieron constantemente amenazadas y paralizadas por los enemigos de las instituciones populares. La situación de alarma era constantemente alimentada por amenaza de revoluciones en el interior y los planes de invasión

orquestrados desde el exterior. Estos peligros supusieron una grave afrenta a la independencia, a la nacionalidad de la República y al Gobierno. El enemigo era concebido como un integrante de la facción sin conciencia, sin fe pública, sin bandera nacional y sin principio político, se hicieron para saciar su ambición y venganza desenfrenada.

En la Serie Copiadores, parte del Fondo de la Corte Suprema del Archivo Nacional de Historia, se pueden apreciar numerosas comunicaciones entre las diferentes gobernaciones, poderes del Estado y ministerios sobre los asuntos más apremiantes de la administración pública. Entre los años que comprende el periodo marcista, es decir, desde 1845 hasta 1859, se puede identificar notoriamente la intención de articulación de una identidad nacional en contraposición o rechazo a la figura de Flores y su partido. Las caracterizaciones con las que se refiere a estos personajes responden a diversas circunstancias como los planes de invasión proyectadas desde el extranjero, las insurrecciones, revoluciones o los intentos de seducción de cuerpos del ejército al interior del país. De esta forma se puede mencionar los siguientes adjetivos o sustantivos para referirse a los opositores políticos del marcismo, especialmente del urbinismo:

facciosos, piráticos, floreanos, antidemocráticos, antirrepublicanos, seductores, perturbadores de la tranquilidad pública, sediciosos, anarquistas, agitadores, vándalos, opresores, contraprin cipios, traidores, desmoralizados, enemigos del orden actual de las cosas, bando extranjero, desafectos de la causa nacional, infatigables enemigos, divisores y fanatizadores de los pueblos, el gran traidor de América, liberticida extranjero, enemigos de la libertad y de la independencia, aventureros y piratas, gran desertor de la causa americana, bandidos del universo, hombres sin patria, antiguo tirano de este suelo, partido liberticida, partido antinacional, traidor al principio democrático, bando parricida, facción extranjera, falange extranjera, ecuatorianos desnaturalizados, el más traidor y más infame de los nacidos en Colombia, enemigos interinos de la república, cómplices y auxiliares de rebeldes, enemigos de los principios liberales proclamados el 17 de julio de 1851, club jenízaro, entre otros.

Así mismo, se menciona que las intenciones de este grupo no eran otras más que:

buscar traer a su patria adoptiva deshonra, exterminio y muerte; no les impulsa un heroico patriotismo ni emplean medios lícitos; generan desconfianza y representan una continua amenaza a las libertades públicas; tratan de enganchar las cadenas del floreanismo y oligarquía; establecer la más vil esclavitud.

En contraposición, el régimen marcista y sus funcionarios, bien sean civiles o militares, se auto percibe y se presentan ante el país como los guardianes de ciertos principios, valores y objetivos, que muchas veces pudieron estar recogidos en las proclamas y manifiestos que apelaban a la defensa del movimiento del:

Orden público, tranquilidad pública, tranquilidad de la nación, causa de los principios, orden legal, causa pública, causa del 6 de marzo, la causa de julio (17 de julio de 1851), la causa de la redención, defensores de la restauración de julio (17 de julio de 1851), santa causa, causa santa de un pueblo libre, el principio de la soberanía nacional, la causa de los pueblos, nacionalidad e independencia, principio de nacionalidad consagrado en las instituciones, voto republicano, nacional y patriótico, afianzar la nacionalidad, expresión de la voluntad popular por salvar la nacionalidad, la lucha que va a sostener la república es resolución de vida o muerte.

De la misma manera, desde las comunicaciones, actos y proclamas del gobierno se trató de alentar ciertos sentimientos y actitudes en la población, especialmente en aquellos ciudadanos desinteresados en toda cosa que no sea:

celo y patriotismo; amantes del orden, paz e instituciones juradas; indignación y entusiasmo patriótico; patrióticas manifestaciones; lealtad y civismo; cólera patriótica; sentimientos de nacionalidad, libertad y gloria; justa indignación y entusiasmo patriótico; soberanía nacional; grito unísono de unión, libertad e independencia; patriota sincero es igual a corazón puro; las verdaderos ecuatorianos; patriotas inmaculados como sostén de los principios; esclarecidos patriotas; porvenir de ventura y estabilidad del principio republicano; conservadores de las garantías; contribuyen al sostenimiento del orden legal y la permanencia de la paz; estabilidad y orden; progreso; los principios proclamados; garantías individuales; pronunciamiento popular de adhesión; principios republicanos.

3. Contexto histórico y político de la etapa marcista

3.1. Antecedentes de la caída del General Flores

Ayala Mora (1983, pág. 176) afirma que, cerca de la conclusión de su segundo período presidencial, Flores ya demostraba su intención de permanecer en el poder. Las irregularidades en las elecciones parlamentarias y la imposibilidad de que el Congreso se reúna justificaron el golpe de estado que lo declarará Jefe Supremo y así convocaría una nueva Asamblea Constituyente. Como indica Pareja Diezcanseco (2009), “Flores quiso hacer una Carta Política a su capricho, someter al Ecuador a una dictadura con disfraz de legalidad” (pág. 100). Los constituyentes serían elegidos según el arbitrio de Flores, para que sean consecuentes con sus aspiraciones. De igual manera, Cevallos (1986, pág. 330) sanciona que la Convención era sólo una pantalla, tras la cual los empleados y capitanes de Flores seguían la voluntad de quien los convocó como constituyentes de la República.

Este nuevo proyecto constitucional mandaba que el Congreso se reuniera cada cuatro años y que el mandato presidencial, mismo que sería susceptible de reelección, duraría ocho años. Cevallos (1986) indica que esta Constitución no hacía otra cosa más que afianzar a Flores en el poder a través de principios contrarios al republicanismo. Respecto a la adquisición de la nacionalidad ecuatoriana, se modifican a conveniencia los requisitos para naturalizar individuos de otros países colombiano. Para este efecto, solo les sería necesario casarse con ecuatorianas y tener propiedades inmuebles valuadas en treinta mil pesos. Esta nueva Constitución es conocida en la historiografía ecuatoriana como “la Carta de la Esclavitud”.

Los rumores de la reelección de Flores se confirmaron, fue elegido como Presidente por tercera vez en un periodo de trece años. Ante estos acontecimientos, Pareja (2009), muestra la postura de protesta de Rocafuerte, quien pidió a la nación que se responsabilice a este general por haber inobservado y derogado la Constitución de 1835. Por su parte, Moncayo (1979a) sostiene que Flores no solo inobservó dicha Constitución, sino que persiguió y desterró a los que sí la

defendían. En la misma línea, Ayala Mora (1983) denota el fuerte movimiento reaccionario que se elevó, especialmente por parte de Rocafuerte exiliado en Lima.

Los manifiestos “A la Nación” de Rocafuerte denunciaban el dominio y las tropelías de los militares extranjeros que asolaban el país con la licencia de próceres de la Independencia. Al citar estos escritos de Rocafuerte, se hace hincapié en que los jefes principales de los cuerpos del ejército eran extranjeros. De los quince generales del Ecuador, doce eran foráneos y los tres nacionales estaban fuera de servicio, dice Rocafuerte. Ante esta tendencia, Cevallos (1986, pág. 334) recuerda que el Ecuador no podía olvidar que el General Flores había sido mecido en una cuna extraña.

Incluso algunos miembros del clero se posicionaron dentro del grupo de enemigos de Flores. Como señala Cevallos (1986, pág. 334) los eclesiásticos creyeron que por la forma de redacción del artículo relativo a la religión del Estado se abría la puerta a la tolerancia de cultos, comprometiendo así, la religión católica. De la misma forma, Ayala Mora (1983) también alega que el clero se sumó al rechazo generalizado a la administración. Los Obispos de Quito y Guayaquil se dirigieron a la Convención pidiendo la supresión del artículo 36 de la Constitución que impedía a los ministros de altar fungir como senadores o diputados.

Finalmente, la implementación del impuesto personal y general de “los tres pesos¹” a través de la ley de 5 de junio de 1843 terminó de disgustar a la población. Cevallos (1986, págs. 336-339) indica que, en los diferentes pueblos y parroquias del interior, cuando se ejecutaba la publicación por bando, los vecinos se arrojaban contra el funcionario que daba lectura del decreto y destruían el acta. Mientras tanto, destacamentos del ejército se preparaban apresuradamente en

¹ Según Pareja (2009, pág. 103), esta contribución general de tres pesos y cuatro reales gravaba a todo ciudadano entre los 23 y 55 años. Los indígenas y los esclavos, por su condición jurídica estaban exentos de tal contribución. La reacción popular, manifestada en subversiones y montoneras, se hizo sentir a lo largo de todo el país al grito de: ¡Mueran los tres pesos!

sus cuarteles para la represión. Cevallos incluso menciona que, los jefes de ciertas milicias pasaron a unirse al bando de los rebeldes. Moncayo (1979a, pág. 247) también agrega que, a la ambición y codicia de Flores no le bastaban las rentas ordinarias y quería imponer extraordinarias para satisfacer sus pasiones y sus vicios.

A medida que las insurrecciones se generalizaban se ordenó al General Otamendi que partiera a Imbabura para encargarse de las fuerzas que se habían levantado allí. Cevallos (1986, pág. 342) estima que la suma de alzados de los pueblos Malchingui, San Pablo, Cotacachi, Atuntaqui y Cayambe alcanzaban cerca de mil doscientos hombres. Enfrentados al Primer Regimiento de Lanceros de Otamendi, compuesto por doscientos cincuenta soldados, los sublevados no pudieron hacer frente y fueron vencidos. Finalmente, después de varios levantamientos, el Gobierno ordenó que se publique el decreto de suspensión de la contribución. Los diferentes cabecillas de los motines fueron tomados y confinados a diferentes puntos de la República, otros huyeron fuera del país y unos pocos solicitaron pasaporte para salir al exterior.

El año de 1844 fue relativamente tranquilo en comparación al año precedente y al que se avecinaba. Este momento de reposo sirvió para que se preparen los elementos para la transformación política. Era imposible que los componentes ilustrados de la sociedad se conformasen con la Carta de la Esclavitud. Así mismo, los eclesiásticos que no juraron la Constitución tampoco iban a esperar impávidos la supresión de sus privilegios. El pueblo, por su parte, aunque exento de la contribución forzosa, no iba a perdonar al Gobierno por las víctimas que perecieron en los levantamientos y por los que estaban confinados.

Era improbable que, en estas circunstancias, se pueda esperar el término de ocho largos años para que el mandato de Flores llegue a su fin. Además, con la reelección indefinida cabía la posibilidad de que siguiera gobernando perpetuamente. “Se contaba además con las simpatías de

los gobiernos vecinos para con los del partido de la oposición por cuanto vivían constantemente desconfiando del renombre militar y de las travesuras del General Flores” (Cevallos, 1983, pág. 350). Las condiciones para la caída de Flores estaban servidas.

3.2. La revolución del seis de marzo de 1845

Las insurrecciones, levantamientos, sublevaciones y motines que se sucedieron en los pueblos del interior habían fracasado principalmente por no estar bien provistas de dinero y armas. Sin embargo, ahora se encontraba comprometida la rica y bélica provincia de Guayaquil. Cevallos (1986, pág. 50) recuerda que casi todos los hombres influyentes del puerto principal se hallaban comprometidos con la revolución. También Andrade (1984) indica que todos los ciudadanos de guayaquil más o menos populares, bien sea por su riqueza o su elevada posición social, cooperaron en la revolución del 6 de Marzo.

Incluso se contaba con el apoyo de oficiales del ejército ecuatoriano graduados en el Colegio Militar y fraguados en la Campaña de Pasto. Por otro lado, la provincia de Manabí, gobernada por el entonces Coronel Urbina² también cooperaría con el movimiento. Moncayo (1979a, pág. 249) agrega que, por la importancia militar que representaba el entonces Coronel Ayarza y su influencia al mando el Cuartel de Artillería, Roca se apresuró a captarlo para su partido. Así mismo, varios militares sin colocación se unieron al movimiento. Uno de ellos, el General Elizalde al que, por su rango e importancia política, se le proclamó General en Jefe de las fuerzas revolucionarias.

² En honor a la verdad, es preciso señalar que para ese tiempo Urbina había sido amigo íntimo y servidor del Presidente Flores, en calidad de edecán. Sin embargo, cambió de bando y se estrechó fuertemente con la oposición.

Los personajes que participaron de los acontecimientos de 1845 en Guayaquil son mencionados por Pareja (2009). Así, la agitación se producía en personajes como José de Olmedo, Vicente Roca, Francisco Robles en Guayaquil, los cuales eran secundados por Urbina desde Manabí y contaban con el apoyo de Vicente Rocafuerte y Pedro Moncayo en Lima. Mientras tanto, las acciones de armas fueron efectuadas por los generales Antonio Elizalde y Fernando Ayarza, los coroneles Francisco y Juan Valverde, los comandantes Guillermo Franco, Manuel Merino, Ramón Valdez y Felipe Puga que se tomaron el cuartel de artillería.

Por su parte, Cevallos (1986, pág. 352) sostiene que cuando se difundió por la ciudad el grito de insurrección dado por el cuartel de artillería, el gobierno reaccionó y despachó el batallón No. 1 para castigar y sofocar la rebelión de inmediato. No obstante, el pueblo guayaquileño y la juventud liberal acudió en auxilio de los insurrectos. En la plaza se recibió con entusiasmo la proclama hecha por los artilleros y los vítores atrajeron mucha gente del pueblo a pedir armas. Por esta razón, el cuerpo de artillería que apenas llegaba a los cien efectivos, robustecida ahora por la exaltación de los pobladores de Guayaquil, se encontraba en condiciones de hacerle frente al batallón No. 1 conformado por cuatrocientas plazas. Moncayo (1979a) indica que el General Wright, Comandante General de la Plaza, ante la proposición de arreglo solicitada por los insurrectos, se atendería a las órdenes que impartiera el Vicepresidente Marcos.

Tras una hora de enfrentamientos, Cevallos (1986) indica que las fuerzas del cuartel de artillería no desmayaron, más las del Gobierno tuvieron que retirarse avergonzadas y diezmadas. Sobre los jóvenes y voluntarios, se destaca su arrojo y serenidad, comparable a la de los veteranos del cuerpo de línea que arriesgan su vida en combate:

Los voluntarios que habían ido a entrar a la parte de la revolución estaban movidos de un afecto noble, el vivo deseo de ver la honra y libertad de la esclavizada Patria tras las cuales

corre vendado el buen ciudadano, sin pararse en la contemplación de la sangre que va a derramar, ni espantarse con el espectro de la muerte que lleva por delante. (Cevallos, 1983, pág. 354)

Puede considerarse este el primer triunfo del pueblo, obtenido con la fuerza de su espalda, contra el Gobierno. El General Wright, que lideró a las fuerzas del oficialismo, tuvo que celebrar capitulaciones ante el General Elizalde. De esta manera, se puso a disposición de los vencedores, las tropas, armas, pertrechos, embarcaciones y demás recursos que estaban en poder de los derrotados. Según Moncayo (1979a, pág. 256), las estipulaciones de este convenio contemplaban un olvido absoluto del pasado y que ninguna persona sería perseguida ni molestada por su compromiso a la Administración de Flores. Además, los Jefes, oficiales y soldados seguirían disfrutando de sus pensiones respectivas y los prisioneros serían puestos en libertad.

Cevallos (1986) precisa que no solo bastaba hacer una declaración, también era preciso establecer un Gobierno provisional para sostener la declaración. Por otro lado, Moncayo (1979a) agrega que los Jefes de la revolución convocaron al pueblo para que este determinase qué hacer en estas circunstancias extraordinarias. Así, la Junta que representaba la soberanía popular emitió el pronunciamiento, dado en la ciudad de Guayaquil el 7 de marzo de 1845:

Con el objeto de acordar los medios convenientes para restablecer el Gobierno Nacional, salvar las instituciones republicanas, que son las únicas que ama y necesita el pueblo ecuatoriano, y vindicar, en fin, el honor y dignidad de este país humillado por algunos años bajo el yugo extraño de un poder absoluto; y

CONSIDERANDO:

1º Que el actual Presidente disolvió con el mayor escándalo el Congreso de 1841, negándose a convocar la Asamblea que debía completar el número legal de Representantes; (...) no se detuvo en violar la letra y el espíritu de la ley constitucional que exige la reunión periódica de la representación nacional, ley primordial a la cual están subordinadas todas las leyes y ley que, así como la forma de Gobierno, no puede ser alterada ni por los Congresos, pues ella es el alma y esencia del Gobierno Republicano;

2° Que el mero hecho de haberse sobrepuesto el Gobierno a la voluntad nacional y violado la Constitución, perdió cualquier título que pudiera tener o autoridad para convocar la ominosa Convención de Quito;

3° Que ese cuerpo exótico y usurpador, convocado y reunido con el único objeto de llenar los vacíos que las leyes habían dejado en materia de elecciones, se avanzó a derogar la Constitución de la República;

4° Que también desconoció el principio alternativo, tan esencial en los Gobiernos Republicanos, que prohíbe la perpetuidad de los altos funcionarios, y dio a la América por primera vez el inaudito escándalo de dejar sin representación al pueblo, cuando se hallaba en perfecta paz exterior e internamente;

5° Que la actual Constitución de Quito, es la Carta de esclavitud para el Ecuador, calculada únicamente para perpetrar el despotismo y la depredación;

6° Que por un efecto natural de este orden monstruoso de cosas se ha obligado al pueblo ecuatoriano a vivir bajo una forma de Gobierno nueva, extraña y desconocida;

7° Que las calamidades y males de la Nación, y especialmente las de esta desgraciada provincia, le han precipitado a medidas violentas, ahogando y sofocando con sangre los movimientos de la desesperación de los pueblos inermes y miserables, y amenazando con la deportación y destierro a ciudadanos honrados y pacíficos y a padres de familia respetables, que con franqueza se expusieron a representar los abusos intolerables de la Administración, las reformas que eran necesarias, y a pedir la convocación de un Congreso libre y legalmente elegido (...);

8° Que el don inapreciable de la libertad de imprenta ha sido arrebatado con insolencia por leyes bárbaramente absurdas y neciamente atroces o por el indecoroso monopolio de las prensas de la República;

9° Que hasta el uso inocente del derecho de petición ha sido equiparado al crimen de conspiración y sedición (...);

10° Que el actual Gobierno se vale de todas las artes y medios posibles para mantenernos bajo el ominoso régimen de las facultades extraordinarias, que se le conceden siempre que las solicita, por corporaciones condescendientes, que se honran de estarle subordinadas (...);

12° Que la Nación ha sido envilecida y saqueada por esos mismo mandatarios agentes propios y cómplices del Gobierno, llegando a tal extremo la humillación y vilipendio de este pueblo (...);

13° Que, si por más tiempo continúan tolerando tan graves males, se irán haciendo más profundas las raíces del poder absoluto, más fuertes los medios para sostenerse (...) y más dificultosa y sangrienta nuestra libertad;

14° Que no debemos creernos ligados por ningún vínculo al presente orden de cosas, pues es público y notorio que ningún ciudadano prestó juramento a la última Constitución (...);

15° Que, si los excesos del poder hasta aquí mencionados son bastantes a justificar la resolución de un pueblo oprimido para sacudir un yugo poderoso, existe todavía un motivo, que, no siendo de menor gravedad, es quizá de la mayor trascendencia, pues importa la disolución directa del Estado, a saber: la notoria y portentosa dilapidación de las rentas públicas, que es el crimen prominente de la administración;

16° Que siendo la resistencia a la opresión un derecho emanado de la asociación, una defensa natural, un deber, el más sagrado del hombre en sociedad, nada hay tan despreciable como un pueblo sin energía para defender sus derechos y correr los azares de la reconquista de su libertad, porque justifica el despotismo, pierde su calidad de pueblo y se convierte en un ser degradado de la especie humana.

Por estos poderosos fundamentos y en unos de nuestros derechos hacemos la siguiente

DECLARACIÓN

Art. 1° Se desconoce la legitimidad y autoridad del actual Gobierno del Estado y se declaran nulos y sin valor todos los actos, Decretos y Leyes que se hayan publicado después del día que cesó legalmente en el mando el actual Presidente y terminó el periodo que le estaba prescrito (...).

Art. 2° Para sostener este pronunciamiento, se nombra un Gobierno provisorio del Ecuador, compuesto de tres individuos, uno por cada uno de los tres antiguos Departamentos. (...)

Art. 3° Se observarán las Leyes dictadas por los Congresos anteriores a la Convención de Quito; pero en todo cuanto no se opongan al nuevo régimen que exigen las circunstancias extraordinarias en que va a colocarse esta provincia.

Art. 4° El Gobierno Provisorio del Ecuador organizará las fuerzas públicas que deben sostener el orden interior y seguridad exterior, y dictará todas las providencias convenientes al despacho de los diferentes ramos de la Administración (...).

Art. 5° Restaurado el orden Constitucional, restablecido el Gobierno Nacional y convenidas las provincias del Interior, se convocará un Congreso para que reforme la Constitución y elija los altos funcionarios del Estado (...). (Moncayo, 1979a, págs. 251-255).

Para el historiador Roberto Andrade (1984, pág. 267) la libertad proclamada el 6 de marzo de 1845 fue más grata para los ecuatorianos que las gestas del 10 de agosto de 1809, del 9 de octubre de 1820 y del 24 de mayo de 1822. De la misma forma, en el periódico oficial del gobierno “El Seis de Marzo” se reproduce la proclama de la Revolución del Seis de Marzo, que daría nombre y marcaría el comienzo de una nueva etapa en la vida republicana del país:

El Gobierno Provisorio de Guayaquil

Conciudadanos: llegó el día tan deseado en que triunfase la noble opinión que se difundía de un extremo al otro de la República contra autoridades e instituciones intrusas. Los votos del pueblo quedan satisfechos. No resta más, sino poder abrazar igualmente libres a nuestros hermanos de las provincias interiores. Este hermoso día no está lejos; pues el Poder absoluto ensanchando exteriormente sus límites naturales no ha hecho más que volver a la antigua debilidad y a sus peligros.

Esta empresa nos es doblemente gloriosa, ya por haber corrido eminentes riesgos y vencido grandes dificultades, ya por haber tenido la suerte de poner la primera piedra de un Gobierno

Nacional, de haber establecido el imperio de las instituciones populares, y de haber saludado en alta voz a la santa Libertad, esta dulce amiga que se ama mucho más cuando está ausente.

Gracias y eterna gratitud a los valientes militares que han correspondido al deber que les impuso la Patria cuando puso en sus manos armas para defenderla. Memoria honrosa a nuestra florida juventud, que entrada apenas en la edad juvenil se han portado como hombres acostumbrados a los azares de la guerra, y que obrando con serenidad en medio de los peligrosos han manifestado de que convencidos de que pelear por la libertad de la patria era vencer. Los miembros del Gobierno que han sido honrados con la confianza pública se desvelarán incesantemente por no desmerecerla, y no encontrando expresiones dignas de su gratitud, no hacen más que confesar altamente que hoy han contraído un nuevo deber, un nuevo lazo con la patria, y que serán los primeros que se someterán al imperio de las leyes.

Restablecer las ruinas que deja la anterior administración no es obra de pocos: necesitamos la cooperación de todos nuestros conciudadanos; no dudamos obtenerla, pues todos se hallan en el solemne compromiso de justificar la elección que han hecho en nosotros. Por nuestra parte rogamos encarecidamente a nuestros conciudadanos armados y no armados, de dar el raro ejemplo de amar en igual grado la libertad y el orden y de probar a los ojos del mundo que una justa revolución no es una rebelión, como la llaman los amigos del poder absoluto y los cómplices de la ambición.

Dios y Libertad.

José Joaquín Olmedo. Vicente Ramón Roca. Diego Noboa. Guayaquil, a 8 de Marzo de 1845.

(El Seis de Marzo, No. 1, 12 de Marzo de 1845, págs. 2 y 3)

3.3. El gobierno provisorio de Guayaquil

El gobierno provisorio sería integrado por un triunvirato en representación de los Departamentos³: José Joaquín de Olmedo por Quito, Vicente Ramón Roca por Guayaquil y Diego Noboa por Azuay. Sobre la composición del Gobierno provisorio, Ayala Mora (1986) apunta que, con la intención de superar el sesgo regionalista, los conductores de la revolución enfatizaron en su carácter nacional, en tanto que, se erigió como una reacción al dominio del militarismo extranjero. Así se logró la adscripción de grupos populares guayaquileños que secundaron la revolución como una nueva Independencia.

³ Andrade (1984) manifiesta de que los triunviros fueron elegidos en consideración a los tres Departamentos que componían al Ecuador, a pesar de que todos ellos provenían únicamente de Guayaquil.

Por otro lado, Quintero y Silva (2001, pág. 91) cuestionan esa premisa y sostienen que lejos de conformar un gobierno nacional, el triunvirato provisorio se expresó como regional. Toda vez que, los terratenientes guayaquileños reconocieron la división departamental reproductora de espacios autónomos de poder. También se nombraron tres jefes supremos para tres regiones distintas, con la particularidad de que se designaron miembros exclusivos de una sola fracción regional como representantes de las demás. De igual forma, a nivel simbólico también se puede sentir el carácter regional del movimiento, ya que se adoptó como emblema nacional el pabellón de Octubre. Esto refleja la intención de los guayaquileños de erigir sus símbolos, frutos de una experiencia colectiva acumulada, como los símbolos de la totalidad del país.

Otra crítica es esgrimida por Ayala Mora (1983) quien indica que la revolución de marzo no fue el movimiento de liberación nacional que se propusieron sus autores. El historiador ibarreño hace énfasis en el sesgo clasista de este proceso histórico-político, al haber sido promovido por la oligarquía guayaquileña para hacerse con el control del poder central. De esta manera, los grupos populares fueron conducidos, como piezas, por razones de “reivindicación nacional en contra de los opresores extranjeros” (Ayala Mora, 1983, pág.178). Sin embargo, destaca que la revolución marcista condensó la reacción nacional contra la hegemonía godo⁴-floreana y delimitó el frente político, constituyéndose aparentemente como liberal.

Desde otra perspectiva, Pareja (2009), indica que este pronunciamiento va más allá de la lucha contra la tiranía de Flores y el militarismo extranjero. En cambio, articula las aspiraciones de crear una nación con raíces propias, así como el intento por modernizar la vida política para que esta sea consecuente con los principios republicanos de existencia social. “El mecanismo para

⁴ Se utiliza el adjetivo godo para referirse a los naturales de España o para personas que sean afines al partido conservador del siglo XIX.

proteger la existencia social halla una adecuada forma democrática en la actividad civil, lo cual, excluye no solo al militarismo extranjero sino al nativo” (Pareja, 2009, pág. 104). A pesar de lo que sostiene Pareja, este movimiento reaccionario y sus postulados fueron sostenidos en más de una ocasión por la fuerza armada.

Una vez establecido, el Gobierno Provisional procedió a organizar las fuerzas terrestres y marítimas. Por otro lado, se enviaron a través de postas la proclama de marzo a los pueblos vecinos, invitando a unirse a la causa. Así mismo, advirtieron prepararse para la guerra inevitable que se avecinaba. Cevallos (1986, pág. 356) menciona que, Rocafuerte fue designado como Encargado de Negocios en Perú. Desde el vecino país, según Andrade (1984, pág. 272) Rocafuerte envió a tiempo más de dos mil fusiles, veinte toneladas de carbón para el vapor Guayas y cien fornituras.

Los demás pueblos de la provincia secundaron las proclamas del 6 de marzo, los de Manabí se también se adhirieron al movimiento. Cevallos (1986) reconoce al Gobernador de Manabí Urbina, como el responsable de que la opinión pública de esa provincia se manifestara en contra del Gobierno. El Gobierno Provisional le envió el título que lo ascendía a general. Por su lado, Elizalde y Ayarza fueron ascendidos a General de División y General de Brigada, respectivamente, pues a ellos se debía el éxito de la revolución. “Ellos han servido de ejemplo funesto para los tiempos ulteriores en que no ha habido insurrección promovida por partidos políticos que no haya sido pagada con ascensos” (Cevallos, 1986, pág. 357).

3.4. Los combates de “La Elvira”

Desde finales de febrero de 1845, Flores había estado al tanto de las intenciones de los revolucionarios. Así, este Jefe decretó el encargo del Poder Ejecutivo al Sr. Valdivieso y este concedió al General Flores facultades especiales. De camino a Guayaquil, Flores enviaba

constantemente instrucciones a Otamendi y a Valdivieso. A este último, según precisa Cevallos (1986, pág. 358), le exhortó a enviar comisionados a Guayaquil para que se solucione el problema de una manera pacífica. Sin embargo, los revolucionarios se negaron a toda medida de reconciliación que no contemplara, como indica Andrade (1984), la expulsión inmediata de Flores del territorio ecuatoriano.

Otamendi, por su lado, coordinando acciones con el Ministro de Guerra, llamó a filas a las milicias de Babahoyo. Igualmente, convocó al servicio a todos los oficiales y soldados retirados que vivían en las cercanías. Con los auxilios que le proporcionó el Gobierno, pudo alzar un cuerpo de ochocientos efectivos que acuartelaron en la hacienda Elvira, propiedad de Flores. Cevallos (1986, pág. 359) manifiesta que el General Otamendi dispuso que una compañía del Volteadores, un batallón y veinticinco lanceros del regimiento Babahoyo salieran para dispersar las partidas de insurrectos.

Las adhesiones a la causa de Marzo no se hicieron esperar en el Interior, según Cevallos (1986). En la provincia de Cuenca, promovido por el fervor de su párroco, el pueblo de Cañar fue el primero de la sierra que se incorporó al movimiento. En este caso, la represión por parte del Gobierno fue dirigida por el General Antonio Farfán, quien salió de Cuenca con dos compañías del Batallón No. 2, lo cual obligó a los sediciosos a retirarse al monte.

Las tropas guayaquileñas, acantonadas en Samborondón, partieron bajo las órdenes del General Ayarza hacia Babahoyo. De igual forma, Cevallos señala que el Gral. Elizalde se uniría pronto con toda la reserva. Se resalta el hecho de que, al pasar de cada día, las tropas marcistas aumentaban con regularidad. No obstante, se enfrentaban a las limitaciones sobre el abastecimiento y dotación de pertrechos para los combatientes. Cevallos (1986) indica que la provisión de armamento y vestimenta corrió a cargo de particulares. Tal es el caso de Domingo

Ordeñana, que organizó con sus propios medios un escuadrón de caballería de ciento treinta hombres.

Respecto a la postura que tomó Flores ante la revolución, Cevallos (1986, pág. 361) denota la experiencia estratégica del General Flores. Aunque disponía de un grueso de dos mil hombres de armas, Flores tuvo que reservar todos sus esfuerzos y recursos para lanzarse a la campaña durante la temporada de sequía. En atención a la costumbre, se hicieron proposiciones de paz, las cuales no fueron aceptadas. Así, Andrade (1984) indica que la madrugada del 3 de mayo de 1845 empezaron las hostilidades entre las bizarras tropas del Gral. Flores, conducidas por Otamendi, y el ejército de los hombres de marzo, comandado por el Gral. Elizalde. Cevallos (1986, pág. 361) estima que las fuerzas de Elizalde ascendían a un poco menos de mil efectivos.

Mientras los combates se desarrollaban Flores llegó y se atrincheró en su hacienda “La Elvira”. En un primer momento, las fuerzas floreas rechazaron con éxito a las tropas guayaquileñas comandadas por Antonio Elizalde y Francisco Jado. Cevallos da la nota de varias centenas de soldados de ambos bandos que cayeron heridos en los enfrentamientos. De igual forma, relata los heridos se recogían confundiendo piadosamente a los enemigos y a los propios. Por su lado, Moncayo (1979a, pág. 260) señala que este combate del 10 de mayo fue más mortífero que el anterior y causó graves pérdidas para el partido nacional, mientras que los extranjeros, detrás de sus parapetos, sufrían menos. Moncayo exalta la ferocidad de Flores y Otamendi, quienes colocaron en primera línea a los prisioneros para que recibieran las balas de sus propios compañeros.

Fueron varios los intentos de ataque a la Elvira por parte de ejércitos formados por voluntarios de Guayaquil. Sin embargo, Flores, haciendo uso de su experiencia y la de sus soldados parecía inexpugnable. Ante esto, el arrojo de los marcistas no aminoraba. Andrade (1984, pág.

275) retrata de igual manera el dolor y la rabia que exaltó al pueblo guayaquileño al ver cómo la flotilla retornaba cubierta de heridos y cadáveres. No obstante, cuatro días después, se organizó un nuevo cuerpo compuesto por mil voluntarios, que regresarían a Babahoyo para servir bajo las órdenes de Elizalde y Ayarza.

Las renovadas fuerzas de Elizalde, compuestas por el batallón Libertadores y el segundo escuadrón de Lanceros, desembarcaron a un kilómetro de distancia de la Elvira. Como afirma Cevallos (1986, pág. 365), después de un gran intercambio de fuego y plomo, sin lograr que las fuerzas floreas retrocedan, el General Elizalde ordena nuevamente la retirada. Las pérdidas sufridas por ambos bandos ascienden aproximadamente a cincuenta muertos y sesenta o setenta heridos. Estos enfrentamientos no supusieron ofrecer la menor ventaja para ninguno de los contendientes. A pesar de ello, contaban con fuerzas suficientes para cargar de nuevo, como si no se hubiesen perdido ya tantos soldados. Por otro lado, Moncayo (1979a, pág. 260) indica que las pérdidas sufridas por Flores resultaban irreparables ya que no tenía cómo reclutar más gente y remplazar las bajas de su ejército.

Mientras se sucedían estos combates, Cevallos (1986, pág. 366) anota que el pueblo de Esmeraldas ya se había unido a la proclama guayaquileña del 6 de marzo. Por otro lado, indica Andrade (1984, pág. 276), que el Cnel. Urbina movilizó a las milicias de Manabí y las acantonó en el cantón Jipijapa. El Gobierno Provisional tenía conocimiento de que el General Urbina tenía organizada una división de setecientos efectivos, así que le ordenaron venir a Guayaquil con los soldados bajo su mando. “Fueron recibidos y festejados por los de la ciudad con el entusiasmo que debían inspirar hombres que voluntariamente venían a compartir con ellos de todos los riesgos y sacrificios, sin tener otra expectativa por delante que la gratitud de sus conciudadanos” (Cevallos, 1986, pág. 367).

Una vez reforzadas las tropas porteñas, se llamó al General Illingworth para que funja de cabeza. Según (Pareja, 2009), el Gral. Illingworth ideó la estrategia de sublevar los pueblos alrededor de Flores para cercarlo. De igual manera, Andrade (1984) sugiere que la estrategia consistió en impedir la introducción de provisiones a la Elvira. Numerosos pueblos del Interior se decidieron por la nueva causa y estallaron motines que cortaron la comunicación de Flores con Quito.

Así mismo, Cevallos (1986, pág. 370) explica la estrategia que adoptó el Gobierno Provisional para aprovechar el entusiasmo con que los pueblos del interior abrazaron la causa facilitando armas y dinero. Varios cantones y pueblos de la provincia de Chimborazo, como Alausí, proclamaron el pabellón de marzo y conminaron a más pueblos a sumarse al movimiento. Loja también celebró el acta de insurrección junto con los pueblos de Zozoranga y Zaruma. En otro orden, la resistencia del oficialismo floreano fue más dura en Cuenca, pero al final, los cuencanos celebraron la incorporación al Gobierno provisorio.

“Ya por el mes de julio llegó a difundirse tanto el fuego revolucionario que donde no había tropas de guarnición asomaba cuando menos un motín y la República se asemeja al encendido Sangay” (Cevallos, 1986, pág. 373). Así, en la región sierra norte, los pueblos de Cayambe, Tabacundo, San Pablo y otros al norte de Pichincha también fueron levantándose. En Perucho se organizó una columna de tropa a la cual se unieron bandadas de otros pueblos hasta llegar a componer una fuerza de mil hombres.

Andrade (1984, pág. 279) afirma que, aunque los pueblos de la sierra norte se alzaban y eran reforzadas por tropas adyacentes, el principal problema era que casi todas estaban desarmadas. A las sucesivas insurrecciones también se agregaron los pueblos de Otavalo e Ibarra. El mismo camino siguió Tulcán, que en ese tiempo formaba parte de la provincia de Imbabura.

Según Moncayo (1979a, pág. 261), comenta que incluso se sumaron voluntarios de la provincia de Túquerres, Nueva Granada, y ecuatorianos que se habían asilado en el hermano país, para engrosar las filas revolucionarias.

Los Jefes del ejército floreano tuvieron que replegarse a Quito momentáneamente. Andrade (1984, pág. 280) indica que las personas del Gobierno terminaron por abandonar Quito, huyendo hacia Latacunga fueron interceptadas por el Cnel. Guerrero. Mientras tanto, al sur de la capital, en Machachi, se levantó una gran partida de insurrectos que se tomó el camino principal y así cortó las comunicaciones entre el Gobierno y Flores que se hallaba atrincherado en Babahoyo.

Considerando las partidas de rebeldes que obstruían los caminos, los gobernantes quedaron sumidos en la más completa ignorancia sobre lo que sucedía en el cuartel general de la Elvira. “Así, de grado en grado, el Gobierno había ido perdiendo las principales provincias de la República, y a mediados de mayo apenas contaba con parte de las de Pichincha y Chimborazo” (Cevallos, 1986, pág. 377). Mientras tanto, la revolución de Guayaquil daba por sentado su triunfo, el ejército de la Elvira menguaba día a día. Para Andrade (1984, pág. 280) la revolución se hallaba victoriosa en todo el largo de la República, con excepción de la Elvira donde Flores resistía con mil quinientos soldados.

3.5. Los acuerdos de “La Virginia”

Intermitentemente, llegaban a Babahoyo las noticias de los acontecimientos los diferentes puntos del país. Así, Flores, supo que la suerte le abandonó.

Flores supo que estaba perdido, a pesar de sus mil quinientos veteranos y su mucho parque, con los que hubiera podido, por lo menos, recuperar el interior, pues por esos lados los rebeldes

eran bisoños y mal armados. Estuvo perdido porque el peso de la opinión nacional se lo decía (Pareja, 2009, pág. 106).

De esta manera, Cevallos indica que Flores fue el primero en proponer la suspensión de hostilidades y el Gobierno Provisional aceptó la propuesta. Para tal efecto se preparó la conformación de una comisión que alcanzase la paz definitivamente. Los enviados de parte del Gobierno de Guayaquil tenían la resolución de no acceder a ningún arreglo que no contemplara la separación de Flores del Poder y su salida del Ecuador. Al contrario, Moncayo (1979a) reprocha el hecho de haber transigido con Flores, de igual a igual, pasando por alto el hecho de que traicionó la Constitución y su autoridad. Andrade (1984, págs. 280-281) también cuestiona los motivos de Flores para conciliar. Arguyendo que él no envainó la espada por consideraciones al prójimo, sino porque era previsor e inteligente, temía que le matasen.

Pareja (2009) sigue la misma línea e indica que, el 17 de junio de 1845 se alcanzaron los acuerdos de “La Virginia”, que toman su nombre de la hacienda, propiedad de Olmedo, donde se suscribieron. Además, Cevallos (1986, pág. 378) dice que el tratado de la Virginia se limitaba al restablecimiento de la paz y el compromiso de reunir una Convención. Por otro lado, el convenio del 18 de junio se referiría a la separación del General Flores del Ecuador y su permanencia en Europa mientras se reestablezcan las instituciones. Pareja (2009) continúa esta idea, y habla de las indemnizaciones a particulares por los daños.

Además, se acordó que el Gral. Flores se retiraría del gobierno. A cambio, se le iba a reconocer su dignidad de general y rentas respectivas. De igual manera, le suministraría la cantidad de veinte mil pesos para que pueda vivir por dos años en Europa, para que retornase libremente al Ecuador al término de este plazo. Por su lado, Cevallos (1986) agrega que se le ofreció a Flores la

garantía de que sus propiedades y las consideraciones a su familia serían respetadas. Su esposa percibiría en su ausencia la mitad del sueldo que le correspondía por su grado.

El historiador Roberto Andrade (1984) reprende con gran ahínco la suscripción de estos instrumentos entre el Gobierno Provisorio y el derrotado Flores:

Rocafuerte reprobó estos convenios, los reprobó también la Convención y los reprobarán todas las generaciones de ecuatorianos. A un malvado no se le puede premiar, sino castigar; y el Convenio fue un premio, no un castigo. Flores, el usurpador, el asesino, el tirano, el hurtador, se retira del teatro de sus crímenes, todavía en medio del vasallaje de sus víctimas, las que aceptan sus injustos títulos, le otorgan cuanto él solicita, hasta le regalan dinero, para que se pavonee en las capitales del planeta. Ahí está el espectáculo de un siglo, con el que el Ecuador ha comprado su bajeza, no la dignidad a que aspira el ser humano. (Andrade, 1984, pág. 283).

Concluidos los arreglos de paz, Flores se embarcó en el navío “Seis de Marzo” con destino a Panamá. Moncayo (1979a, pág.266) señala que apenas Flores llegó a Panamá, dispuso su tristeza y juró venganza. Mientras tanto la capital, recién el 21 de junio, celebró el acta de proclamación cuando se desembarazó de las tropas floreas. Quito celebró el triunfo de la causa nacional con el entusiasmo que era de esperarse. No obstante, Cevallos (1986, pág. 380-381) advierte que hubo renuencia entre los oficiales extranjeros para aceptar su derrota y los términos del tratado de la Virginia. En virtud de éste, las fuerzas militares y los pertrechos de guerra quedarían de inmediato bajo la disposición del Gobierno Provisional.

Solo bajo estas condiciones se pudo pacificar el país y la cuarta Convención Constituyente pudo reunirse en Cuenca, segura Pareja (2009). Después llegó el turno de que la Asamblea ratifique el Convenio de La Virginia. Andrade (1984, págs. 286-288) indica que en la sesión se temía que los floreanos vencidos utilicen el término de la tregua para ensanchar su partido. Ante esto, la

República se halla en la disyuntiva de declarar nulidad los tratados o, por otro lado, de sancionarlos, arruinando una magnánima obra que: “ha costado sacrificios extraordinarios, fruto del más puro y acendrado patriotismo, por destruir una tiranía extranjera, que ha envilecido el país, ha hecho correr torrentes de sangre y cubierto de luto a toda la Nación” (El Nacional, 6 de noviembre de 1845).

El razonamiento de la Convención hace alusión a ideas contractualistas, argumentando que la seguridad y bienestar son la esencia de toda asociación política y nadie, ni el mismo soberano puede privarse de ellas. Así, todo acto, como Convenio de la Virginia, que ponga en riesgo la seguridad y el bien de la República carecerían de validez y deben declararse su nulidad. Se recordó que solo la fuerza pudo obligar a Flores a dejar el poder y salir del país, sin embargo, no se olvida que tanto él como sus agentes estarán a la expectativa de alguna coyuntura favorable para retornar al poder.

Según las deliberaciones de la Cámara y los argumentos presentados por el informe de la Comisión de Seguridad Pública, Moncayo (1979a) afirma que, pocos confrontaron a la inmensa mayoría que se negó a observar estos tratados. Considerando el punto álgido de fervor marcista, se dispuso desconocer dichos acuerdos. Pedro Moncayo (1979a, pág. 263) sostiene que la Asamblea Nacional de Cuenca anuló el convenio no por hostilidad a Flores, sino porque este instrumento resultaba ignominioso para la República.

Sin embargo, el principal afectado por esta decisión fue el Gobierno Provisorio ya que éste había empeñado la fe pública y el honor nacional para el cumplimiento de esos acuerdos. Por su parte, Cevallos (1984, pág. 288) es más severo con la actitud que adoptó la mayoría de la Convención. Si bien respalda la decisión de no reconocer los tratados de la Virginia, indica que no

debía permitírsele a Flores salir del país. Según Cevallos no había razón más poderosa que se sobrepusiera a las razones por las que Flores debía morir en el cadalso o más aún, fusilado.

Desde otro punto de vista, Le Gohuir (1993, pág. 219) apunta como injustificable el incumplimiento de los tratados, más si se considera la solemnidad con la que ambas partes concurren a su suscripción. Para este historiador, la Comisión de Seguridad Pública solo presentó un informe ligero y desordenado. La Convención se apresuró a extinguir los últimos restos del régimen floreano.

Respecto a las elecciones de la dignidad presidencial, Moncayo (1979 a) denota las grandes discusiones y divisiones que se entablaron dentro de la Cámara. Moncayo destaca la postura de Rocafuerte, que trataba de persuadir a los partidarios de Roca, aludiendo que éste no tiene prestigio dentro ni fuera de la República y que Flores aprovecharía esa oportunidad para hacer la guerra e inquietar al país. Por otro lado, Olmedo era conocido en Europa y América, y nunca sirvió al floreanismo en sus carnicerías. Como resultado del proceso electoral Ramón Roca triunfó sobre José Joaquín de Olmedo y fue proclamado Presidente.

Moncayo afirma que los enredos que Flores gestaba desde el extranjero hubieran sido imposibles de haberse elegido a Olmedo como Presidente. Por su parte, Andrade (1984, págs. 284-285) afirma que Olmedo contribuyó más que los otros triunviros a la transformación del 6 de Marzo. Sobre Rocafuerte, indica que tenía la intención de respetar el principio de alternabilidad en el mando supremo. Además, este se encontraba despopularizado desde que celebró la alianza con Flores, sin perjuicio de su intento por establecer un Gobierno civilizado en 1835.

3.6. El proyecto de invasión europea de Flores

Según indica Moncayo (1979 a, pág. 275), una vez levantada la Convención de Cuenca, Rocafuerte advirtió a Roca sobre las medidas que se debían tomar ante los planes que fraguaba Flores en Europa. Pocos meses pasaron y los hechos confirmaron las predicciones de Rocafuerte. Pareja (2009) caracteriza a Flores como un enfermo quien padece de la ambición de mandar, indica que mientras estaba en Europa, el caudillo expresaba que las guerras independentistas fueron un error al haber otorgado la mascarilla de República a países analfabetos. “En su cabeza excitada y en su corazón resentido -creíase el único dotado para el mandato paternal en la República- habíanse fijado las ideas monárquicas que circularon por los días de la Independencia” (Pareja, 2009, págs. 107-108).

Como bien señala Andrade (1984, pág. 298), Flores no pensaba en otra cosa más que organizar un ejército y una escuadra para volver a recuperar el poder del que fue despojado. Según Le Gohuir (1993) Flores iba conquistando simpatías en las cortes europeas y formó un contingente armado para exigir el cumplimiento de los acuerdos de la Virginia. Para José María Le Gohuir, el hecho de que Flores haya sido atendido y favorecido en recursos y armamento por la Reina Regente de España dio rienda suelta a rumores de una reconquista con fines monárquicos.

Moncayo (1979a, pág. 275, por su parte señala que Flores empezó a disipar la limosna que se le había dado haciéndose presentar al Rey Luis Felipe y otros nobles de la corte francesa. Después, consiguió cartas de recomendación para presentarse ante el Duque de Rivas, por entonces embajador de España de Nápoles.

Habló sin preludeos al Duque diciéndole que él quería entenderse con el Gobierno español para restablecer su poder en algunos Estados de América, que estaban enteramente anarquizados; que la Independencia había ocasionado muchos males, levantando de la nada a hombres

oscuros sin méritos y sin virtudes, como sucedía en el Ecuador. (Cevallos, 1979 a, págs. 275-276)

Después de esta entrevista, el Duque de Rivas quedó absorto, pues un General de la Independencia le había manifestado los males que esta había producido. Se asombró más cuando Flores le manifestó que era preciso coronar en el Ecuador un Príncipe de la familia Real de España. Estos comentarios le sirvieron hacerse con más cartas de recomendación tanto para la Reina regente y los Ministros de Estado. Valiéndose de la amistad que entabló con María Cristina de Borbón organizó una expedición para reconquista de América para lo cual reclutó soldados y oficiales. “El príncipe destinado a venir a Ecuador y a América llamábase don Juan, hijo de María Cristina y el Duque de Riánsares. Flores, según la versión pública, gobernaría como regente, hasta la mayoría de edad del jovenzuelo príncipe” (Pareja, 2009, pág. 109).

Mientras tanto, el coronel Ricardo Wright, edecán de Flores, viajó a Inglaterra con miles de pesos en cartas de crédito provistos por los banqueros de la soberana española. Así, adquirió tres buques con su respectiva tripulación: el Monarca, el Neptuno y el Glenelg. A esto debe sumarse los voluntarios que Flores tenía prestos para embarcarse a la expedición. Sobre esto, Andrade (1984, pág. 300) afirma que el Monarca y el Neptuno eran vapores de 700 a 800 toneladas, mientras que el Glenelg era una fragata de 1200 toneladas.

En Irlanda, el coronel Wright organizó una División de mercenarios. Como punto de reunión de las fuerzas expedicionarias que alcanzaban tres mil hombres se eligió el puerto de Santander en España. Bajo consentimiento del Gobierno español se realizó el enganche de voluntarios en sus propios cuarteles, además de proporcionar alrededor de 130 oficiales. Los preparativos incluían la adquisición de trescientas mil raciones para tropa y veintiséis mil para los oficiales.

Andrade (1984) cita la obra del historiador Camilo Destruge (1906), *El Ecuador: La expedición de Flores-Proyectos de Monarquía americana. 1846-1847*:

Que el punto donde debían reunirse los enganchados en Inglaterra con los de España, era las Islas Canarias; que la expedición la formarían 2.000 irlandeses, 600 españoles, 800 canarios de infantería, 80 zapadores y 200 de caballería; 6 piezas de batería, 20.000 fusiles y lo demás del armamento comprado en Londres; que la expedición se compondría de 3.700 hombres; y se creían podría llegar a Guayaquil, punto objetivo, hacia el cual zarparía a principios del mes de Abril. (Destruge, 1906, págs..17 y18, citado por Andrade, 1984, pág. 300).

Para octubre de 1846, las noticias de la expedición Floreana llegaron al Ecuador gracias al Cónsul ecuatoriano en Madrid y al Ministro de Nueva Granada en Quito. Por lo que afirma Andrade (1984), a lo largo de la República se exacerbó los ánimos, todos querían ofrecerse a pelear para rechazar la siniestra empresa de reconquista. Así mismo, los países de América se sumaron a la indignación. Se dispuso enviar como Ministro a Londres al Sr. Michelena, junto a Francisco Javier Aguirre. Rocafuerte sería delegado a los países de América del Sur en busca de ayuda. Antes de partir Rocafuerte dirigió una proclama en Quito, Andrade (1984) la cita: “el vil traidor de la causa de América, ha formado el insensato proyecto de unirnos al yugo monárquico de un príncipe español. (...) Frustrémos sus planes, burlemos sus esperanzas, uniéndonos alrededor de un Gobierno nacional, que siempre es preferible a un Gobierno extranjero” (Rocafuerte, 1846, citado por Andrade, 1984, pág. 303).

Cuando la noticia llegó a Quito, el Congreso estaba reunido y el escándalo fue terrible. El pueblo se alarmó y todos los ciudadanos se prestaron a defender la República y la independencia americana. Según Moncayo (1979a, pág. 278), el crimen de Flores fue tan escandaloso que hasta el mismo García Moreno pidió al Gobierno que se le conceda la Intendencia de Policía para

perseguir a los floreanos en Quito. Cuando el Gobierno lo designó como Gobernador de Guayaquil ofreció colgar a Flores en el muelle para que sirva de escarmiento a los demás traidores.

Le Gohuir (1993) da cuenta de la situación de alarma general que sacudió al Ecuador cuando se conoció la noticia de la expedición. Algunos de los simpatizantes de Flores partieron al exterior. Por otro lado, un gran número de sospechosos por asociación floreana, en su mayoría oficiales del ejército, fueron expulsados del cuerpo. “Púsose el ejército en pie de guerra; los cuerpos milicianos trataron de aprestarse para las armas; todo con febril actividad se iba preparando, con el fin de ofrecer una resistencia decisiva a la Invasión europea” (Le Gohuir, 1993, pág. 233). El Gobierno encargó a Vicente Rocafuerte y a Modesto Larrea la misión de estrechar relaciones recíprocas con Perú y Nueva Granada, respectivamente.

Sin perjuicio de la indignación y repudio por la invasión, los Gobiernos de América, como Argentina, Uruguay y Brasil dieron muestras de confraternidad. Andrade (1984) señala que se celebraron tratados de defensa contra Flores con Perú, Bolivia y Chile, teniendo en cuenta que estos países eran el objetivo de la restauración monárquica española en América. Casi todas las naciones hispanoamericanas entablaron conversaciones y muestras de apoyo ante la invasión. Así mismo, se ofreció la inmediata y presta colaboración al Ministro ecuatoriano.

Destruge (1906) indica que Perú fortificó sus puertos y donó al Ecuador tres mil fusiles, uniformes y cien mil quintales de pólvora. En correspondencia, Ecuador dio al Perú algunos cañones para sus fortificaciones en el Pacífico. Por su parte, la Nueva Granada apostó una guarnición en Panamá bajo órdenes del General. Hilario López, puesto que se creía que la expedición llegara desde este istmo. De igual forma, se acantonó otra división en Pasto bajo el comando del General. Herrán para que se ponga a órdenes del Ecuador. En la misma línea, Andrade

(1984, pág. 305) indica que Ecuador también recibió ofertas individuales y colectivas de oficiales de países americanos que querían entrar directamente en servicio.

El Presidente Roca, como señala Andrade (1984, pág. 306), ordenó el secuestro y embargo de las propiedades inmuebles de Flores; que se incorporen en la tropa los peones; que se tomen los caballos para el ejército; que se vendiera todo el ganado; y que se vigile celosamente a los partidarios floreanos. Los puertos recibieron la indicación de vigilar y prohibir el desembarco de personas sospechosas. Para hacer frente a los enormes gastos que comprendían la movilización y aprovisionamiento del ejército, Le Gohuir (1993) afirma que el Gobierno se vio en la necesidad de imponer una contribución para alcanzar la cifra de cincuenta mil pesos mensuales.

Los Ministros de Relaciones Exteriores y los diplomáticos de los países americanos elevaron reclamaciones y protestas a las Cortes y cancillerías españolas e inglesas. Moncayo (1979 a) también comenta que los banqueros y comerciantes ingleses demostraron a la Foreign Office los inconvenientes que esta expedición representaba para sus intereses en América. Bajo el mismo razonamiento, Le Gohuir (1993) da cuenta del accionar de los diplomáticos americanos y de los banqueros ingleses que, intercedieron ante el Gobierno británico aludiendo que el apoyo a esta empresa no podía sino generar perjuicios al comercio inglés en el Pacífico.

Por su parte, Andrade (1984, pág. 308) sostiene que corresponde al Encargado de la Legación granadina en París, Rafael de Ayala, el mérito de poner en conocimiento de Lord Palmerston el atentado de Flores. También resalta la proactividad del Encargado de Negocios de Nueva Granada en Londres, Manuel María Mosquera. El Ministro británico se decantó por ordenar el embargo de los buques que componían la escuadra floreana, los cuales estaban prestos a zarpar.

De igual manera Moncayo (1979 a) indica que, frente a la presión ejercida por tanto por los diplomáticos americanos como por los intereses comerciales ingleses, la respuesta del Ministro Palmerston fue el embargo de los buques. Al respecto, Le Gohuir (1993) aclara que Palmerston atestó el golpe final a la cruzada de Flores. Cuando Flores trató de elevar una reclamación legal por la retención de la escuadra, ésta fue desestimada ya que eran claras las pruebas de que se infringió el Reglamento de Hacienda, el cual proscribió enviar armamento militar al extranjero.

Los gobiernos sudamericanos se alinearon contra el gran traidor de la causa americana y prometieron enviar fuerzas al lugar donde desembarcase la ignominiosa expedición. Flores quedó proscrito, no negó los cargos de la expedición, y más bien se justificó alegando que tan solo la organizó para reclamar lo acordado en los tratados de la Virginia. La consecuencia fue que, de su gobierno, las pocas cosas buenas que hizo, fueron eclipsadas por la mancha del despotismo y su aventura de reconquista.

3.7. La administración de Vicente Ramón Roca

Con la finalidad de remediar el autoritarismo de la Constitución de 1843, la Convención de Cuenca promulga la Carta Política de 1845. El historiador Le Gohuir (1993, pág. 211) indica que, a diferencia de Constituciones anteriores, ésta última indica que la soberanía reside en el pueblo, denotando así su carácter democrático. La antigua división política administrativa en departamentos era susceptible de generar la desmembración de la unidad nacional. Por esta razón, el territorio se dividió administrativamente en provincias.

Es verdad que la insurgencia de marzo de 1845 abrió un camino prometedor en la historia de la lucha democrática en el Ecuador, Verdad que arrebató el poder a los parásitos militares extranjeros y que marcó uno de los hitos más interesantes en nuestro proceso de formación nacional (Pareja, 2009, págs. 140-141).

“Al espíritu militarista extranjero y neofeudal de los años floreanos, había sucedido un espíritu nacionalista, combativo, civilista, inflamado por un nuevo estilo de vida pública, que veía en la ley y en la libertad las claves del desarrollo social” (Pareja, 2009, pág. 141). Como consecuencia de este movimiento político, desde el 6 de marzo de 1845, una élite agroexportadora se consolida como directora de la política nacional. Las medidas adoptadas fortalecerán su posición económica en una coyuntura en la cual Ecuador se integra al comercio internacional y global a través de exportación cacaotera de la costa.

La figura de Roca no era simpática y carecía de apoyo en la opinión pública. Sin embargo, el odio a Flores podía más, la memoria de sus crímenes todavía estaba fresca y era necesario unir todos los esfuerzos para consolidar el nuevo orden constitucional, señala Moncayo (1979a, pág. 273). Esta administración fue civil, pero contó con la colaboración de los veteranos de guerra de la Independencia y los defensores de la causa. Al contrario, Le Gohuir (1993) destaca la conformación de un bando de descontentos con el Gobierno de Roca dentro los propios marcistas, el cual se articuló alrededor de Rocafuerte y Pedro Moncayo. Como respuesta, Roca adoptaría una postura intransigente con aquellos. “En cuanto a la denominación de marcista, aplicábase indistintamente a toda la masa nacionalista adherida al movimiento antifloreano”. (Le Gohuir, 1993, pág. 223). De esta manera, se distinguen claramente dos alas o bandos en el marcismo, pero en ambos prevalecía el odio a Flores, elemento impidió que se distanciaran entre sí.

La administración de Roca transcurrió en medio de la amenaza latente de invasión por parte de Flores. La respuesta del gobierno de Roca se dio en forma de persecución a los partidarios de Flores y en la recaudación de grandes cantidades de contribuciones para la guerra. “La tónica del país fue de un exacerbamiento de los ánimos contra el General, a quien se acusó de intentar establecer como Rey del Ecuador al Duque de Rianzares, hijo de la Reina María Cristina” (Ayala

Mora, 1983, pág. 181). De igual forma, Pareja (2009) expone que nada relevante ocurrió durante esta administración, salvo la tensión constante producto de la amenaza del retorno de Juan José Flores. Los intentos de reconquista y rumores de expediciones anunciaban que en cualquier momento Flores volvería al Ecuador a cobrar lo que se le debía.

Una vez embargada y disuelta la escuadra pirática de Flores en Londres, Roca decretó el embargo de los bienes de la familia Flores y se notificó a la esposa e hijas de éste para que dejaran el país. Así, Roca tomó medidas severas y eficaces contra toda persona allegada al floreanismo. Así mismo, Andrade (1984) indica que Flores fue expulsado de España e Inglaterra y retornó a América. Los rumores de su presencia en Perú, Nueva Granada, Panamá y Venezuela amagaban constantemente a la República. Flores, por su lado, no menguaba en su intento por seducir a Jefes y oficiales del ejército ecuatoriano. Algunos de ellos, al encontrarse al servicio del Gobierno de Roca denunciaron las conspiraciones y entregaban las cartas que recibían de Flores. Otros, sin embargo, eran seducidos por las propuestas del ex general y preparaban conspiraciones en el interior del Ecuador. Cuando los “jenízaros” eran identificados, el Gobierno los desterraba hacia Nueva Granada o Perú, pero eso no les impedía proseguir con las maquinaciones desde el exterior.

A raíz de las persecuciones que sufrieron los simpatizantes de Flores, Le Gohuir (1993) indica que estos se adelantaron a la acción mientras su caudillo aguardaba en el extranjero. Sus círculos fomentaron disturbios y conatos de insurrección para agitar al país por aproximadamente dos años. Para Le Gohuir, las conspiraciones militares sobrepasan el número de diecisiete. Generalmente las insurrecciones se dieron Quito y Latacunga, unas pocas en Guayaquil y Babahoyo, por parte de cuerpos que se mostraban descontentos con el régimen. Así mismo, los sublevados recibían el apoyo de los oficiales floreanos que habían sido previamente eliminados

del escalafón militar o también contaban con la ayuda de emigrados asentados en Perú o Nueva Granada.

3.8. Crisis de sucesión presidencial

Desde 1848 comenzaron los preparativos para las elecciones que debían celebrarse en septiembre de 1849. Moncayo (1979a, pág.285) indica que se presentaron dos candidaturas pertenecientes al mismo grupo político, los cuales habían trabajado juntos contra la dominación extranjera. Por un lado, Diego Noboa, miembro del Triunvirato Provisorio y, por otro lado, Antonio Elizalde, General en Jefe del Ejército Nacional. No había mayor diferencia entre los candidatos, ambos tenían las mismas ideas y manifestaban los mismos principios republicanos. Sin embargo, para Moncayo (1979a) la diferencia radicaba en que Noboa era devoto y Elizalde, consagrado a la carrera militar, contrajo los hábitos liberales. Pareja (2009) indica que la opinión pública comentaba que Elizalde era más liberal que el conservador Noboa.

La Constitución de 1845 delegaba la facultad de elegir al Primer Magistrado de la República a los Senadores y Representantes reunidos en sesión permanente del Congreso. El resultado de la elección se decidiría para quien obtuviese un mínimo de dos tercios de los votos; caso contrario, la Presidencia quedaría en acefalía. Según escribe Le Gohuir (1993, pág. 244) durante doce días ininterrumpidos se celebraron ciento cinco escrutinios que arrojaban como resultado que ninguno de los candidatos lograba alcanzar el número de votos requeridos.

Ante esta disyuntiva el Congreso resolvió entregarle el poder temporalmente al Vicepresidente Manuel Ascázubi y Matheu. Como sostiene Moncayo (1979 a, págs. 286 y 291) esta solución era constitucional y ambas Cámaras del Congreso dieron la aprobación. Ascázubi eligió como Ministro del Interior y Relaciones Exteriores al intelectual y estadista cuencano

Benigno Malo. Así mismo, afirma que se le ofreció el Ministerio de la Guerra al General Urbina, pero éste no aceptó porque “tenía ya preparada la revolución para levantar un nuevo partido compuesto de todos los improvisados que lucharon contra el intruso extranjero”. De igual forma, Le Gohuir (1993) comenta que Urbina podía y debía haber sido la columna del Gobierno, pero se excusó con desenfado.

Según afirma Moncayo (1979 a), una de las primeras acciones del Encargado del Poder Ascázubi fue revocar la orden de destierro contra la familia de Flores. Esta decisión fue tomada con disgusto y se le consideró un influenciado por los amigos del “extranjero”. En su defensa, Ascázubi alegó que, como liberales y amantes de la justicia, no se debía imitar al usurpador. Posteriormente, afirma Le Gohuir (1993, pág. 250), Ascázubi levantó el destierro que él mismo había decretado hacia la familia Flores. Aunque el Congreso aplaudió este gesto de gentileza, su acción le valió para que se constituyan las primeras acusaciones de por proximidad al floreanismo.

La alarma social se encendía por los rumores de un retorno al floreanismo, pero las condiciones para celebrar elecciones presidenciales todavía no se prestaban. En tanto que, el marco legal no era suficiente para resolver la cuestión de sucesión presidencial, la vía militar se erigió como solución. Ayala Mora (1983, pág. 182) afirma que: “el Gral. José María Urbina era el nuevo caudillo que había logrado sustituir a Flores en el control del ejército”. Sin embargo, la insurrección que intentó promover Urbina en Guayaquil no tuvo el éxito que se esperaba por el rechazo que generaba en los notables porteños. No obstante, le sirvió de experiencia para orquestar un nuevo golpe, el 20 de febrero de 1850, que sí triunfó. Le Gohuir (1993) califica esta revolución como pretoriana: “insidiosa seducción y traición infame de ciertos jefes indignos o cobardes” (Le (pág. 253).

La intención del golpe de Urbina de 1850, según menciona Pareja (2009), fue proclamar la Jefatura Suprema de Noboa. Así mismo, Le Gohuir (1993, pág. 255) afirma que la traición se propagaba en Guayaquil bajo la sombra del Cnel. Robles. El Alto Comando Militar de la ciudad alegó como fundamentos del movimiento que desconoció la autoridad del Gobierno los siguientes puntos: la colaboración de un ministro floreano, es decir, Benigno Malo; la traslación de los excedentes de la Tesorería de Guayaquil a la Tesorería General y la deficiencia en el sistema republicano. A inicios de la reacción se propuso la formación de un triunvirato con los candidatos a la Presidencia, Noboa y Elizalde, y Francisco de Marcos, quien contradictoriamente, había sido un servidor de las administraciones floreanas.

Resulta interesante el hecho de que Urbina, como Presidente de una de las Cámaras del Congreso, que había proclamado la constitucionalidad del poder del Vicepresidente Ascázubi, fue quien ejecutó el golpe. Urbina “manchó de raíz toda su actuación posterior y desencadenó sobre el Ecuador un nuevo, tenaz y ominoso militarismo. Nacido en las altas esferas de la jerarquía militar, entre los jefes defensores natos del orden constitucional” (Le Gohuir, 1993, pág. 256). Por esta razón, Pedro Moncayo (1979a) caracteriza a esta revolución como pretoriana, ya que Urbina encabezaría el movimiento del 20 de febrero de 1850 en la Guarnición de Guayaquil con el apoyo del General Elizalde, el Coronel Boderó y el Coronel Robles, Comandante de la Plaza.

Al respecto, Moncayo, reflexiona sobre los males que el militarismo puede representar:

Es claro que la revolución del 20 fue una revolución pretoriana hecha con el objeto de levantar el estandarte de la jerarquía militar, sistema antisocial que ha hecho la desgracia de muchos pueblos, tanto en los tiempos antiguos como en los modernos. Pero, sin ir más lejos ¿qué significaba el despotismo de Flores? Un despotismo de cuartel, de asesinato y de sangre. Luego, la Revolución de Marzo habría sido infructuosa si no hubiéramos conseguido otro

resultado que pasar del militarismo extranjero al militarismo nacional, de Flores a Urbina y de Otamendi al Comandante Goyo.

Por otro lado, en una comunicación con la Provincia de Cuenca, se felicita el celo patriótico que desplegó en la provincia para responder el escandaloso movimiento revolucionario del 20 de febrero en Guayaquil. Para hacer frente a esta situación, se llamó a la movilización al escuadrón Cañar, una compañía de milicias de Azuay. Esta fuerza, junto al regimiento de veteranos, hizo respetar las instituciones del gobierno y sostuvo el orden público. Por tal razón, el gobierno interino de Noboa no escatimó en gastos para que se mantenga en pie la fuerza miliciana⁵.

Después de efectuarse el golpe, Robles y Urbina llamaron a Noboa para proclamarlo Jefe Supremo, pero en palabras de Moncayo (1979a), para que les sirviera de sombra. Este movimiento tuvo como fundamento el floreanismo que se acusó al Ministro Benigno Malo por haber servido a Flores durante el periodo más odioso de su mando político. A pesar de la crítica al militarismo, Moncayo reconoce la imperiosa necesidad de esta revolución como una medida gubernativa. Toda vez que, se sabía que los empleados militares de Guayaquil conspiraban abiertamente contra el Gobierno.

A inicios de marzo, sostiene Le Gohuir (1993), se convocó al pueblo guayaquileño a una Asamblea Popular para que: “renovara el odio saludable al General Flores y tendiera a reparar los grandes defectos de la Constitución Política” (pág. 257). En dicha reunión se apuntó contra la autoridad de Ascázubi argumentando que su poder residía en una inválida interpretación de la Constitución. Por tal razón, se desconoció al Gobierno por ser arbitrario e ilegal, también se tildó de floreana a la Administración. Para la elección del Jefe Supremo, Le Gohuir afirma que en primer

⁵ ANH, Q. (1853). Comunicaciones Provincia de Cuenca, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 41, Expediente 160, No. 38.

lugar se designó al Gral. Elizalde, pero al excusarse éste, el título recayó en Noboa. Aunque Urbina fue nombrado Jefe Supremo Suplente, se excusó aduciendo que permanecería como Jefe Civil y Militar de la plaza.

Al respecto, Pareja (2009) destaca la tendencia ecuatoriana a convocar Convenciones o Asambleas Constituyentes para promulgar Constituciones que legitimen la soberanía popular cuando se interrumpe el orden público a través de golpes de Estado. A ojos de Ayala Mora (1983), otra vez la oligarquía costeña busca hacerse del control poder. El Movimiento de Guayaquil de 1850 surge como reacción al miedo de que el encargado del poder (el Gobierno de Quito) se apodere de las elecciones y deje a los porteños al margen del poder.

Se cree que el motivo que empujó a Noboa a apresurarse a recoger el poder de la Jefatura Suprema era su convencimiento de que no iba a poder alcanzar la Presidencia a través de los métodos convencionales y legales. Moncayo (1979 a) sostiene que Elizalde tenía más posibilidades para triunfar. Por esta razón, Noboa incitó a Ascázubi para que se convocara una Convención que reforme la Constitución de Cuenca (1845) en lo relativo a los mecanismos de elección y con ello superar el problema de acefalía presidencial. No obstante, Ascázubi se abstuvo porque carecía de la potestad legal para llamar a una Convención, pero sí estaba facultado para convocar a una sesión extraordinaria del Congreso.

A principios de marzo la noticia de la revolución y sus pretensiones llegaron a Quito. A través de correspondencia, conferencias y propaganda se manifestaba la intención de convocar una convención. Le Gohuir (1993, pág. 258) hace saber que la indignación contra Urbina y el militarismo se extendió por toda la República, especialmente en Quito. Moncayo (1979 a) afirma que en la Capital esta revolución causó indignación, curiosamente, en la guarnición resguardada por el Batallón ligero No. 2 que protestó enérgicamente a través de sus jefes y oficiales.

Estas manifestaciones generaron en el Vicepresidente la idea de que aún quedaba moralidad y disciplina en el Ejército. Por ello, formó una columna compuesta del Batallón No. 2 y un escuadrón de caballería al mando del General Ayarza y ordenó que se estacionen en Riobamba. Por su parte, Le Gohuir (1993, pág. 259) también indica que, Ascázubi investido de facultades extraordinarias ordenó el acuartelamiento de los militares licenciados, además del alistamiento de todos los ciudadanos en capacidad para tomar las armas, es decir, las milicias.

Cabe mencionar que, el Coronel Vernaza en su calidad de Comandante del Batallón No. 2 y Juan Gualberto Pérez, Jefe del Escuadrón de caballería, promovieron un motín militar. “Presionaron a sus subalternos para separarlos del camino del deber y de la lealtad. Este ejemplo cundió en todo el Ejército del Interior” (Moncayo, 1979 a, pág. 301). Uno a uno se sublevaron las guarniciones de la sierra hasta alcanzar la de la Capital, el espíritu de la revolución se había propagado por el Interior. De esta forma, el Gobierno del Encargado del Poder cayó.

En Quito, donde se levantó su guarnición, Moncayo (1979 a) sostiene que los sublevados se dividieron en dos bandos. Uno en apoyo al General Elizalde y el otro que secundaba a Noboa. Así mismo, las provincias del sur, Cuenca y Loja, se decantaron por Elizalde y lo nombraron Jefe Supremo. Manabí siguió el mismo curso y recibió por medio de Esmeraldas pertrechos de guerra enviados desde Quito. Por otro lado, Le Gohuir (1993, pág. 264) recalca la revolución no pudo concluir puesto que, se dividió a sí misma y a la República en dos. El Estado se sumió en la anarquía hasta finales de 1850. Incluso, Le Gohuir indica que además se proclamaron dos Jefaturas Supremas más en el norte del Ecuador más. Tal es el caso del nombramiento de Teodoro Gómez de la Torre como Jefe Supremo de Ibarra y Otavalo. Sin embargo, los enemigos de éste proclamaron la Jefatura de Félix Valdiviezo en Cotacachi, Atuntaqui y Cayambe.

El teatro de la guerra se estaba preparando. Las campañas militares no tardaron en organizarse ya que los intentos de negociación con Quito fracasaron. Le Gohuir (1993) afirma que el Gral. Elizalde pasó a Manabí de donde regresó al frente de mil plazas para marchar sobre Daule y obligar a Noboa para que se convoque a la Convención. Ante la negativa de Noboa estallaron los enfrentamientos. Sin embargo, Le Gohuir (1993, pág. 265) reconoce la oportuna intervención del Gral. Urbina y de la Municipalidad de Guayaquil para evitar un innecesario derramamiento de sangre.

3.9. El mandato de Diego Noboa

Los comisionados de cada Jefe Supremo llegaron a un acuerdo donde se comprometían a no aprobar contrapronunciamientos, a mantener la paz, a reducir a niveles indispensable su armamento y a garantizar las condiciones para celebrar elecciones convencionales. Lamentablemente, el convenio se rompió por las disensiones, persecuciones, represalias, motines y sublevaciones militares. Antes de que el conflicto alcance las dimensiones de una nueva guerra civil los dos Jefes Supremos, Noboa y Elizalde convocaron a una nueva Constituyente en la ciudad de Quito para que se promulgue una nueva Constitución, señala Moncayo (1979 a, pág. 301). Según Le Gohuir, en la Asamblea que sesionó desde el 8 de diciembre de 1850 hasta el 6 de julio de 1851, Noboa fue designado como Presidente interino desde el primer día.

Al respecto de elección de Noboa y no la del General Elizalde, Le Gohuir (1993, pág. 263) opina que, por los antecedentes de Elizalde, su conducta, méritos y lo avanzado de sus ideas se lo veía como un peligro al militarismo y a la facción urbinista. De esta manera, se inclinó la balanza en favor de Noboa. Por estas razones, Le Gohuir (1993, pág. 267) indica que, por los disturbios producidos por los partidarios de Elizalde, Noboa ordenó los destierros de este general, del ex presidente Roca y de otras personalidades consideradas como peligrosas. Tal fue el caso del Juez

de balanza de Naranjal que por tratar de seducir a ese cuerpo y revelarse contra la Convención Nacional, se ordenó su inmediato destierro a Piura⁶. Sin embargo, el decreto más ofensivo contra los roquistas se dictó el 16 de diciembre de 1850. En este se ordena la destitución del escalafón militar de 163 Jefes, oficiales y soldados que habían desconocido la Convención y lucharon contra Noboa.

La Asamblea Nacional convocada en Quito se reunió a pesar de la ausencia de algunos diputados. La Constitución que se emitió simplificó el mecanismo de elección de la figura presidencial para evitar nuevas crisis políticas. Por otro lado, se suprimió la figura del Vicepresidente y en su lugar se estableció el Consejo de Estado. El Congreso pasó a denominarse Asamblea Legislativa y se adoptó el sistema unicameral. El asunto más importante fue la designación de Noboa como Presidente Constitucional por veintitrés votos, según indica Moncayo.

Es importante resaltar que, según Le Gohuir (1993), la hostilización a Flores cesó en las administraciones de Ascázubi y Noboa. “Para Urbina y los irreconciliables del marcismo, aquellas satisfacciones dadas al enemigo equivalieron a un crimen, y el odio volvió a recrudecer con la prepotencia del militarismo” (Le Gohuir, 1993, pág. 237). De otra forma, Moncayo (1979 a, págs. 304-305) trata de defender a Noboa de las acusaciones de floreanismo indicando que no eran más que rumores siniestros e infundados. “Esta ha sido la lepra con que se ha tildado y perseguido a todos los que no se han plegado a la bandera de roquismo y del militarismo improvisado” (Moncayo, 1979, pág. 305).

Como se mencionó anteriormente, Noboa ordenó el destierro del General Elizalde, de Roca y de otros, pero, sus actuaciones no fueron tan radicales con los floreanos. En una comunicación

⁶ ANH, Q. (1851). Comunicaciones con la Gobernación de Manabí, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 41, Expediente 159, No. 2.

con la Gobernación de Manabí, se pregunta si el General Elizalde todavía sigue ahí, ordenando que en el término perentorio de veinticuatro horas salga para exterior, por exigirlo el orden público⁷. Ayala Mora (1983) resalta que la Convención de Quito estaba compuesta en su mayoría por godos, por esta razón Noboa tenía que ser consecuente con quienes le designaron Presidente. Así, Noboa decretó la reinscripción de cincuenta y dos militares floreanos al ejército y dispuso el desembolso de una pensión para la señora Mercedes Jijón, la esposa de Flores.

Pese a los intentos por defender a Noboa, Moncayo (1979 a) reconoce que el Presidente cometió una grave falta. Esta fue, abrigar en la República a los jesuitas que fueron expulsados de Nueva Granada por el gobierno liberal de Hilario López ya que estaban mezclados en asuntos políticos. Sobre este punto, Le Gohuir (1993, pág. 257) indica que el Presidente Noboa abolió la Pragmática Sanción de 1767 ordenada por el rey Carlos III, en la cual expulsaba a los jesuitas de los dominios de la corona de España.

El argumento para la recepción de los jesuitas exiliados era que iban a elevar el nivel de la educación nacional. Sin embargo, el resultado fue la generación de un conflicto con el país hermano, cuyo Presidente presionaba para que se expulsasen a los jesuitas del Ecuador. “Veremos luego cómo el asunto terminó, si no en guerra civil, en una revolución infame y en la profunda humillación de un Estado independiente ante el capricho de un despótico mandatario de la vecina República” (Le Gohuir, 1993, pág. 271).

En este contexto, se recibieron las alarmantes noticias de que, desde Nueva Granada, una fuerza considerable marchaba hacia la frontera del Norte, incluso se menciona que el faccioso Ayarza ha traicionado a la administración de Noboa para ponerse de acuerdo con ecuatorianos

⁷ ANH, Q. (1851). Comunicaciones con de la Gobernación de Manabí 1846-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 41, Expediente 159, No. 2.

emigrados y cooperar con el plan de invasión. El establecimiento de los jesuitas y las acusaciones de floreanismo se percibieron como una excusa para desplegar el aparato de guerra contra el régimen de Noboa.⁸

La respuesta del Gobierno, a la nota que se recibió por parte del Cónsul de Nueva Granada, fue que el Ecuador había resuelto admitir a los padres jesuitas como ejercicio de su soberanía. De la misma forma, se exigió al Ministro colombiano una satisfacción por la infracción de los tratados públicos cometida por el Gobernador de Pasto, quien había prestado auxilios militares a los enemigos de la Convención Nacional de Noboa. A pesar de optar por la vía diplomática para zanjar las relaciones con el hermano país, no se dejó de lado la precaución de acantonar en el norte una fuerza respetable que proteja el honor nacional.⁹

3.10.La Revolución de julio de 1851

Bajo estas circunstancias, la confianza en el gobierno se precipitó y la reacción en su contra estalló. Se habían recibido avisos fidedignos de que el Congreso neogranadino había autorizado a su Ejecutivo para traer la guerra al Ecuador¹⁰. Así, estaba preparado el terreno para que el hombre fuerte del ejército, José María Urbina, se haga con el poder. Pese al intento de sabotaje de los notables guayaquileños, su Jefatura Suprema fue proclamada por los militares de la plaza el 17 de julio de 1851. Mientras Noboa se trasladaba por vía marítima al puerto principal, fue tomado prisionero y desterrado. Como afirma Pareja (2009, pág. 144), el General Urbina procedió a

⁸ ANH, Q. (1851). Libro de comunicaciones con los Honorables Presidentes de las Cámaras Legislativas, 1846-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 43, Expediente 166, 24 de marzo de 1851.

⁹ ANH, Q. (1851). Libro de comunicaciones con los Honorables Presidentes de las Cámaras Legislativas, 1846-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 43, Expediente 166, 11 de abril de 1851.

¹⁰ ANH, Q. (1851). Libro de comunicaciones con los Honorables Presidentes de las Cámaras Legislativas, 1846-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 43, Expediente 166, 5 de julio de 1851.

arrestar y desterrar a Noboa para evitar la guerra con la Nueva Granada. “Así advino el militarismo nacional a reemplazar el vacío de poder dejado seis años antes por el militarismo extranjero” (pág. 144).

De la misma forma, Le Gohuir (1993, pág. 271-272) dispara contra Urbina al calificar este acontecimiento como típico de la ambición e intriga de todo caudillaje. En este caso, serían aplicados por la increíble audacia de un hombre que: “derribó un gobierno legítimo levantado la víspera por sus propias manos” (Le Gohuir, pág. 1993). El historiador francés asegura que Urbina solo se apoyó en Noboa por su carácter sencillo y bondadoso, porque esta era la mejor plataforma para conseguir su ascenso y concretar sus planes.

Según Moncayo (1979 a, pág. 307) la guarnición de Guayaquil fue completamente seducida por los Generales Robles y Urbina. Por esta razón, la guarnición proclamó Jefe Supremo de la República a Urbina el 17 de julio de 1851. Moncayo advierte que esto estaba previsto, pues el fantasma del militarismo ya rondaba desde 1849. Las amenazas de Flores y los Gobiernos extranjeros que le protegían coadyuvaron a que esta revolución se extienda a lo largo de la República. Además, Le Gohuir (1993, pág. 274) indica que el golpe de Urbina tuvo el apoyo del régimen liberal neogranadino, mediante una alianza secreta.

En defensa de esta revolución en su exposición al Congreso Nacional de 1853, el Ministro el Ministro de Guerra y Marina, el Coronel Teodoro Gómez de la Torre, afirma que las pasiones políticas rompieron el orden constitucional desde el año 49. Los pronunciamientos militares y la adhesión a Noboa, a quien se creía llamado a salvar la República llevaron a una situación más peligrosa todavía. Se descubrió que la mano de Flores dirigía las operaciones secretas del gabinete del régimen. Cuando los militares comprendieron el peligro, lo previnieron oportunamente al desconocer aquel orden de cosas que puso en operación los planes de invasión fraguados desde una

costa vecina. En ese momento, el soldado y el ciudadano consagraron sus esfuerzos a la defensa de la Patria amenazada (pág. 1).

Como sostiene Le Gohuir (1993, pág. 273) la principal causa que alegó Urbina para justificar su revolución ante la Nación fue la amenaza de guerra por parte de Nueva Granada. Esta amenaza se debía al disgusto de Gobierno granadino por la hospitalidad extendida a los jesuitas expulsados. Para Le Gohuir, la injerencia granadina en la política interna del Ecuador también pudo obedecer al miedo de que Noboa ayudase al Jefe de la reacción *suriana* en Nueva Granada,¹¹ Julio Arboleda. Le Gohuir también cuestiona la veracidad de la amenaza de guerra por parte de Nueva Granada, ya que indica que desde 1850 el General Obando y el General Urbina tenían un pacto formal de apoyo mutuo.

Todos los hombres importantes que antes apoyaban a Noboa; pero que desde cuando abrigó en su seno a los jesuitas y llenó los puestos públicos con *floreados*, desechando a los *roquistas*, que le habían apoyado, se creyeron traicionados en sus principios y aspiraciones vendidos a las pretensiones del enemigo extranjero (Moncayo, 1979 a, págs. 307-308).

Posteriormente a la restauración del 17 de julio de 1851, donde la guarnición de Guayaquil se pronunció y proclamó a Urbina como Jefe Supremo, sería proclamado también por el pueblo el 24 de julio. El argumento fue el mismo, se motivó en el peligro de la reacción floreana con la que parecía simpatizar el depuesto Noboa. Considerando que, la mayoría de los Jefes del Ejército eran urbinistas la revolución no se encontró con obstáculos serios. Así, el Coronel Manuel Tomás Maldonado, Comandante de la Plaza de Quito, secundó el movimiento de Guayaquil y el pueblo

¹¹ Suriano puede emplearse como adjetivo para referirse a pobladores del sur de un país.

de la capital, junto con la guarnición de la ciudad firmaron el acta de pronunciamiento el 13 de septiembre de 1851.

3.11. Una nueva invasión de Flores proyectada desde el Perú

Por otro lado, en los municipios del interior, los cuales estaban controlados por allegados al floreanismo, se manifestó la resistencia al nuevo Jefe Supremo Urbina. Ayala Mora (1983) argumenta que: “Urbina sofocó a la oposición con acciones rápidas y enérgicas, pues intentaba ofrecer un frente interno consolidado ante una nueva invasión proyectada por Flores, esta vez con apoyo del gobierno peruano” (pág. 184). Por su parte, Pareja (2009, pág. 145) indica que, el tiempo finalmente justificó el cuartelazo de Urbina pues, por ese tiempo, Flores arribó a la Isla Puná con dinero y armamento provistos por el gobierno peruano para amenazar a Guayaquil.

Había entonces una fuerte oposición en el Perú y otros Estados vecinos contra lo que se llamaba *propaganda roja*. Los monarquistas y los aristócratas, temiendo el contagio en los pueblos de su dependencia, buscaron a Flores, el traidor del 46, para encargarlo de una cruzada contra la República y las instituciones democráticas. Flores estaba todavía en Costa Rica y los aristócratas del Perú lo llamaron para que se hiciera cargo de esta empresa. Le ofrecieron recursos para subyugar al Ecuador y extender la conquista a la Nueva Granada, cuna de los principios radicales y de las ideas que se dicen trastornadoras del orden público. (Moncayo, 1979 a, págs. 307-308).

Así mismo, Le Gohuir (1993, pág. 285) indica que el Presidente del Perú, el General Echenique, llamó a Flores para que le brinde sus concejos y asistencia en esta empresa. Mientras tanto, el General Elizalde se encontraba en Lima como Encargado de Negocios. Elizalde observó cómo en Lima y El Callao Flores gestionaba sus preparativos. El General Elizalde elevó en vano una protesta al Gobierno peruano, entonces, el gobierno ecuatoriano terminó por retirar la legación

y los consulados de ese país. Le Gohuir (1993) asegura que a la expedición floreana se unió la fragata Leona con cuatrocientos enganchados provenientes de Chile. Al respecto, Moncayo (1979 a) también señala que el Gobierno del Perú ofreció poner a disposición de esta empresa el vapor *Chile* y cuatro buques de vela tripulados por enganchados.

A los ojos de Moncayo (1979 a) las condiciones para la dictadura de Urbina estaban servidas, sin embargo, reconoce que la revolución fue oportuna, bien concertada y bien recibida. El gobierno del General Urbina se apresuró a declarar como pirata a Flores, los aventureros que lo acompañen y a los buques que los conduzcan.¹² La presencia de Flores en Lima contribuyó significativamente al apoyo del movimiento. Urbina fue reconocido como: “el paladín de las instituciones democráticas” (Moncayo, 1979 a, pág. 309). Por la familiaridad de principios e intereses el Gobierno neogranadino también se alineó a Urbina.

El gran clamor y entusiasmo popular se manifestaba a viva voz para ir a defender la soberanía y la independencia nacional de los floreanos y aristócratas que las amenazaban, comenta Moncayo (1979a). Al tiempo que se reunía la Asamblea, en Quito se respiraba el regocijo de las artes y las letras en honor a la democracia y los principios emanados de las revoluciones francesa y estadounidense. “La causa santa de un pueblo libre, el incontrastable principio de la soberanía nacional y la conservación de todo un continente que cuenta en su seno con muchas repúblicas, han sido atacadas por el más traidor e infame de los nacidos en la gloriosa Colombia” (Ministerio del Interior, 1852¹³).

¹² ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 56.

¹³ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 207.

Pero este eco no resonó largo tiempo y la libertad se apagó entre las sombras del jesuitismo ¿Qué hacían entre tanto los secuaces de Loyola? Intrigaban engañaban y daban títeres espirituales en la Iglesia de la Compañía. Pero el prestigio de la nacionalidad y el amor de la Patria son tan grandes que ni la escuadra de Flores ni las pláticas de los jesuitas pudieron amortiguarlos. (Moncayo 1979 a, pág. 310).

Al respecto, en las parroquias de Cayambe y Tabacundo, se tenía conocimiento de que los padres de la Compañía de Jesús actuaban según las instigaciones del partido floreano, bajo el pretexto de misiones espirituales, pero con miras puramente políticas. Este comunicado del Ministerio del Interior de 1851 indica que la falsa misión de los jesuitas tenía el fin último de apropiarse de las masas y fanatizar a los pueblos belicosos Imbabura, actuando como agentes confidenciales del partido floreanos.¹⁴

La situación de la capital, ante la inminente amenaza de invasión por las fuerzas expedicionarias de Flores, Moncayo señala que Quito se armó como en la época de las guerras de Independencia. Los barrios se organizaron y alistaron las milicias; los estudiantes universitarios formaron un batallón nombrado *Democracia*. El peligro de invasión encendió el espíritu nacionalista y la adhesión a la postura del gobierno, a la vez que crecía la reacción antifloreana. Para prevenir cualquier intento de apoyo interno a los invasores, se decretó el confinamiento de algunas poblaciones. De igual forma, se dispuso que los gastos de las operaciones militares sean cubiertos con el patrimonio de Flores y sus congéneres. Igualmente, se ofrecieron recompensas para incentivar a que los miembros del partido floreano deserten.

¹⁴ ANH, Q. (1851). Cuaderno copiadore de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 26.

El Gobierno era consiente de los efectos que produjo la noticia, razón por la cual exaltaba a la población con comunicados revestidos gran sentimiento nacionalista y republicano. Por ejemplo, se tiene que: ante la invasión de vandalaje orquestada por el gran traidor de América, se felicita el despertar de los patriotas en los sentimientos de nacionalidad, libertad y gloria con que se opusieron al intento de dominación floreana. Desde que se conoció la noticia, una inmensa cantidad de ciudadanos, prestos a defender la causa de marzo del 45 y la restauración de julio del 51, manifestaron el más ardiente civismo para sostener el Gobierno nacional, sin ceder un solo paso ante el liberticida extranjero y sus piratas.¹⁵

Flores zarpó del Callao el 28 de febrero de 1852 con una fuerza compuesta de ochocientos hombres de diversas nacionalidades. La expedición incluía a antiguos Jefes ecuatorianos que habían sido expatriados de la República. Sostiene Le Gohuir, que la Armada del Ecuador solo contaba con el vapor Guayas para hacer frente a la escuadrilla pirática de Flores. El 7 de marzo de 1852 Flores ya se había establecido en la Isla Puná. Su estrategia consistía en un ataque coordinado en dos frentes. Por un lado, bombardearía el Guayaquil, mientras que, una invasión de expedicionarios invadiría por tierra desde el Norte.

Curiosamente, Le Gohuir (1993, pág. 286) indica que un suceso inesperado tanto para Flores como para el Gobierno, volteó la situación en favor de este último. La vanguardia de la expedición marítima se vio desarticulada antes de que siquiera pudiera llegar a combatir. Le Gohuir relata que cuando los presidiarios¹⁶ de Galápagos tuvieron noticia de los sucesos de la

¹⁵ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, 25 de febrero de 1852.

¹⁶ Al respecto, se recomienda revisar la novela *El pirata del Guayas* escrita por el chileno Manuel Bilbao en 1855. En la obra se narra la empresa de los presidiarios que escaparon de Galápagos para atacar la escuadra de Flores que había zarpado del Callao con rumbo a Guayaquil, con la esperanza de obtener un indulto del Gobierno.

Revolución de julio de 1851 y la expedición de Flores. Estos interpretaron los acontecimientos como una oportunidad para escapar de su confinamiento y de ser posible, obtener un indulto por parte del Gobierno ecuatoriano.

El más bizarro de los reclusos, Manuel Briones, lideró una cuadrilla de ocho presidiarios igualmente comprometidos. Así, Le Gohuir indica que, asaltaron una ballenera estadounidense, ejecutando a la tripulación, salvo a los marinos necesarios para navegar. Pusieron rumbo a Chatham, actual Isla San Cristóbal, donde residía el Gobernador ex General Pedro Mena y se le fusiló. Sobre esto, Moncayo (1979a) señala el hecho de que Flores había enviado previamente cartas a sus partidarios en el Ecuador para que se unan a su cruzada infame. Uno de ellos, el ex general Pedro Mena, respondió el llamamiento de su antiguo Jefe, pero cuando se aprestaba a partir fue asesinado por los prisioneros.

La gavilla de pendencieros fijó curso a Guayaquil. Cerca del continente, en las inmediaciones de Máncora, Piura, se toparon con las primeras dos naves de la expedición de Flores, según sostiene Moncayo (1979a). Adicionalmente, Lo Gohuir (1993) agrega que Briones y su gente se hicieron pasar por floreanos para aproximarse. Antes de que los expedicionarios se den cuenta del peligro fueron masacrados por los prófugos de Galápagos. A cercana distancia navegaba otra balandra con más enganchados floreanos los cuales, como señala Moncayo (1979a) al escuchar los gritos de la carnicería, se apresuraron a abandonar la nave y tratar de refugiarse en la maleza de la costa.

Después de la masacre Briones fijó su curso a Guayaquil, para presentarse ante el Jefe Supremo y solicitar un indulto, es decir, que se perdone sus penas. Sin embargo, una misión de

reconocimiento realizada por el vapor Guayas aprehendió a los prófugos. Moncayo (1979a) señala que, el Gobierno, en lugar de reconocer su mérito, le mandó a poner preso en uno de los cuarteles para después seguirles el respectivo juicio. “El desalmado Briones con sus cómplices; y sin que le valiera por descargo el haber destruido la vanguardia de Flores, fue con cinco de ellos ejecutado en el Malecón el 29 de Febrero de 1852. Los otros dos lo fueron el 12 de abril” (Le Gohuir, 1993, pág. 287)

Al Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha

El vapor de guerra Guayas, que cruzaba la desembocadura del río, regresó en la tarde de ayer a esta ciudad, habiendo apresado una chalupa en que entraba al río Manuel Briones, presidiario escapado de las islas de Galápagos con once hombres más.

Por Briones y sus compañeros se ha sabido que algunos de los condenados a aquel presidio tomaron una fragata americana que había ido a hacer víveres a aquellas islas, de acuerdo con algunos marineros del mismo buque; y que habiéndose dirigido a la isla de Chatham mataron a los Sres. Pedro Mena y N. Berroterán que, según ellos aseguran, quisieron asociarlos a la expedición que preparaba Flores contra el Ecuador.

Después de estos hechos hicieron a la vela con dirección a la costa, con el objeto sin duda, de piratear; y al llegar a la vecindad del río de Guayaquil encontraron dos goletas que tenían a su bordo los enganchados en Tumbes y Paita para la expedición de Flores, y que aguardaban en ese lugar los buques que venían del Callao con el resto de la expedición.

Briones y sus compañeros abordaron y tomaron una de esas goletas, matándoles veintitrés hombres, entre los que se encuentran el Coronel Manuel Tamayo y Comandante Rafael Guerrero, y tomando prisioneros al Coronel J.A. Hernández, Comandante Modesto Moreno y demás que tripulaba la goleta.

La otra goleta, al mando del ex general Guerra, se dirigió sobre la costa y encalló, salvándose los que se hallaban a su bordo como pudieron.

Briones prueba estas noticias por los papeles tomados a Tamayo, que ha entregado, y con varios hombres que venían en su chalupa, que eran de los enganchados de Tumbes por aquel Jefe.

La fragata americana en que había quedado el resto de los escapados de Galápagos y de los expedicionarios floreanos, quedó a la vela cruzando en la boca del río.

Lo que pongo en conocimiento de US. Para los fines que convengan.

Dios y libertad

Francisco Marcos.

Al Ministro del Interior. Abril 7 de 1852

Sensible es que el primer triunfo que ha reportado la causa nacional contra los que se han armado en tierra extraña para traer a su patria adoptiva la deshora, el exterminio y la muerte; no se haya obtenido por los leales y virtuosos militares que son el sostén de los principios, sino por un desgraciado que a un valor decidido, tenía la desventaja de no reunir la mejor moral, y que al acometer la empresa que Vs. H. se sirve comunicar, no haya sido impulsado por un heroico patriotismo, ni empleado en su ejecución los medios más lícitos.

Dios y libertad.

Francisco Montalvo.¹⁷

El 4 de julio de 1852 zarpó la expedición compuesta por el vapor *Chile*, el bergantín *Almirante Blanco* y tres goletas más. A las once o doce de la noche se presentaron a las aguas de Guayaquil y bombardearon la ciudad. Por la mañana, Flores se retiró con su escuadra a la isla Puná, satisfecho por el ataque. “Había esperado aterrar a la ciudad y no causó otro daño que la muerte de su propio amigo el Coronel Reina” (Moncayo, 1979 a, pág. 312).

Posteriormente, embarcó a Zarumilla para internarse en Loja y continuar hacia el Interior. Sin embargo, fueron vanas sus esperanzas de contar con el pronunciamiento y auxilios de la población. Le Gohuir (1993, pág. 288) indica que los intentos de desembarco fracasaron por varios motivos. En primer lugar, la gran energía de los habitantes le significaron una fuerte resistencia. Después, se encontró con los destacamentos del ejército apostados en Puná, Balao, El Morro y demás puntos. Finalmente, el poco compromiso y disciplina de las tropas floreas degeneraron en una escandalosa deserción. Además, Moncayo (1979 a) agrega que el gran error de Flores fue separarse de su base de operaciones en Puná y dejar abandonadas las naves que constituían su fuerza.

El General Urbina aprovechó este desacierto y decretó que se ofrecía la recompensa de cien mil pesos por la entrega del *Chile* y las demás naves que componían la escuadra pirática. Los

¹⁷ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 81.

enganchados chilenos que resguardaban el *Chile* condujeron la nave a Guayaquil para reclamar la gratificación. Mientras tanto Flores, al enterarse de la desertión de la cuadrilla, regresó apresuradamente a Tumbes y continuó por tierra hasta llegar al Callao. Al respecto, Le Gohuir (1993, pág. 288) explica que la defección del *Chile* desconcertó y desmoralizó al resto de la tropa extranjera. Por otro lado, también resalta el arrojío de los machaleños que les persiguieron por su cuenta hasta que abandonaron el territorio por la frontera sur. El Ministro del Interior celebró que estaba pronta la destrucción del tirano, ya que la armada ecuatoriana aumentaba con el vapor Chile. La verdadera fuerza del enemigo le fue arrebatada y el fin de la guerra contra los extranjeros, liberticidas y desnaturalizados se veía cerca¹⁸.

Moncayo (1979 a) asegura que a bordo del *Chile* se encontraron documentos que exponían de forma manifiesta la complicidad del General Echenique y sus Ministros con los planes invasión floreana. De esta forma, el complot de los expedicionarios floreños con apoyo de un gobierno extranjero quedó al descubierto. Con el mayor descaro, en Lima y el Callao se habían los preparativos para la expedición pirática. El Presidente del Perú, Echenique, se mostró indiferente a los reclamos elevados por el Encargado de Negocios del Ecuador. Por otro lado, muchas figuras notables de Lima manifestaron su disgusto y disconformidad con la actuación de su Gobierno, ya que al patrocinar la expedición de Flores se turbaría la tranquilidad y la paz del pueblo hermano.

Como producto de una transformación política al interior del Perú, cayeron los integrantes del gabinete peruano que habían respaldado a Flores. El Presidente peruano creyó que sería el momento oportuno para cambiar su política alrededor de la figura de Flores y Ecuador. Por lo tanto, cuando desembarcó en Perú el centenar de expedicionarios que apenas restaban, fueron

¹⁸ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadore de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 202.

desarmados por el gobierno. De este modo, finalizó el apoyo del Gobierno peruano a los intentos de invasión floreana al Ecuador. Sin embargo, la amenaza de Flores en sí misma no se había terminado.

Mientras esos acontecimientos sucedían, se creyó que era de mayor importancia defender la costa y la frontera del sur. Por lo tanto, Le Gohuir (1993, pág. 287) indica que la capital se hallaba desprotegida. Sin resistencia, le fue fácil al Coronel Antonio Campos abanderar la causa floreana. Así reza el informe elevado al Ministerio del Interior al respecto:

Los colaboradores del inmoral invasor, esos fementidos ecuatorianos indignos de su patria, han tentado a querer realizar las promesas, que sin duda han hecho, porque en el cantón Cayambe se aseguró existía una facción armada acaudillada por Manuel Salvador, en su hacienda de Anchola, y por el excoronel Campos, que debía obrar sobre la provincia de Imbabura de acuerdo con los disidentes del pueblo de Cumbal a los que les proporcionaron toda clase de recursos y, muy especialmente, armas y municiones¹⁹.

Al mando de un buen contingente de veteranos y enganchados marchó desde Imbabura hacia Quito. Sin embargo, en el trayecto midió fuerzas en Cruz del Cajas con el Coronel Daniel Salvador quien, con ochenta hombres y en menos de una hora de combate, desbarató a los floreanos. “El Jefe floreano pereció diez días después de la acción, alanceado por un taura semisalvaje, de apellido Roca” (Le Gohuir, 1993, pág. 287).

Por otro lado, un comunicado de la cartera del Interior da noticia del triunfo que obtuvieron las fuerzas del Gobierno contra los rebeldes provenientes de Túquerres, Nueva Granada. En el parte oficial se indica que los facciosos que amenazaron la frontera norte estaban ligados a otra facción colombiana de Cumbal. De igual forma, ambos grupos representaron una amenaza a la causa nacional ya que eran cómplices de la invasión de Flores. Estos tenían la intención de obtener recursos en la provincia de Imbabura y desatar el caos en el norte del país. Felizmente, fueron

¹⁹ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadore de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 82.

derrotados por las fuerzas nacionales.²⁰ Así mismo, se destaca la colaboración y ayuda prestada por el Gobierno hermano de Nueva Granada en la derrota de los insurrectos. El General Franco, Jefe de la Primera División del Ejército de ese país, se puso a disposición del Gobierno ecuatoriano para sobreponerse a los rebeldes que operaban en esa frontera.²¹

De la misma forma un grupo de floreanos propulsó un motín en Quito para apoderarse del cuartel de artillería. Por la situación de emergencia en la costa, el resguardo del edificio de artillería en Quito estaba resguardado por un grupo de estudiantes y de milicianos de Perucho. Poco pudieron hacer los facciosos que acantonaron en la Quinta del Placer, pues el Gobernador Francisco Montalvo mandó a atacarlos desde tres posiciones distintas. La comunicación del Ministro del Interior indica que la revolución se sofocó a las doce de la noche y como resultado dejó un muerto por parte de los traidores. A los primeros tiros que intercambiaron con los guardias nacionales, la facción se dispersó cobardemente. La vigilancia de las autoridades y el ardiente patriotismo de la juventud que forma los cuerpos cívicos, pudo prevenir las consecuencias de que los floreanos obtengan ventajas.²²

Para asaltar propiedad El Placer, propiedad de Félix Valdiviezo, se despachó una compañía de la guardia nacional de Perucho y un piquete de caballería. Por otro lado, se reservó en el cuarte una columna cívica y otra que se formó espontáneamente por los ciudadanos que acudieron tan pronto como se conoció la noticia del atentado que preparaban los traidores. Como se atacó a los amotinados desde varias posiciones, se los tomó entre dos fuegos y precipitaron su huida. Según

²⁰ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiator de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 73

²¹ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiator de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 78.

²² ANH, Q. (1852). Cuaderno copiator de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, 30 de abril de 1852.

las declaraciones de los detenidos, la facción floreana en Quito ascendía a setenta hombres, a los cuales se les iban a unir más para el asalto de la guarnición, ya que se pensaba que el edificio solo estaría resguardado por una columna de cívicos. Sin embargo, no pudieron prever el entusiasmo y denuedo de los ciudadanos que acudieron a formar compañías para sumarse a las fuerzas veteranas y escarmentar a los facciosos²³

3.12. Presidencia Constitucional de Urbina

Un año después de la revolución del 17 de julio de 1851, se reunió la Asamblea Constituyente que promulgaría la Constitución que serviría de norma a los nuevos legisladores. Moncayo (1979b, pág. 5) indica que, se tomó como texto base la Constitución de Cuenca (1845) y se procedió a reformar algunos artículos. Así, se delegó a las asambleas provinciales, mismas que elegían a senadores y representantes del pueblo, la atribución de elegir Presidente y Vicepresidente. Si bien no se trata de una elección directa, este mecanismo electoral avanzaba democráticamente hacia el sufragio universal.

Nuevamente, al momento de elegir al Presidente empezaron las intrigas, pasiones y celos, según precisa Moncayo (1979b). El argumento para interponerse a la elección del General Urbina era el militarismo. Sin embargo, quienes esgrimían esta acusación eran los mismos que años antes hicieron la guerra contra el Vicepresidente Ascázubi. La intervención del Presidente de la Asamblea recordó los tiempos del Congreso Constituyente de Riobamba (1830), en el cual Flores tenía el apoyo de las armas y la mayoría se posicionó junto a él. “Flores había hecho la revolución

²³ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, 1 de mayo de 1852-

para apoderarse del Poder Supremo y no se podía contenerlo sino con otra revolución” (Moncayo, 1979b, pág. 8).

Ante esto, quedó allanado el camino para la elección como Presidente Interino del General Urbina, el General en Jefe del Ejército, el vencedor de Flores. Tras la elección el Presidente de la Asamblea le dirigió estas palabras:

Se os ha elegido porque habéis conjurado la tempestad que amenazaba a la República bajo la pirática bandera del traidor americano; porque habéis reunido en torno vuestro al pueblo en masa para hacer ver al enemigo de la República y a los aristócratas extranjeros que los protegen que está vivo siempre en los hijos de Ecuador el amor a su independencia y libertad. (Moncayo, 1979b, pág. 9).

Se nombró a Urbina como Presidente Interino, posteriormente sería confirmado como definitivo. La Asamblea Constituyente de 1852 se mostró liberal al declarar la manumisión de los esclavos, la libre navegación por los ríos ecuatorianos, la supresión de los derechos de exportación y la supresión de derechos de importación de artículos de primera necesidad y consumo general. Le Gohuir (1993, pág. 289) destaca otro de los grandes aciertos de esta Convención, la abolición de la pena capital para castigar los delitos políticos.

Sobre la cuestión del asilo otorgado a los jesuitas expulsados de Nueva Granada, la Asamblea confirmó la vigencia de la Cédula de Carlos III de 1767. En virtud de ella, se dispuso que los jesuitas salieran de la Republica en el menor tiempo posible. Los jesuitas “fueron amonestados privadamente para que dejaran el país sin ocasionar escándalo. Precisamente eso era lo que querían, ocasionar escándalos para provocar al pueblo a un motín y seguir regentando en la República” (Moncayo, 1979b, pág. 7).

Para llevar a cabo esta disposición, Urbina mandó al General Franco al mando del Escuadrón Taura para que notifique la orden de la salida de los religiosos. Según, indica el Ministerio del Interior, cuando se conoció la noticia de la orden de expulsión de los jesuitas produjo el desborde y la exaltación de las masas. Hubo tal irritación popular que las calles inmediatas a la Compañía quedaron impasables, aumentando el desorden y ultraje a la autoridad. Por tal motivo, el único medio para disipar los tumultos fue la viva fuerza. Sin embargo, para prevenir mayores desórdenes de partidas armadas con piedras y cuchillos en la inmediación de los cuarteles, fue preciso la tolerancia por parte de la fuerza pública. Dejando a salvo este recurso solo para los casos extremos. Gracias a las oportunas medidas se produjo el resultado de la expulsión sin lamentar ninguna desgracia.²⁴

Las solicitudes elevadas a la Gobernación para suspender la orden sobre la expulsión de los padres jesuitas no se hicieron esperar.²⁵ “Esta decisión acentuó la oposición de la aristocracia terrateniente serrana, que esperaba contar con el apoyo de los miembros de la Compañía de Jesús para llevar adelante su proyecto político de retorno al poder” (Ayala Mora, 1983, pág. 185). No obstante, el Presidente Urbina eleva el siguiente mensaje al Congreso, que justifica la decisión de la expulsión de los jesuitas del territorio ecuatoriano:

Bajo la sombra del Jesuitismo llegó a abrigarse el espíritu de rebelión: se agitaban las malas pasiones, se procuraba la ruina de las instituciones juradas para sustituirlas con aquellas otras instituciones que dejó abolidas la regeneradora revolución del 6 de marzo (...). Se hicieron publicaciones anónimas e inmorales y aún blasfemas; se predicaba en ellas la

²⁴ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadadores, Caja 42, Expediente 161, No. 253.

²⁵ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadadores, Caja 42, Expediente 161, No. 304.

desobediencia a la primera autoridad religiosa de la iglesia ecuatoriana; se iba difundiendo la desmoralización de las masas, y turbándose hasta el extremo del escándalo la paz de las familias. Estos males exigían un remedio decisivo; y el remedio no podía ser otro que el de la pronta expulsión de los Padres, puesto que allí fue a formarse el foco de los desórdenes (General José María Urbina, Mensaje al Congreso, 1853).

Debe considerarse que estaba latente un posible conflicto con la Nueva Granada como consecuencia de que, en la administración de Noboa, se receptó a los jesuitas expulsados desde ese país. Con esta medida quedaba satisfecho un importante sector de la opinión pública. Además, Ayala Mora (1983, pág. 185) agrega que los jesuitas eran españoles y, en su mayoría habían luchado en las guerras carlistas. Por este motivo se temía que fraguaran conspiraciones contra los gobiernos liberales de Nueva Granada y Ecuador.

Ya establecido el Gobierno Constitucional, Urbina dirigió su atención a las cuestiones internacionales derivadas de la invasión pirática de Flores. Para ello se nombró Ministro Plenipotenciario en el Perú al Presidente de la Asamblea, a quien se le ordenó exigir las respectivas reparaciones por las ofensas hechas al honor y dignidad del Ecuador. En caso de una negativa, según Le Gohuir (1993), el Congreso había autorizado para declarar la guerra al Perú. Sin embargo, aunque la pretensión de pedir indemnizaciones era justa y legítima, no se prestaban las condiciones de fuerza para que Ecuador pudiera hacerlas efectivas.

Otro tema discutido por el Ministro Plenipotenciario fue el asilo otorgado por el Perú a Flores. La postura del Gobierno ecuatoriano fue exigir que se niegue urgente y definitivamente el amparo a Flores. Todo esto en busca de sostener la tranquilidad pública del Ecuador que se veía amenazada por un pretendiente que no ofrecía tregua. Según indica Moncayo (1979b) después de largas discusiones, el 12 de marzo de 1853 se firmó un convenio por el cual el Gobierno peruano

se comprometía solemnemente a no acoger a Flores en su territorio. Así, se restableció la amistad entre los dos países, acordando para futuro que no se ofrecerá asilo a ningún ciudadano expulsado por el otro Estado.

Un punto común de la historiografía, es el reconocimiento de que Urbina no derramó una sola gota de sangre. Si bien se lo comparaba a Flores por cuestiones relacionadas al Ejército, las acciones de Urbina nunca degeneraron en masacres, carnicerías, ni matanzas. Por otro lado, como castigo a quienes financiaron la expedición pirática de Flores, se ordenó el embargo de sus bienes raíces, tal es el caso del antiguo Gobernador de Guayaquil, Espantoso. Sin embargo, Espantosa era un estrecho amigo de Ramón Castilla, Presidente del Perú, y éste presionó a través del Ministro ecuatoriano en Lima para que se restituyan los bienes secuestrados. En vista de que el Gobierno ecuatoriano no prestó atención a esta petición, Castilla llamó a Flores para hostilizar al Ecuador. Así, nuevamente Flores llegó al Perú y se le asignó un sueldo mensual de cuatrocientos pesos.

A pesar de su postura crítica con Urbina, Le Gohuir (1993, pág. 297) afirma que durante su administración se conservó la paz sin mayores alteraciones. “En cambio subió de punto la prepotencia militar. Repetidas veces la caballería de los negros de Taura difundió el terror en las poblaciones por su inmoralidad como por sus rapiñas” (Le Gohuir, 1993, pág. 297). De la misma forma, Moncayo (1979b) expresa su posición adversa hacia el militarismo, señala:

pero el Ecuador abunda en gentes de esta especie, y a ese título podían haber sido candidatos en ese tiempo todos los improvisados (...). Esa clase de hombres han hecho muchos males a su Patria. La revolución de D. Diego (Noboa) nos dio cinco generales, la de Urbina tres, y quedó abierto el camino de ascensos por la trillada vereda de las traiciones y de las revueltas. De allí proviene que el Ecuador, el Estado más pequeño de la América española, el más aniquilado y el más pobre, tenga más generales que el Imperio ruso. Actualmente hay veinte

y tantos generales, entre ellos un capitán general que se hizo por su propia autoridad, y dos de división con manifiesta violación a la ley. (Moncayo, 1979b, pág. 14)

También se suma Ayala (1983) al señalamiento que se hace a Urbina por su proximidad al Ejército, así: “el programa político de Urbina es el primero en el Ecuador que podría calificarse de, embrionariamente, liberal. Fue posible mediante una alianza orquestada por el caudillo entre la oligarquía costeña y el ejército” (pág. 185).

3.13. La Administración Pública en el gobierno de Urbina

Para resistir a la constante reacción goda, el programa liberal de Urbina precisaba de un sólido sustento militar. En el mensaje de 1854 del General Urbina al Congreso el Presidente caracteriza así al ejército como un grupo de patricios que voluntariamente se priva de las comodidades y deja atrás su hogar para soportar los peligros del oficio castrense con el noble fin que garantizar la paz y libertades públicas. Es general la postura que señala que durante esta administración tanto los oficiales como la tropa recibían puntual y sin falta sus remuneraciones. Así mismo, el intento de profesionalización del Ejército durante esta administración mejoró las condiciones del servicio, tanto en dotación de vestuarios como de equipamiento.

Cabe mencionar que el Presidente no precisaba destinar mayor esfuerzo a una posible represión dirigida hacia los grupos populares porque debido a su popularidad estas clases respaldaban al General. Urbina. Por otro lado, si se considera la latente amenaza de conspiración e invasión por parte de las fuerzas adeptas a Flores y del ala conservadora, se advierte la necesidad de contar con un cuerpo represivo. De esta manera, una unidad del Ejército estaba conformado por antiguos esclavos que fueron manumitidos. Tal es el caso del escuadrón de caballería “Taura²⁶”.

²⁶ En la historiografía ecuatoriana se relaciona estrechamente al Escuadrón Taura con el Gral. José María Urbina. Tal vez por el hecho de que algunos de los antiguos esclavos pasaron a integrar las filas de este

Hay que recordar que, si bien se cometieron atropellos y abusos por parte de la tropa, estos casos fueron asilados y no llegan a compararse al nivel de represión de los gobiernos de Flores o Rocafuerte.

En esa misma línea Pareja opina sobre Urbina: “Ha de decirse que, si bien Urbina no dejó de poseer temperamento autoritario, como que fue un caudillo militar, la verdad es que no derramó sangre ecuatoriana” (Pareja, 2009, pág. 147). Sin embargo, el hecho de haberse apoyado en el militarismo nacional le valió la permanente crítica de influyentes personajes de la política ecuatoriana como Gabriel García Moreno, Benigno Malo, e incluso el liberal Juan Montalvo. La mayor acusación que se hace a Urbina fue haberse sostenido en la fuerza armada, especialmente los Tauras²⁷, para mantenerse en el poder. Pareja (2009, pág. 147) caracteriza a estos soldados como altaneros y pendencieros. Afirma incluso que los atropellos que provocaban eran festejados por el mismo Urbina.

La postura de Benigno Malo al respecto de Urbina, se pueden encontrar en su obra “La semblanza de Urbina”. Cabe resaltar que, Benigno Malo no fue tan severo al escribir sobre Juan José Flores como cuando dirigió estas palabras contra Urbina. Le acusa de ser un idólatra del poder y que para conseguirlo se ayudó de medios contradictorios. Así, se dice que abandona a sus amigos para pasarse al bando de los adversarios, conspirando con los gobiernos que no le llaman a participar y traiciona a los que sí confían en él. Malo (2007) menciona como ejemplo las administraciones de Rocafuerte, Roca, Ascázubi, Noboa y Flores.

cuerpo, pero se debe tener en claro que este cuerpo militar no fue creado por Urbina. Los antecedentes de la participación de este cuerpo en acción bélica pueden ubicarse a la Batalla de Miñarica, aproximadamente quince años antes de la manumisión de la esclavitud.

²⁷ Pareja (2009, pág. 149) indica que el nombre Taura proviene de los montubios y mulatos que estaban asentados alrededor del río Taura.

Malo caracteriza a Urbina como un hombre con buena cabeza, pero con mal corazón. “Buscó, pues, el apoyo de su poder: en la muerte de la libertad del pensamiento, en el desarrollo y embrutecimiento del elemento militar, y en la libertad de los esclavos” (Malo, 2007, pág. 132).

Otro de sus medios de gobierno fue militarizar el país; digo militarizar, considerando los dos odiosos sentidos de la palabra: es decir, un desarrollo del ejército, superior a los recursos y a las necesidades del país y un sistema de no educar, ni ilustrar, ni ennoblecer a los hombres de esa carrera. (Malo, 2007, pág. 133).

Se cuestiona los motivos que impulsaron a Urbina a decretar la manumisión de la esclavitud, sospechando que tan sólo buscaba contar con el apoyo de la energía africana para salvarse de alguna posible revolución, la cual no llegó. Malo acusa que durante el tiempo que duró la administración de Urbina, la arbitrariedad alcanzó su punto más álgido. Según indica, se suspendieron varias libertades: de prensa, electoral, parlamentaria, de púlpito. Así mismo se restringieron los derechos individuales y las garantías políticas. Incluso, el equilibrio entre los poderes del Estado se vio alterado al atentar contra la independencia del Poder Judicial.

Ayala Mora (1983, pág. 191) señala que: “el proyecto político orquestado por la alianza entre la oligarquía porteña y las fuerzas armadas requería de la movilización de los grupos populares que le servirían de sustentación social”. Las leyes promulgadas durante esta administración tendieron a establecer la igualdad jurídica entre los ecuatorianos, basta con tomar como ejemplo la manumisión de la esclavitud o las leyes en favor del campesino.

En el mensaje al Congreso de 1854 Urbina proclama que: “mientras la justicia, las garantías sociales, la protección de la Ley, no alcancen a todas las clases y todos los puntos de la sociedad, las instituciones republicanas serán una quimera”. Ayala Mora indica que la postura ideológica de Urbina no se enmarcaba totalmente con los postulados del liberalismo ortodoxo de la época.

Incluso varios liberales llegaron a reaccionar contra el Presidente Urbina, quizá por el temor a su gran capacidad de movilización popular, así como también por el rechazo al militarismo, que, sin perjuicio de ser ahora nacional, podía percibirse como una amenaza a las libertades civiles.

Por su lado, Rodríguez (2020, pág. 199) sostiene que como consecuencia de las guerras de independencia surgieron dos posturas políticas, que constantemente se enfrentaron a lo largo del siglo XIX. La primera, forjada como experiencia de la guerra, hacía énfasis en la necesidad de contar con un Ejecutivo fuerte. La segunda, basada en la experiencia civilista parlamentaria, se orientaba hacia la preminencia del poder Legislativo. Los hombres fuertes, casi siempre caudillos militares, constantemente desafiaron la autoridad de los civiles. Rodríguez indica que esta tendencia se impuso en los países sudamericanos liberados por Bolívar. De esta manera se consolidó una tradición pretoriana de injerencia en el poder Ejecutivo de las nacientes repúblicas como consecuencia de las largas guerras de Independencia. Tal es el caso de la experiencia ecuatoriana, en las figuras de Flores, Urbina o Robles.

4. La fuerza armada en el Ecuador durante el periodo marcista

Es primordial atender a la relación del ejército y la guerra en el proceso de construcción estatal. Especialmente, si se tiene en cuenta el esfuerzo enorme que representa para la administración la obtención de recursos fiscales que permitan sostener la operatividad del ejército. Por ello, el desarrollo de un aparato burocrático y del Estado como sistema de dominación son paralelos al desarrollo de la fuerza armada. En el contexto, de la formación y consolidación de los Estados latinoamericanos, la guerra es el marco que propicia y condiciona ese proceso. Para Juan Pro Ruiz (2012, pág. 17), dichos Estados nacieron y se desarrollaron en un medio donde el conflicto armado era casi omnipresente. De esta forma, puede entenderse al ejército como el núcleo central de aquellos estados en la primera fase de su proceso constitutivo.

En la misma línea, Loveman (1991, pág. 27) indica que en Latinoamérica los Estados que emergieron de las guerras de Independencia no eran Estados-nación en sí, toda vez que la nación todavía no existía. La configuración moderna del Estado-nación, según este autor, solo será apreciable desde finales del siglo XIX. Para llegar a esa meta, las guerras, rebeliones y violencia dominaron el proceso político.

De esta forma la guerra representa un gran desafío a la capacidad fiscal y administrativa de los gobiernos emergentes. Así, el fenómeno bélico altera los límites territoriales, sociales e incluso psicológicos dentro de un Estado, ya sea de la autoridad central o de las regionales. Los conflictos armados pueden obedecer a intereses personalistas, facciosos, regionales, ideológicos, raciales o religiosos. Cualquiera que sea su fundamento, la guerra puede verse como una barrera para la consolidación del Estado y la legitimidad del gobierno.

En este marco, se puede apreciar que tanto el Ejército como el Estado, comparten ciertas características, según sostiene Pro Ruiz (2012). Ambos pueden ser un espacio de confrontación a donde se trasladan la pugna de poderes entre las élites regionales. Así mismo, se pueden entender como medios de poder que, para ser controlados, producirán luchas y negociaciones. Al igual que los nacientes Estados americanos, los ejércitos resultaron ser una mezcla de elementos coloniales con elementos contemporáneos. De la misma forma, si el gobierno central no podía ejercer un control efectivo del territorio real que componía el Estado, entonces la acción real del ejército también sería reducida, como bien afirma Ayala (2020, pág. 83). De esto se desprende que la debilidad del ejército y las pérdidas territoriales son una consecuencia de la debilidad del Estado y las élites que lo dirigían.

No obstante, se puede advertir la paradoja de que el ejército, como instrumento nacionalizador, no era tan nacional como se lo calificaba, tal como Pro Ruiz plantea. Cabe la

posibilidad de que este ejército responda a intereses subnacionales, es decir, regionales o locales, a pesar de su denominación como “nacional”. Ayala (2020, pág. 76) complementa esta idea al cuestionar el calificativo nacional del ejército, si se tiene en cuenta que la nación ecuatoriana no estaba constituida ni definida. Más bien, se podría considerar que, en un primer momento, las élites latifundistas que alcanzaron el poder central, instrumentalizaron al ejército para la persecución de sus intereses. Esto, por supuesto, generó conflictos económicos, políticos y militares con las otras élites regionales. Sin embargo, desde 1845 ya se advierte una intención por definir la nacionalidad del ejército. Así, el Ministro de Guerra y Marina dirige su exposición al Congreso de 1853 afirmando que la transformación política de 1845 nacionalizó el Ejército, los cuerpos de línea dejaron de ser extranjeros, militaron codo a codo con los ciudadanos en armas, dejaron de ser enemigos del pueblo para considerarse sus hijos (pág.2).

Como afirma Loveman (1991), las naciones fueron el resultado de conflictos a diferentes escalas, bien sean locales, regionales o internacionales. Sin embargo, al principio de la vida independiente de los Estados, el concepto de patria se refería a territorios e identidades múltiples y superpuestas. En ese contexto primordial, cada quien pelea por su esquina y el gran interés nacional todavía es una abstracción, ya que no hay una nación cohesionada. *“The vote of the bayonets was difficult to resist, but its victory over political argument and elections hindered political consensus while further embedding authoritarian and violent political practices and solutions”* (pág. 31).

Otro aspecto a tomar en cuenta es que la guerra no la hacían solamente los ejércitos regulares, profesionales e institucionalizados, que poseían el monopolio legítimo de la fuerza física. También se puede advertir la presencia de ejércitos privados, irregulares, facciones, montoneras, que responden a intereses particulares y locales. En un contexto de atomización

regional, donde la hegemonía del poder central está en un proceso de construcción, hay diversos centros de poder que bien pueden cooperar entre sí o luchar irresolutamente entre ellos.

De esa manera, el poder de las élites locales estaba más asentado en su territorio que las propias instituciones del gobierno central que apenas se encontraban en formación. El reclutamiento militar, muchas veces a través de lógicas clientelares, es una manifestación de cómo se ejerce el poder regionalmente. Como se verá más adelante, el papel de los Consejos Municipales y terratenientes locales, en el proceso de alistamiento de milicias, es significativo. A esto, hay que sumar el carácter local y la base territorial de los cuerpos de milicia, sin perjuicio de que algunos cuerpos estén en constante movimiento.

La tropa es la base sobre la cual se cimenta toda la organización militar, ejecuta las órdenes y estrategias de los oficiales mayores. Para Aguilar (2021, pág. 274) la tropa es la fuerza mayoritaria de individuos que están llamados a ser obedientes y disciplinados ante los superiores que imparten las órdenes. A pesar de que las disposiciones constitucionales y legales sostienen que la fuerza armada es obediente y no deliberante, y que su accionar debe regirse siempre bajo la subordinación a la autoridad constituida, la realidad muchas veces demuestra lo contrario. Son abundantes los ejemplos en que oficiales y tropa se insurreccionan contra el gobierno, o por lo menos, intentan seducir a otros miembros del Ejército para tomar las armas.

En esa línea, indica Ayala (2020, pág. 84) que el ejército ha sido un actor político. Su presencia ha sido constante en la lucha por el poder, bien sea colectivamente como institución o, individualmente a través de jefes y oficiales. De esta forma, los militares podían ser directamente candidatos a dirigir el gobierno o respaldaban candidaturas con sus pronunciamientos. Si los conflictos políticos no se resolvían por los procedimientos legales, la lucha armada podía ser la única vía posible para alcanzar una solución. Es en estas circunstancias cuando el ejército podía

inclinarse el resultado en favor de alguna de las facciones en pugna. “La incursión de los militares en la política venía como consecuencia de las limitaciones de la dominación latifundista regional” (Ayala, 2020, pág. 86).

El Estado ecuatoriano nace en un clima de constante rivalidad entre los representantes de las élites regionales. Estas élites disputan entre sí para tomar el control de la dirección institucional e imponer su proyecto de Estado-nación. La inestable institucionalidad del Estado ecuatoriano propició el establecimiento de alianzas regionales basadas en la búsqueda de pretensiones comunes. Para asegurar la consecución de esos intereses era común alinearse con los sucesivos regímenes y esto, para Aguilar (2021, pág. 144), implicaba necesariamente el apoyo del Ejército. Según manifiesta Robalino (1967, pág. 193) la fuerza armada podía ser instrumentalizada para ejercer actos de venganza personal contra enemigos políticos, lo cual podía manifestarse en detenciones, destierros o enajenación de la propiedad.

4.1. Importancia y necesidad del Ejército y la milicia

La fuerza armada ha sido objeto de la consideración de varios Presidentes, Jefes Supremos o Encargados del poder. Así, Velasco (2012, pág. 123), cita a Rocafuerte sobre su apreciación del ejército como el más firme apoyo de las garantías sociales o como la institución que más contribuye a la consolidación de la paz. De la misma forma, menciona que para el General Urbina la fuerza armada constituía la base del poder público. Por su parte, Ayala (2020, pág. 76) referencia a Flores cuando dice que el ejército es el escudo de la independencia y de la libertad. También menciona que el Ministro de Guerra del año 56 informó al Congreso que el ejército cumplió la misión de sostener la libertad, independencia y nacionalidad de la Patria.

A principio de la vida independiente Ecuador enfrentó el gran desafío de mantener a flote la institucionalidad del Estado. En este contexto, se advierten constantes insurrecciones, sublevaciones y motines orquestados por caudillos o por élites regionales y locales, que estaban esperando la oportunidad para trastocar el orden constitucional y deponer al gobierno de turno. Por estas razones, se prevé la necesidad de contar con cuerpos militares y de guardias nacionales conformados por individuos leales al régimen. Aguilar (2021, pág. 325) afirma que solo así se garantizaría la estabilidad de las instituciones políticas y la vigencia del imperio de la ley.

De esta manera, se destaca la necesidad del ejército como una institución vital para el naciente Estado y como una fuerza legitimadora del poder central. Su importancia para el mantenimiento de la unidad política es incuestionable ya que, en el marco de la construcción del Estado, el ejército jugó un papel primordial en la solución de pugnas de poder entre las élites regionales. Por esto, Ayala (2020, pág. 78) indica que el ejército fue una institución del Estado Oligárquico Terrateniente y como tal, su principal función fue garantizar la perpetuación de ese poder. De esto se desprende que, si el ejército tiende a garantizar el orden establecido, de la misma manera garantizará los intereses de las élites que dirigen el Estado, por ejemplo, el principio de autoridad y el régimen de propiedad.

La incapacidad de establecer el orden político y asegurar la efectiva aplicación de la ley reforzaron la necesidad con una fuerza armada. La aplicación de la ley y el establecimiento de la autoridad política resultaban difíciles en un territorio donde la capacidad operativa del Estado era limitada. Por esta razón se dependía de la fuerza armada para la ejecución de estas tareas del gobierno. Por su lado, Aguilar (2021, pág. 172) afirma que una de las tareas principales de la fuerza armada fue el mantenimiento del orden en las instituciones del Estado, especialmente en lo que respecta al control y extinción de insurrecciones.

La tarea primordial de la fuerza armada fue la protección de las fronteras, lo cual implicaba su intervención en conflictos limítrofes y la defensa contra intervenciones militares extranjeras. Loveman (1991) recuerda que los territorios coloniales españoles estaban pobremente demarcados y su administración jurisdiccional era reconfigurada frecuentemente. La consecuencia de esto es que las nacientes repúblicas americanas sufrieran por décadas de conflictos y guerras por cuestiones fronterizas. De esta forma, el ejército sería la más firme garantía de la defensa de la soberanía territorial del Estado.

A esto, debe sumarse la intervención de caudillos con alcance extraterritorial, bien sea para apoyar a sus aliados en otro país o para asegurar sus intereses del otro lado de sus fronteras. Para el caso ecuatoriano, es constante la presencia e influencia política directa o indirecta de Generales neogranadinos como López, Herrán, Obando o Mosquera, en la frontera del norte. A juicio de Loveman (1991), en esta etapa no es fácil distinguir una guerra internacional de las guerras civiles o disputas entre caudillos rivales. Así, en junio de 1850, ante el peligro que suponía una posible invasión por parte de Nueva Granada, la Convención Nacional autorizó revestir de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo. Todo esto, para permitir una efectiva movilización y organización del Ejército de línea, así como llamar al alistamiento de las guardias nacionales²⁸.

Por esto se concibe al ejército como un requisito sine qua non para la existencia del Estado. En vista de que uno de los elementos constitutivos del Estado es el territorio, los problemas de definición territorial generaron un cuestionamiento permanente sobre la existencia del país. La frágil cohesión interna y las numerosas intenciones de anexión por parte de los Estados vecinos justifica la necesidad de contar con una fuerza armada. Sin embargo, para Ayala Mora (2020, pág.

²⁸ ANH, Q. (1850). Comunicaciones con el Ministerio de Guerra y Marina 1846-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 162, No. 6.

83), esta función se ejercería estrictamente en términos defensivos. El ejército tendrá la importante misión de mantener la unidad territorial interna y proteger las fronteras de cualquier peligro externo.

En lo que respecta al mantenimiento del orden público interno, las milicias tuvieron un papel importante. Como bien recuerda Velasco (2012, pág. 140), la región serrana concentraba la mayor parte de la población, que era indígena y tributaria, era propensa a la organización de levantamientos e insurrecciones. Por esta razón, era necesario el alistamiento de batallones de milicia para el control de la población indígena, especialmente en la sierra centro y norte. En cambio, se mantuvieron asentados destacamentos de milicia en las proximidades de Loja e Imbabura, por su cercanía a las fronteras del sur y norte. Finalmente, Velasco recuerda que la costa también ha sido un importante foco de movimientos montoneros e insurrecciones militares, especialmente en Guayaquil. De ahí la necesidad de organizar batallones y escuadrones en cada cantón, así como compañías y columnas en cada parroquia.

Por estas razones, Aguilar (2021, pág. 319) argumenta que la organización de cuerpos de milicia permitió a las autoridades locales una mejor aplicación de las disposiciones emitidas por el Estado, así como un mejor control de la población. Es decir, la milicia ayudó al mantenimiento del orden interno local y a la observancia y mantenimiento del orden normativo. “No siendo posible remitir el auxilio de la fuerza armada para que coopere el cobro de la contribución de indígenas de ese cantón, podrá esa jefatura destinar al efecto dos individuos de la guardia nacional a quienes se abonará de 2 a 4 pesos mensuales.²⁹” Otras actividades en las que se desempeñó la

²⁹ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales a las Autoridades del Departamento del Sur, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 13 de marzo de 1850.

guardia nacional fueron la custodia de presidiarios y conscriptos sorteados, el resguardo de la seguridad local y el cumplimiento de las normas legales y consuetudinarias.

Adicionalmente, hay que considerar que las milicias ofrecían una considerable disponibilidad de fuerza para enfrentar conflictos internos o externos. La principal tarea de los cuerpos de milicia, como sostiene Aguilar (2021, pág. 305), fue reforzar y apoyar al Ejército permanente en situaciones de emergencia nacional. Así, las milicias coadyuvaron al cumplimiento de las tareas del ejército de línea al prevenir y sofocar insurrecciones, motines, levantamientos y revueltas llevadas a cabo por opositores políticos. Una vez que los peligros se disipaban o las campañas cesaban, los milicianos retornaban a sus actividades cotidianas. Sin perjuicio, de que pudiesen ser convocadas nuevamente si las circunstancias así lo requerían.

La principal amenaza al orden público interno, según afirma Ayala (2020) son los golpes de estado. En segundo lugar, los levantamientos de indígenas o de campesinos. Si bien estos episodios fueron numerosos, su ámbito de acción se delimitaba al espacio local. Sin embargo, después del estallido de violencia se mantenía un estado de agitación que podía contagiar a otros pueblos. La situación finalmente cesaba cuando se advertía la presencia de un destacamento de tropa. Sobre la dispersión de los alzados y la persecución a los cabecillas, bien podían ser entregadas a las respectivas autoridades para su procesamiento o podían ser ejecutados en acciones de armas.

La importancia de contar con un ejército bien equipado y entrenado era imprescindible para proteger al régimen de los ataques fraguados por los grupos opositores, como señala Aguilar (2021, pág. 172). Por otro lado, Aguilar también indica que el ejército pudo haber sido instrumentalizado por las élites oligárquicas que alcanzaron el poder. De esta forma, con el respaldo de la fuerza armada, el gobierno central y sus élites pudo neutralizar el poder de otras élites regionales y

enemigos políticos. Los grupos opositores o contrarios al gobierno intentaron constantemente, a través de las armas, debilitar la posición de fortaleza de quienes controlaban al Estado y al Ejército.

Además de las tareas mencionadas, se estimó necesario que efectivos de la fuerza armada sean apostados en Guayaquil y Quito como gendarmes. Así, se destinaron cuerpos del ejército a cumplir labores policiales. Ayala (2020, pág. 90) menciona que, si bien las compañías de gendarmería dependían de la Comandancia General del Ejército, obedecían las órdenes directas del Jefe General de Policía. Por su lado, Velasco (2012, pág. 147) afirma que las municipalidades locales fueron despojadas de la competencia para organizar la policía y asegurar su orden interno, en un intento del gobierno central para arrogarse esta función y destinar un cuerpo de policía permanente y leal al Estado. No obstante, la presencia del Ejército también se hizo presente en el sector rural. Ante el asesinato del conductor de la valija de la carrera del Azuay en las inmediaciones de Machachi, se ordenó que los conductores de la mala o posta sean escoltados por una partida de tropa.³⁰

4.2. Organización del Ejército ecuatoriano

Cuando el Ecuador adoptó la forma de Estado independiente, en su interior quedaron asentados varios cuerpos que formaban parte del ejército gran colombino, como bien señalan Velasco (2012). Esta fue la base con la que se formó en un primer momento el ejército ecuatoriano. De igual manera, Ayala (2020, pág. 78) sostiene que el ejército ecuatoriano fue una continuidad del ejército de la Independencia y de Colombia.

³⁰ ANH, Q. (1851). Libro de comunicaciones oficiales que se dirige a la Gobernación de Chimborazo, 1847-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 173, 19 de febrero de 1851.

Sin embargo, Velasco (2012) afirma que el reconocimiento y subordinación de estas fuerzas hacia el nuevo gobierno constituido no fue de inmediato. La legitimación se dio a través de un largo proceso que no estuvo exento del desconocimiento a la autoridad y alzamientos. Las constantes revueltas y sublevaciones militares a inicios de la República, por ejemplo, por parte de los Batallones Vargas y Flores, deslumbraron la importante necesidad de regularizar a la fuerza armada a través de la legislación. Este ejército contó con ciertos niveles de institucionalidad y profesionalización. A lo largo del siglo XIX, los procesos de consolidación estatal y de institucionalización del ejército, serán paralelos, tal como sostiene Ayala (2020, pág. 92).

Respecto a la definición de ejército profesional, hay que atender a la definición de Howard (1979, pág. 54-55), citado por Ayala (2020), quien destaca que se trata de profesionales a tiempo completo, que sirven al Estado y a cambio reciben de este salario fijo y perspectivas de carrera. A esto, añade la responsabilidad y capacidad de mantener a tiempo completo, tanto en la paz como en la guerra, el pie de fuerza que deberá ser pagada, alimentada, armada y vestida. Además, se organiza a través de una jerarquía que la diferencia del resto de la comunidad por su función, obligaciones, privilegios, hábitos o relaciones (Howard, 1979).

Al hablar de la unidad del ejército Ayala (2020, pág. 94) destaca que en la organización o repartición de cuerpos no se advierte una filiación regional. A pesar de la descentralización administrativa en las comandancias distritales de cada región, no había ejércitos regionales establecidos permanentemente para cada subdivisión administrativa. También cabe mencionar que el apoyo de las fuerzas establecidas en cada una de las plazas a los pronunciamientos contra el gobierno central, no necesariamente permiten considerar a estas fueras o cuerpos como regionales.

La organización de la fuerza armada respondía a las necesidades y circunstancias que atravesaba el Estado. Si bien la estructuración del ejército mantuvo su esencia, era común que se

reorganice al aumentar, suprimir o redistribuir batallones en otros cuerpos para ahorrar gastos. Para Ayala (2020, pág. 95), el hecho de que el Ejército consuma casi la totalidad del presupuesto estatal generó varios intentos de normativización de su funcionamiento, organización y composición. Así mismo, Velasco (2012, pág. 130) asegura que el ingente costo de las movilizaciones de tropa, en los primeros años de la década del treinta, llevó a la decisión de suprimir las Comandancias Generales y Estados Mayores departamentales, conservando solo las Comandancias de armas.

En un primer momento, según la Constitución de 1830 y la Ley Orgánica Militar de 1831, el órgano que se encargaría de vigilar y controlar la administración militar sería el Estado Mayor General, el cual tendría una oficina en cada cabeza departamental. De esta forma habría una Comandancia General en Quito, Guayaquil y Cuenca. En el interior de cada departamento se constituirían Comandancias de Armas en cada una de las provincias de su jurisdicción. Según Ayala (2020, pág. 97), aunque las tres comandancias tenían el mismo rango formal, las de Quito y Guayaquil sobresalieron por su importancia política y estratégica, llegando a convertirse en el eje del poder militar y concentrar la mayor cantidad de recursos bélicos.

A raíz de la Convención Nacional de 1835 y la expedición de su Ley Orgánica Militar, se hacen ciertas modificaciones en cuanto a la organización del ejército. Así, se crea el Ministerio de Guerra y Marina, cartera que tendrá la competencia de la administración militar, sustituyendo al Estado Mayor General. No obstante, se conservó la estructura básica y el esquema de organización de las anteriores normas. En cuanto a la jerarquía militar, Ayala (2020) indica que abajo del Ministro de la cartera de Guerra y Marina, se encontraba el General en Jefe del Ejército y su Estado

Mayor³¹. En el escalafón inferior se encontraban los Comandantes Generales de cada departamento a los cuales estaban subordinadas las Comandancias militares de provincia.

Un par de años después se adoptaría la circunscripción del distrito militar en remplazo de los departamentos, en cuyas cabeceras se instalarías Comandancias Generales. Después de la transformación de 1845, se agregan Comandancias de armas provinciales que, según Velasco (2012, pág. 139), procurarían la separación del poder civil del militar³². A pesar de la disposición, en algunas provincias no era posible el establecimiento de la Comandancia por lo que su administración estaba supeditada a la Comandancia General. Adicionalmente, Aguilar (2021, pág. 245) destaca la presencia guarniciones, es decir, cuerpos especializados en la vigilancia y defensa de zonas alejadas de la jurisdicción efectiva de las autoridades militares. Así, se establecieron guarniciones en Esmeraldas, Portoviejo y Azuay.

Las Comandancias de armas podían crearse y suprimirse por decreto ejecutivo, así, restablecida la paz en 1853 se suprimieron las de León, Chimborazo, Loja y Esmeraldas. El Ministro Gómez de la Torre (pág. 5) indica que únicamente se conservaron las de Imbabura por la proximidad a la frontera y para facilitar entendimientos con Nueva Granada, y, la de Manabí, por ser una provincia estratégica en la costa en la prevención de invasiones. En la exposición de 1854 (pág. 4) se mantienen en pie esas comandancias de armas por las mismas razones estratégicas.

³¹ El Estado Mayor es definido por Aguilar (2021, pág. 126) como el grupo de oficiales que asesoran el diseño de estrategias o acompañan al Comandante en Jefe del Ejército durante una campaña militar al mando de grandes unidades

³² Uno de los principios del republicanismo y del presidencialismo como forma de gobierno, es procurar la división de poderes, para evitar a toda costa su concentración en manos de una sola persona. Habiendo entrado la República en su estado normal mediante la instalación de la Convención Nacional, no puede continuar reunidas en una sola persona las autoridades civil y militar de esa provincia. ANH/Q. (1850). Libro de Comunicaciones con la Gobernación de Esmeraldas, Caja 47, Expediente 177, 12 de diciembre de 1850.

Por regla general las legislaciones establecieron el límite de plazas sobre las cuales se compondría el Ejército. Las disposiciones legales sobre el pie de fuerza no podrían modificarse más que por el Congreso o el Consejo de Estado. Sin embargo, Ayala (2020, pág. 99) afirma que la ley no se cumplía siempre, tan solo tenían un contenido aspiracional que no se ejercía en la práctica. En tiempos de paz, las fuerzas del ejército mantenían por debajo de los límites señalados en la legislación. El aumento de fuerzas con altas a los cuerpos permanentes se dio únicamente cuando las circunstancias lo requerían, previa disposición de la autoridad competente. “Restablecido el orden legal por consecuencia de haber desaparecido la causa que obligó a proceder, se previene a la Comandancia General que la organización de los cuerpos que hacen la guarnición se arregle a lo que disponga la Ley Orgánica del Ejército” (Ministro del Interior, 1852³³).

La estructura orgánica de las unidades militares obedecía a las disposiciones contenidas en las legislaciones orgánicas militares, y éstas, su vez, respondían a las necesidades y circunstancias en las que se encontraba el gobierno. El ejército permanente se organizó, generalmente, en las tres armas tradicionales: infantería, caballería y artillería, a las cuales se sumaría la marina en el caso de Guayaquil. Cada uno de estos cuerpos o armas se subdividía a su vez de varias unidades.

En lo que respecta a la infantería, se puede establecer que ésta fue el arma que contó con más efectivos. De esta forma, se compuso de dos o tres batallones, según la ley militar vigente. Por su parte, cada batallón se dividía en cuatro o seis compañías. Cada una de ellas contaba con su plana mayor de jefes y oficiales. Cuando una unidad de infantería no tenía los suficientes elementos para conformar un batallón, pasaba a denominarse columna, según Ayala (2020, pág. 106). La

³³ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadore de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 228.

infantería estaba conformada de soldados a pie equipados con armamento ligero. Aguilar (2021, pág. 190) indica que, por su versatilidad, la infantería podía participar de acciones defensivas y ofensivas, e incluso desplegar acciones de lucha de guerrillas.

Por su lado, la caballería se organizaba en dos o tres escuadrones de caballería. Los escuadrones, a su vez, se componían de dos regimientos o compañías de lanceros. Los miembros de este cuerpo debían poseer la destreza de montar caballos y manejar armas al mismo tiempo. Las formaciones del arma de caballería debían reforzar a la infantería. Sin embargo, la utilidad de la caballería solo se utilizaba en campo abierto, donde los jinetes pudieran maniobrar. De esta forma, según indica Aguilar (2021, pág. 203), en combates de guerrilla, donde se toman posiciones en parajes montañosos y terreno inaccesible para los animales, la caballería debía dejar paso a la infantería.

Por último, el cuerpo de artillería, el cual se asentó principalmente en Guayaquil por la necesidad de defensa que suponía el puerto. Como bien indica Ayala (2020), la unidad en que se organizó esta arma fue la brigada. De igual manera, las compañías eran la medida en que se distribuía las unidades principales de artillería que contaban con cuatro compañías. Por otro lado, Aguilar (2021) sostiene que la unidad militar del cuerpo de artillería era más bien la batería. Además, Aguilar (pág. 207) indica que las armas de artillería ligera eran los cañones, culebrinas, carabinas y fusiles de metralla, los cuales permitían una gran movilidad gracias a la facilidad con que se podían transportar.

Sin embargo, Ayala (2020) señala que el uso de artillería fue mínimo debido a la falta de instrucción técnica de los oficiales para maniobrar esas armas. Esto ya fue contemplado por los Ministros de Guerra Gómez de la Torre y Urbina en las exposiciones anuales que elevaron al Congreso de 1855 (pág. 7) y al de 1856 (pág. 6). Así, se propuso a los legisladores la asignación

presupuestaria para instalar un Colegio Militar en la capital. Con la formación de nuevos oficiales se podía suplir la carencia de profesionales científicos para el arma de artillería y el cuerpo de ingenieros.

Adicionalmente, puede considerarse también a la marina. En el año de 1853, el Ministro Gómez de la Torre informa al Congreso (1853, pág. 11) sobre la ventajosa venta de las goletas 9 de Octubre y 10 de Marzo. De esta forma, la Armada nacional quedó compuesta por el vapor Guayas y la goleta Olmedo. Lamentablemente, se informa que cuando el bergantín de guerra 6 de Marzo que partió hacia el puerto neogranadino de Buenaventura para dejar a varios exiliados, en su retorno a Guayaquil naufragó debido al mal tiempo. Pese a todos los esfuerzos de los Gobiernos de Ecuador y Nueva Granada, tan solo se pudieron salvar ocho tripulantes, mientras que los restantes sesenta perdieron la vida.

En 1854 y 1855, el Ministro reporta que, a las embarcaciones Guayas y Olmedo de la armada se agrega el vapor Machala y el bergantín 17 de Julio. El informe ministerial de 1856 manifiesta que el vapor Guayas fue considerado inútil para el servicio por su antigüedad, a pesar de las reparaciones que se intentaron. El Gobierno da la noticia de que se estableció la Escuela Náutica de Guayaquil, colocando a la cabeza del instituto al Dr. Francisco Prieto. Era imperante la necesidad con una academia marítima ya que por la ausencia de oficiales de marina se tenía que enganchar marineros particulares para que comanden los buques de la armada.

Durante la administración del General Urbina, para el año de 1853 el pie de fuerza del Ejército estaba fijado en 1660 efectivos para tiempos de paz. Sin embargo, por la situación de alarma se crearon más cuerpos militares para rechazar la invasión de Flores. La fuerza armada aumentada en sus plazas, se conservó durante unos meses hasta que cesaron las continuas amenazas. Es así como, según indica el Ministro Gómez de la Torre al Congreso en 1854 (pág. 3),

para el Poder Ejecutivo fue de gran importancia disminuir el número de efectivos para aliviar los gastos del Tesoro nacional. Finalmente, los cuerpos fueron arreglados y la fuerza reducida a 1413 individuos. Para 1854, el Ministro de la Guerra (pág.1) informa que el pie de fuerza del Ejército se mantuvo en 1413 efectivos. Gracias a que no fue necesario hacer el servicio de campaña porque no se turbó el orden o la paz, los cuerpos del Ejército se mantuvieron acuartelados.

En 1855, el reporte del Ministerio de la Guerra (pág. 3) indica que el máximo de la fuerza armada se fijó en 1425 hombres. No obstante, con las altas a los cuerpos permanentes y las compañías sueltas de las guardias nacionales que fueron llamadas a servicio, se alcanzó la cantidad de aproximadamente 4000 plazas. Una vez que se atenuaron las circunstancias por los planes revolucionarios en el interior y el apoyo de nuevas invasiones de Flores desde el exterior, la fuerza permanente aminoró a 1700 soldados. Ese número se mantendría por lo menos hasta que desaparezca totalmente el peligro. Sin embargo, para 1856, apenas y disminuyó un poco el pie de fuerza con que se cerró al año anterior, contando esta vez con un máximo de 1634 elementos. Los datos del pie de fuerza anual, incluyen la distribución de estos efectivos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería y el cuerpo de gendarmería.

4.3. Organización de las milicias o guardias nacionales

Las milicias o guardias nacionales se establecieron como un refuerzo al ejército permanente para mantener el orden interno. La organización y defensa del Estado planteó la necesidad de contar con cuerpos de reserva integrados por los habitantes domiciliados en la respectiva circunscripción. Según las memorias de Guerra y Marina, la composición de las milicias estaría dada por ciudadanos aptos, quienes recibían el honorífico cargo de ser guardianes de las libertades públicas y custodios de sus hermanos ecuatorianos. Ante los incidentes de emergencia nacional,

estos cuerpos armados serían convocados mediante un decreto expedido por las autoridades provinciales, es decir, los gobernadores, según indica Aguilar (2021, pág. 172).

Una nueva Ley Orgánica Militar de 1843 estableció que las milicias pasarían a denominarse guardias nacionales. En lo relativo a los batallones y escuadrones que la compongan, las milicias debían mantener la misma organización que los cuerpos del ejército regular. Sin embargo, Velasco (2012, pág. 136) menciona que donde no fuese posible contar con los suficientes efectivos para conformar los batallones o escuadrones, se debía procurar la formación de compañías sueltas de infantería o caballería, respectivamente. En la misma línea, Aguilar (2021, pág. 291) indica que la estructura de los cuerpos de milicia sería similar a la de los oficiales y soldados del ejército regular. Incluso, señala que los milicianos, una vez convocados, tenían fuero militar y de ser posible hasta uniformes similares al ejército de línea.

A raíz de la transformación de marzo, se efectuaron cambios en la administración militar. Velasco, al respecto sostiene que se trató de: “mantener un ejército estable, aunque pequeño, permanente y organizar las guardias nacionales; es decir, armar a los ciudadanos a favor del poder central para desarmar el poder local” (2012, pág. 139). De esta manera, se decretó la formación de cuerpos de la guardia nacional en todos los cantones. La organización y formación de estos cuerpos obedecía al criterio del Poder Ejecutivo, según agrega Aguilar (2021, pág. 331). De esa forma, a través de las órdenes del Ministerio de Guerra y Marina se establecía el número de individuos que compondría cada unidad y la localización donde debía asentarse.

Por su lado, Aguilar (2021, pág. 291 y 335) menciona que los oficiales de las guardias nacionales podían ser los oficiales retirados del ejército permanente o personas relevantes de la localidad, es decir, propietarios. De la misma manera, la tropa sería integrada por los hombres que desempeñen algún oficio, por lo general, eran artesanos. De ser así, estaría registrado en las listas

de su respectivo gremio, el cual servía de base para los alistamientos por parte de los Consejos Municipales.

Sin embargo, en sucesivas exposiciones al Congreso (1853, pág. 5), el Ministro Gómez de la Torre advierte el perjuicio que resultaría para las milicias el hecho de que se coloque a propietarios como jefes de estos cuerpos. Ya que estos preferirán atender sus negocios propios antes que la organización del cuerpo. Además, carecen de la energía y el conocimiento preciso para instruir al miliciano. Por esta razón, se ruega al Congreso que se reestablezca las Planas mayores veteranas para comandar estos cuerpos. Toda vez que, los oficiales retirados cuentan con la experiencia para el arreglo, instrucción y disciplina de los cuerpos que serán impartidos en los ejercicios doctrinales.

Sin embargo, desde el año 1854 (pág. 3) el Ministro advierte la dificultad para organizar las milicias. El Poder Ejecutivo decretó la formación de cuerpos de guardia nacional en todos los cantones, sin embargo, solo el Batallón Reserva de Guayaquil se halla organizado. Si bien la ley presupuestaria ha contemplado el aumento del quince por ciento en las pensiones de los oficiales retirados que estarán al frente de esos cuerpos, el Gobierno no ha ordenado su alistamiento ya que ha sido necesario cubrir otros gastos más preferenciales. Atendiendo a la exposición del año anterior, se ha abstenido también de nombrar a los propietarios al mando de las milicias.

Para 1855, según manifiesta la exposición al Congreso (pág.5), la organización de la milicia auxilia ha presentado graves defectos. En lugar de servir de garantía a las libertades públicas, se ha ejercido como una tiranía a los pueblos. El informe indica que, en las parroquias rurales, los ecuatorianos han sufrido abusos por parte de los encargados de la organización y su disciplina. Los propietarios que comandan estos cuerpos, los han utilizado como arma para la venganza privada. Además, han utilizado a los conscriptos como trabajadores particulares en los días destinados a los

ejercicios doctrinales. Una vez más, Gómez de la Torre insiste que la solución es encargar la instrucción y comando de las milicias a los oficiales veteranos y retirados.

La formación de los cuerpos de milicia estaba supeditada a los Comandantes de armas de cada provincia. Así, se debía procurar la formación de compañías de ochenta a ciento veinte milicianos en cada parroquia. Las compañías de milicia estaban a cargo de su plana de oficiales. Sobre esto, Aguilar (2021, pág. 296) refiere que medio batallón se podía componer de tres a cinco compañías, mientras que un batallón completo contendría de seis a diez compañías. A su vez, cada batallón sería liderado por un comandante y su plana mayor. Aguilar afirma que, al interior de los medios batallones y escuadrones de caballería de la milicia, los segundos comandantes se encargaban de la instrucción de la tropa y la disciplina de su unidad.

El nombramiento de los oficiales eran una competencia privativa del Poder Ejecutivo. Por este motivo, los gobernadores y corregidores elevaban las propuestas y el Presidente ratificaba el nombramiento de los oficiales. El hecho de que los comandantes de los cuerpos de milicia eran elegidos directamente por el Poder Ejecutivo puede ser un indicador de que los elegidos estaban revestidos de la confianza por parte del gobierno central. Así, estos oficiales tendrían que demostrar su lealtad al régimen, so pena de ser considerados como traidores. En ese caso, se les seguirían causas criminales con penas que iban desde multas, incautación de bienes y destierro, como bien indica Aguilar (2021, pág. 348).

Un decreto ejecutivo de 1846 dividió a las guardias nacionales en dos tipos. Por un lado, las guardias nacionales auxiliares se encargarían de reforzar al ejército permanente en campaña. Por otro, las guardias nacionales urbanas se dedicarían al precautelar el orden público de los cantones o parroquias. La milicia auxiliar se compondría de habitantes que hayan servido como soldados y por ciudadanos que dispongan de más tiempo para salir a campaña cuando las

circunstancias lo requieran. La milicia urbana sería integrada por civiles que tengan menos aptitudes o no las suficientes para conformar el cuerpo auxiliar que debía salir a campaña.

4.4. Financiamiento del Ejército y milicias

La guerra tiene efectos perjudiciales para las arcas del Estado ya que implica el financiamiento de las campañas bélicas. Así, se debe recurrir a la deuda interna y externa para lograr el mantenimiento y aprovisionamiento de los ejércitos, como el pago de pensiones a oficiales retirados. Una de las consecuencias de las gestas independentistas, según menciona Velasco (2012), fue la ruina del Tesoro y de la economía serrana puesto que, el ejército libertador necesitaba abastecerse de soldados, animales y alimentos. También se menciona que las crisis políticas y militares, en su necesidad de mantener movilizadas a las fuerzas armadas y proveer su subsistencia, generan la aplicación de préstamos forzosos y saqueo de bienes.

Se debe considerar también que en las primeras décadas de vida republicana el Estado tuvo que hacer frente a estas contingencias con un presupuesto muy limitado. Para ese entonces los ingresos permanentes de aduanas y la contribución personal de indígenas eran muy bajos. Si los recursos económicos de los que disponía el Tesoro ya eran escasos, aproximadamente un poco más de la mitad de ellos se destinaban al financiamiento del Ejército, como señala Ayala (2020, pág. 149). Una estrategia para hacer frente a la falta de recursos fue dejar de abonar pagos que no eran tan urgentes para que ese excedente cubra el déficit, lo que generaría deudas para el futuro.

En coyunturas donde el orden y la paz del país no se han visto alterados no había necesidad alguna de hacer campaña. En ese caso, los egresos del Ejército únicamente comprendían el pago de salarios, raciones y pensiones. Por otro lado, ante las inminentes insurrecciones, amenazas de invasión o guerras civiles, el desembolso de las arcas de Hacienda aumentaba exponencialmente,

incluso superando lo proyectado en los presupuestos. La movilización y aprovisionamiento de la fuerza armada implicaba un gran despliegue de recursos económicos, humanos y tecnológicos. En estas situaciones de emergencia estos gastos tenían prelación sobre otro tipo de egresos.

Cuando el dinero disponible en las tesorerías no era suficiente, Ayala (2020, pág. 149) afirma que se imponían contribuciones extraordinarias a la población. Las requisas y confiscaciones también eran otra alternativa para solventar la captación de recursos económicos o materiales. Estas medidas excepcionales se aplicaban por lo general a la población en general, pero especialmente a los enemigos políticos del régimen que convoca a la movilización militar. Así, para financiar la movilización de tropas y el aprovisionamiento de recursos logísticos, Aguilar (2021, pág. 181) afirma que se liquidaban las propiedades que eran confiscadas a los adversarios u opositores del régimen.

4.4.1. Salarios

A diferencia del ejército de línea, la convocatoria a las milicias no implicaba necesariamente un esfuerzo exorbitante para el presupuesto del Estado. Aguilar (2021, pág. 174) indica que a los milicianos no se les pagaba como a los miembros del ejército permanente. Por lo tanto, no representaban una carga económica significativa ya que se presentaban al servicio de las armas como un deber cívico. Quienes estaban a cargo de las milicias eran propietarios locales, que por su posición no precisaban de remuneración por parte del Estado. Otras unidades eran comandadas por jefes y oficiales retirados que ya percibían su pensión por sus respectivas letras de cuartel o de retiro. Por lo demás, los milicianos no eran remunerados con un salario como tal, tan solo se les proporcionaba su ración y si las condiciones lo permitían, vestimenta.

Una de las estrategias del general Urbina, para hacerse del apoyo incondicional de los jefes, oficiales y soldados fue el pago puntual de sus salarios y raciones. De la misma forma, se procuró dotar de uniformes y pertrechos militares nuevos al ejército. Esto trajo como consecuencia un aumento notable en el presupuesto militar. Aunque, como señala Velasco (2012), los gastos se estabilizaron por la aparente estabilidad que gozó el régimen, una vez sorteada la amenaza floreana. La investigación de Aguilar (2021, págs. 221-229) da cuenta del aumento significativo por parte del gobierno del General Urbina para dotar de todo tipo de vestimenta a los oficiales y tropa de la fuerza armada.

A pesar de esto, las condiciones económicas y los esfuerzos del gobierno no siempre eran suficientes para cubrir estos gastos. En los años de la década del 50, se pueden apreciar numerosas solicitudes dirigidas a las Tesorerías distritales para que se cancelen los sueldos atrasados de los cuerpos. Por ejemplo, el Sargento Primero de la Segunda Compañía del Escuadrón Taura, José Silva³⁴, reclamó en 1854 los sueldos de su unidad. Así, manifestó que el Primer Escuadrón Taura no había sido pagado los sueldos de marzo, abril y junio de 1853. Como respuesta al peticionario, la tesorería indicó que debido a la escasez de fondos el desembolso no era posible. Por esta razón, el Ministro de la Guerra (1853, pág. 12) eleva una propuesta al Congreso para que se contemplen las deudas contraídas por sueldos atrasados desde el 6 de marzo de 1845 hasta el 17 de julio de 1851, para ser amortizadas por la Ley del Crédito Público.

Sin perjuicio del intento del gobierno por pagar la totalidad de los sueldos y pensiones, a veces, esos esfuerzos no eran suficientes. Fue notable que muchas veces no se podían pagar estos valores, como consecuencia, se proyectaban como una deuda para el futuro. Para ajustar los gastos

³⁴ ANH, Q. (1854). Comunicaciones con la Tesorería General del Distrito de Quito, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 36, Expediente 134, No. 19.

a los límites presupuestarios, a menudo había que hacer recortes en ciertos gastos que no eran considerados como prioritarios. Sin embargo, Ayala (2020, pág. 152) afirma que no se podía postergar el desembolso de rubros elementales como el alumbrado de los cuarteles, el agua para las guarniciones y el mantenimiento del cuerpo de caballería. De esto se desprende que había meses en los que se contaba con numerario para hacer tales pagos y otros en los que no, acumulándose la deuda para ser pagada en circunstancias de mayor liquidez.

El salario de los efectivos en servicio activo configuró el monto más alto de la lista presupuestaria del Ministerio de Guerra y Marina. La prelación que daba el gobierno para el pago de la fuerza armada se puede explicar por dos razones. Si no se contaban con los fondos necesarios para cubrir las remuneraciones se podría generar el descontento entre los soldados, lo cual puede finalmente degenerar en insurrecciones y levantamientos por falta de pago. Por otro lado, el pago puntual y constante de los salarios puede significar que el gobierno, en casos de emergencia, contará con una fuerza armada leal y obediente a sus intereses.

En una solicitud a la Comandancia General de Pichincha³⁵ de 1852, oficiales e individuos de la columna Pichincha reclaman el hecho de que no ha sido satisfechos sus sueldos. Como respuesta al reclamo, la Tesorería del Distrito de Quito manifestó que los individuos que reclaman el pago no constan en la lista de la referida compañía. En este sentido, al no ser reconocidos dentro del escalafón, se los considera dentro de la categoría de agregados. Sin embargo, la ley no reconoce a los agregados como parte de los cuerpos ya que no tienen colocación en el Ejército. La Ley Orgánica Militar, en el artículo 49, es clara al indicar que ninguno de los que no tienen colocación

³⁵ ANE/Q, (1852), Comunicaciones con la Tesorería General del Distrito de Quito, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, caja 36, expediente 134, No. 15.

efectiva en el Ejército podrá gozar de pensión alguna. Por estas razones, el reclamo fue desestimado ya que no tenía fundamento legal.

La cantidad de pesos que debía recibir mensualmente cada elemento de la fuerza armada, acorde a la graduación, es bien estudiada por Ayala (2020, pág. 152). El historiador menciona que los oficiales recibían mensualmente las siguientes cantidades: un general 200 pesos, un coronel 140 pesos, los teniente coroneles y los comandantes recibían 100 pesos. Un sargento mayor 70 pesos, un capitán 45 pesos, un teniente 32 pesos, y un subteniente o alférez, según el cuerpo, 25 pesos. Por otro lado, lo clases como sargento primero 12 pesos, sargento segundo 10 pesos, cabo primero 8 pesos, cabo segundo 7 pesos. Finalmente, al fondo del escalafón se encontraban los soldados que ganaban alrededor de 4 a 6 pesos al mes.

De estos datos se desprende una injusta y desproporcionada asignación entre los salarios que percibían los oficiales en comparación a los clases y tropa. Sin embargo, a pesar de que sus sueldos eran bajos, tenían una relativa preferencia, frente a otros empleados civiles, para recibir sus salarios a tiempo. A pesar de esto, se podía presentar la situación en que algunos empleados militares hayan podido ser auxiliados por los funcionarios de Tesorería para recibir sus pagos de una manera expedita. Este delito fue conocido por la Suprema Corte Marcial, estos magistrados recibieron con desagrado el agravio con que se privilegió a unos militares. A su entender, esto destruía el principio de igualdad en los pagos y atenta contra el espíritu equitativo de las leyes.³⁶

Sin embargo, Ayala señala que la venta de sueldos fue una práctica constante. De esta forma, quienes vendían su derecho a cobrar sus salarios recibían inmediatamente una cantidad menor a la establecida; quienes adquirían lo derechos de salario lo cobrarían en su totalidad al

³⁶ ANH, Q. (1851). Comunicaciones oficiales del Tribunal Supremo, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 44, Expediente 168, 10 de septiembre de 1851.

gobierno en el futuro. En el informe anual del despacho de Guerra y Marina, el Coronel Gómez de la Torre (1855, pág. 7) indica que, en la época del triste recuerdo, era común que el soldado pase su sueldo a manos del agiotista, ya que los especuladores se aprovechaban de la situación de necesidad por medio del “presta y paga”. El Ministro afirma que, gracias a los mejoras y arreglos en la administración pública, las tesorerías pagan los sueldos en la mano y mensualmente.

4.4.2. Raciones

Los militares también recibían un pago por concepto de raciones. Este desembolso les permitiría sobrellevar las necesidades del día a día. De la misma forma que los sueldos, el pago de las raciones también debía procurarse hacerse a tiempo, de lo contrario se advierten las mismas consecuencias como sublevaciones o insurrecciones. En caso de que los cuerpos de milicia hayan sido convocados para su alistamiento, durante el tiempo que dure su servicio, los milicianos eran acreedores a su respectiva dotación por concepto de ración. Sin embargo, hubo situaciones en que la ruinoso situación del erario no permitía cubrir estos gastos. Así, se podía ordenar que no se haga ningún pago, ni aún de las raciones para los oficiales, ya que el presupuesto no alcanzaba.³⁷

Adicionalmente, para el cuerpo de caballería se contemplaba el pago de raciones de caballo. Estas debían implementarse para cubrir los costos del mantenimiento de la caballeriza y el aprovisionamiento de comida para los equinos. Sin embargo, las raciones de caballo se destinaban como un componente adicional de los ingresos de los oficiales de alto rango, como indica Ayala (2020, pág. 154). Así, en tiempos de guerra, estas raciones se concedían a los oficiales de Estado Mayor, e incluso a sus ayudantes, para solventar sus funciones de campaña. Por otro lado, en tiempos de paz, aunque el ejército no contara con el número de caballos suficiente para los

³⁷ ANH, Q. (1851). Cuaderno copiadador de las comunicaciones de la Contaduría Mayor del Distrito de Cuenca, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 163, No. 25.

escuadrones de caballería, las raciones de caballo contempladas en el presupuesto militar se repartían de todas formas.

4.4.3. Pensiones militares

Como ya se ha mencionado, la legislación militar fijaba el máximo de plazas que componía al ejército. Por ello, no había suficientes plazas para ubicar a todos los efectivos en funciones activas. De esta manera se tenía que extender letras de cuartel o de retiro para quienes no alcanzan a obtener una plaza en el escalafón. Así, algunos oficiales entraban a una especie de retiro pasivo y temporal, atentos a la espera de retornar al servicio activo.

Por otro lado, Ayala (2020, pág. 155) asegura que algunos oficiales retirados eran destinados a instruir y comandar las guardias nacionales o a ejercer algún cargo en la administración pública. Hay que recordar que, quienes estando calificados para gozar de las letras de retiro o de cuartel y hayan sido destinados a cumplir destinos civiles, no podían percibir la respectiva pensión, ya que estaba prohibido cobrar dos remuneraciones paralelas por prestar servicios al Estado.

En la lista de oficiales en servicio activo (cuadro No. 12) y la de los que cumplen destinos civiles (cuadro No. 11) anexados a la exposición de Guerra y Marina de 1854, el General Guillermo Franco consta en ambas listas. En la primera como Comandante General del Distrito de Guayaquil y en la segunda como Colector de sales de Babahoyo. Por proscripción de la ley, al no poder cobrar dos sueldos como empleado del Estado, el General Franco solo percibía el sueldo del destino civil.

Sobre este punto, el Encargado del Negocio de Guerra y Marina (1854, pág. 6) y (1855, pág. 10) advierte una antinomia entre la Ley Orgánica Militar y la Ley de Hacienda. Siendo así, que la primera legislación indica que el militar en destino civil tendrá que gozar únicamente la

asignación de ese cargo, mientras que, la segunda ley, deja en manos del militar elegir cuál de las dos asignaciones cobrar. Por tal razón, se pide la supresión del artículo de la ley militar, dejando a salvo la de Hacienda que permite al oficial elegir la gratificación que más le beneficie.

Sin embargo, Aguilar (2021, pág. 298) precisa que los oficiales retirados que comandaban las compañías de milicias no recibían otra paga más que su pensión de retiro. Posteriormente esta situación cambió, en respuesta a una petición para que se reconocieran gratificaciones por su trabajo, los oficiales retirados que instruyeran y dirigieran cuerpos de la guardia nacional percibirían una compensación del veinte al veinticinco por ciento de sus pensiones de retiro como reconocimiento a sus servicios. De la misma forma que el pago de los salarios, la entrega de las pensiones podía estar sujeta a la disponibilidad de liquidez del Tesoro General y Distrital. Así, podía ordenarse la retención de ciertos porcentajes de las pensiones para jefes y oficiales retirados, por ejemplo, una sexta parte³⁸.

La obtención de letras de pensión o de retiro implicaba que esos oficiales percibirían una pensión. Sin embargo, debían cumplir un engorroso proceso administrativo de calificación en las Comandancias y el Ministerio de Guerra y Marina. Los criterios para fijar la pensión obedecían al tiempo de servicio y al grado militar que ostente el oficial interesado. Como bien precisa Ayala, únicamente los jefes y oficiales podían ser calificarse, la tropa no tenía ese derecho. Por otro lado, ese proceso de calificación de letras podía responder a intereses políticos. De esa manera, podrían resultar favorecidos o preferidos los que habían hecho mérito para el gobierno de turno.

La Ley Orgánica Militar de 1846, en el art. 50, manda que, quien haya cumplido entre: seis y doce años de servicio recibiría una cuarta del sueldo; de doce a dieciocho años de servicio, la

³⁸ ANH, Q. (1850). Comunicaciones oficiales a las Autoridades del Departamento del Sur, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 8 de enero de 1850.

tercera parte del sueldo; de dieciocho a veinticuatro de servicio, la mitad del sueldo; y pasado los veinticuatro años de servicio, dos terceras partes del sueldo. La ley es clara al indicar que quien no haya cumplido el mínimo de seis años de servicio no podrá ser beneficiario de la pensión y tan solo será reconocido como licenciado absoluto. Además, se indica que, durante el tiempo de campaña las pensiones se abonarán al doble.

En el informe ministerial de Guerra y Marina de 1855 (págs. 3 y 4), el Coronel Teodoro Gómez de la Torre, de acuerdo a los lineamientos del Ejecutivo y del Consejo de Estado, eleva una objeción al proyecto de la Ley Orgánica Militar recientemente elaborado por las Cámaras Legislativas. Así, dicho proyecto en el artículo 58 concedía letras de retiro sobre la cuarta parte del sueldo de sus clases, aunque no cuenten con el tiempo mínimo para calificarse, a los militares que participaron en las batallas del 6 de marzo de 1845, del 3 y el 10 de mayo de 1845.

Sin embargo, considerando que la consolidación de las instituciones nacionales se debe a la restauración de Guayaquil que nominó Jefe Supremo al General Urbina en 17 de julio de 1851 también se solicita que se participe de este beneficio a los militares que participaron de dicho pronunciamiento del 17 de julio de 1851 y a los que combatieron en los enfrentamientos que rechazaron la pirática invasión de Flores en 1852. Gracias a esta objeción, por parte del Ejecutivo, la Ley Orgánica Militar de 1855 se expidió contemplando estos reconocimientos a los bravos defensores de la causa marquista.

4.4.4. Cédulas de invalidez

Como consecuencia del oficio castrense era común que muchos militares sufran de invalidez por lesiones o enfermedades, lo cual les imposibilitaría desarrollar sus labores con normalidad. Ante estas situaciones se expedía cédulas de invalidez, las cuales incluían el derecho

a una pensión, mientras estén convalecientes. De igual manera, para acceder a este privilegio era necesario cumplir con ciertos requisitos administrativos y aprobar la respectiva calificación. Como en los otros casos, Ayala (2020, pág. 158) indica que, los procesos administrativos para obtener la pensión podían ser superados fácilmente gracias a conexiones políticas.

En la exposición al Congreso de 1853 (pág. 6), el Coronel Gómez de la Torre, eleva al Congreso la posibilidad de reformar el artículo 3 de la ley de inválidos. En esa disposición se establecía el requisito de quince años de servicio para que pueda declarar la invalidez por achaques de edad o enfermedades adquiridas en el servicio. Esto resulta gravemente injusto, pues en cualquier momento podía enfermar un militar a causa de cualquier comisión. Las circunstancias son más graves para quienes cumplen servicio en Guayaquil ya que el clima malsano propende a las enfermedades y en caso de hospitalización, el costo de vida es más caro en esa ciudad. El informe de esa cartera de Estado de 1854 (pág. 5) refleja que la cantidad señalada en ley presupuestaria no es suficiente para cubrir los gastos médicos, generando un déficit para el Tesoro.

Al igual que en otros rubros, la distribución de pensiones de invalidez también obedecía al rango militar de los convalecientes. Así, quienes figuraban desde capitanes hasta coroneles fácilmente podían percibir una pensión de veintidós a cincuenta pesos mensuales, mientras que para tenientes y subtenientes la pensión podía ser de doce a dieciséis pesos. Los menos favorecidos, como siempre, eran los clases y la tropa. Los cabos podían recibir de tres a ocho pesos y los soldados de dos a seis pesos, generalmente.

4.4.5. Montepío militar

Otra terrible consecuencia de las guerras son la viudez y orfandad por la muerte de los militares caídos en combate. El Gobierno nacional no podía ser indiferente a la suerte miserable a

la que iba a reducirse a las madres, mujeres e hijos de los beneméritos militares que ofrendaron su sangre para obtener gloriosos triunfos, afirma el Ministro de Guerra y Marina (1855, pág. 7). Por esta poderosa razón, no se podía permitir la indigencia de las personas que perdieron en el servicio de las armas al único apoyo con el que contaban (1856, pág. 6).

Para poder cubrir estos rubros, la Ley Orgánica de Montepío de 1846 estableció los mecanismos. En primer lugar, se descontaba diez maravedíes mensuales por peso de los sueldos de los militares. Además, se recolectaba la diferencia entre el nuevo y el antiguo sueldo del primer mes de quienes hayan sido ascendidos de grado. En caso de que un militar muera sin haber dejado testamento, sus bienes serán liquidados para el pago de montepíos. Finalmente, la décima parte de las presas y decomisos marítimos.

Al respecto, el Ministro de Guerra y Marina expresa al Congreso (1853, pág.7) que únicamente la retención de maravedíes por peso en los sueldos mensuales aportaba significativamente a la caja del montepío, siendo las demás formas insignificantes para obtener rendimiento. Resulta doloroso reconocer que, en tiempos de emergencia nacional, por las revoluciones y la guerra, el hecho de conservar un Ejército numeroso hace que el rendimiento de la caja del monte era mayor. Sin embargo, con el restablecimiento de la paz, no se alcanza ni a cubrir una quinta parte de los gastos para las pensiones del montepío, señala Gómez de la Torre. En 1854, el Ministro Gómez de la Torre (pág.5) indica que el déficit de la caja del monte ha disminuido, pero, de todas formas, las recaudaciones no dan abasto para cubrir las pensiones.

Debido a la escasos de fondos del Tesoro, Ayala (2020, pág. 161) afirma que los montos de las pensiones de montepío militar serían para todos los beneficiarios, sin distinción, de la tercera parte del sueldo que percibía el militar al momento en que falleció. De la misma forma, las circunstancias de la muerte no condicionaban la entrega del montepío, ya que se beneficiaba a los

derechohabientes del militar que muera en servicio activo, así como del que muera con letras de cuartel o retiro.

4.4.6. Armamento

La investigación de Aguilar (2021) indica que los fusiles fueron el arma de fuego más utilizada durante el periodo marcista. Sin embargo, debido al deterioro y pérdidas de pertrechos militares, generalmente por las deserciones que se producían al interior de las filas, fue necesario la adquisición de nuevo armamento. No sin antes hacer un esfuerzo por recoger el armamento que se encontraba diseminado por la República³⁹. Los rifles, fusiles o carabinas, al ser el equipo principal de la infantería, se adquirieron en cantidades proporcionales al número de soldados. Sin embargo, la compra de armamento no se consideraba dentro de los gastos permanentes proyectados en los presupuestos de la ley. Para Ayala (2020, pág. 150) la adquisición de armamento configura gastos especiales y se gestionaban a través de contratos y negociaciones en el exterior.

En la misma línea, el informe de Guerra y Marina de 1854 (pág.7) indica que los distritos de Quito y Azuay se encuentran casi en su totalidad desprovistos de elementos de guerra. Si bien la armería de Quito se almacenan 378 fusiles, estos proceden de las guerras de Independencia y son muy obsoletos. Por este motivo, se solicita que el Congreso asigne una cantidad suficiente para la adquisición de armamento moderno en el extranjero que reemplace al que se encuentra deteriorado por su uso. La petición fue escuchada y en 1856 el Ministro de Guerra y Marina Gabriel Urbina, comunica que mil fusiles están por llegar a Guayaquil desde Europa.

³⁹ ANH, Q. (1851). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 10.

El gobierno implantó medidas para recuperar las armas que se encontraban en posesión de la población civil. El Decreto Ejecutivo del 1 de mayo de 1855, considerando que desde las invasiones floreas de 1852 no se ha recogido con regularidad los fusiles y útiles de guerra dispersos por el país, emitió recompensas por cada instrumento que retorne a los parques de la República. Dentro de cada parroquia, las armas deberán ser entregadas a los Jefes políticos y a cambio, recibirán determinada indemnización. Por cada fusil completo se pagaban aproximadamente de uno a dos pesos y por cada bayoneta suelta dos reales.

De la misma forma, se contemplaba una sanción para aquellos que sean aprehendidos portando u ocultando estas armas, a pesar del decreto del gobierno. Además de perder la indemnización, obviamente, serán considerados como encubridores y conspiradores. Posteriormente serán procesados por esos delitos. Más grave es la consecuencia que indica Aguilar (2021, pág. 212) ya que el hecho de ocultar armamento al gobierno pudo haber configurado el delito de traición a la patria cuya sanción era el fusilamiento. Aguilar también menciona que otra modalidad para adquirir armamento fue la confiscación de armas blancas y de fuego a los facciosos muertos o capturados.

La compra de pertrechos de guerra a los particulares también se manifestó ante la apremiante circunstancia de la revolución pretoriana de febrero de 1850 en Guayaquil, ya que guarniciones de Esmeraldas y Manabí se encontraban desprovistas del armamento suficiente. Por esta razón, el Gobierno de Noboa dispuso que intente negociar con los buques balleneros, que por lo general tienen fusiles a bordo, para que vendan esas armas al Ejército. Se aseguró a los

vendedores que el Gobierno iba a verificar religiosamente el negocio a seis o siete pesos, que era el precio regular.⁴⁰

La provisión y actualización de armamento mejoró durante la administración marcista como afirma Ayala (2020 pág. 110). Especialmente durante el régimen de Urbina donde se intensificó la adquisición de armas y equipo. Sobre esto, Velasco (2012, pág. 148) menciona que la elaboración del presupuesto y la celebración de contratos para la provisión de pertrechos militares estuvo a cargo de las juntas de Hacienda. Además, señala que las tesorerías de cada provincia debían cubrir estos rubros, así como también debían cargar con el pago de los sueldos. Es en 1856 cuando el Ministro de Guerra Gabriel Urbina comenta: “Es por la primera vez que se ve al Ejército bien armado y con el equipo suficiente, y que se encuentra existencias en los almacenes” (pág. 5).

Por otro lado, la lanza era el arma básica para el cuerpo de caballería. Se destaca su versatilidad tanto en las acciones de armas como en la represión de sublevaciones y motines. El costo de construcción y mantenimiento era relativamente barato si se compara con el otro tipo de armas blancas. De la misma forma, son constantes las peticiones del Ministro de Guerra y Marina a los Congresos de (1853, pág. 4), (1854, pág. 3) (1855, pág. 8) y (1856, pág. 5), para que se desembolse el dinero necesario para la compra de sables, ya que estos escasean en casi la totalidad de los cuerpos de caballería. Sin embargo, en la década del cincuenta sí se hizo un esfuerzo por adquirir más carabinas para este cuerpo, según Ayala (2020, pág. 111). Para dotar de material bélico suficiente para todos los soldados, Aguilar (2021, pág. 213) afirma que se establecieron

⁴⁰ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones con la Gobernación de Esmeraldas, 1848-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 173, 8 de mayo de 1850

maestranzas en algunos cuarteles, en los cuales la elaboración de armas e instrumentos militares estaría a cargo de diestros artesanos.

4.4.7. Remonta

Las necesidades del ejército muchas veces justificaron la incautación de bienes a los propietarios particulares. La línea entre exacción y robo, en este periodo, es muy difusa. De hecho, se constriñó a los individuos que constaban en la lista de empréstitos de caballos y que se negaban a contribuir, so pena de incluirlos en la categoría de morosos por el Gobierno⁴¹. Una vez que el propietario haya contribuido con los caballos del empréstito, se debía tender a que no sean grabados nuevamente con nuevas contribuciones, de ser posible.⁴²

El Gobierno hacía énfasis en que los empréstitos de caballos que se solicitaban para el servicio del Estado eran absolutamente voluntarios. Por esta razón, las Jefaturas políticas debían exigirlos de los propietarios sin coacción alguna. Sin embargo, en el caso de que el prestamista se niegue a realizar este pequeño servicio a la patria, su nombre sería publicado en el periódico oficial para que sus compatriotas lo conozcan como desafecto al sostenimiento del orden legal.⁴³

Por otro lado, el Supremo Gobierno procuró emplear los medios necesarios para sostener el orden legal e institucional, de la manera menos onerosa posible para los pueblos. Esta vez, se ordenó que por vía de empréstito los cantones de Latacunga y Ambato, contribuyan sesenta caballos. El reparto sería proporcional entre los cantones de la provincia. Además, se recuerda a

⁴¹ ANH, Q. (1850). Cuaderno copiator de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 30.

⁴² ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales a las autoridades del Departamento del Sur, 1847-1850, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 13 de marzo de 1850.

⁴³ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales a las autoridades del Departamento del Sur, 1847-1850, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 1 de mayo de 1850.

los propietarios que los entreguen de inmediato, que los caballos de buen tamaño y sean aptos para el servicio del Ejército.⁴⁴ Pasadas las circunstancias que exigían el empréstito, los caballos debían devolverse a sus dueños o resarcir su valor en caso de pérdida o muerte.

Los propietarios debían asegurarse de describir a sus animales con sus señales y valores para que les sean retornados. Por otro lado, el avalúo del animal sería fijado por un perito nombrado por la Jefatura política del cantón. Sin embargo, a pesar del esmero en la descripción de los animales, en ocasiones estos no eran devueltos, lo que podía generar el reclamo del propietario hacia la Gobernación de la provincia. No era justo que a los ciudadanos se les compela a servicios forzosos, como es la toma bagajes, además de ello se les priva indefinidamente de su propiedad. Por esa razón, se ordenó que se castigue la demasía del militar que cometió el abuso⁴⁵.

De acuerdo a Ayala (2020, pág. 111), durante la mayor parte del siglo XIX el cuerpo de caballería careció de caballos y los pocos que poseía el ejército eran inútiles para el servicio. Sin perjuicio de los intentos por incrementar el número de caballos, casi siempre el número de soldados fue superior. Por esta razón, se aplicó el sistema de requisa, el cual consistía en tomarlos de los civiles a cambio de la expedición de títulos valor. Finalizada la campaña, se ordena la devolución de los caballos a sus dueños, previo recibo; mientras que los caballos a los enemigos o cómplices de estos serán conservados por cuenta del Estado.⁴⁶ Por primera vez durante el periodo marcista, el

⁴⁴ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales a las autoridades del Departamento del Sur, 1847-1850, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 13 de marzo de 1850.

⁴⁵ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales a las autoridades del Departamento del Sur, 1847-1850, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 17 de abril de 1850.

⁴⁶ ANH, Q. (1851). Libro de comunicaciones oficiales que se dirige a la Gobernación de Chimborazo, 1847-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 173, 28 de enero de 1851.

Ministro del Despacho de Guerra informa al Congreso de 1856 (pág. 6) que el Ejército cuenta con 230 caballos de propiedad del Estado, de los cuales tan solo 16 no eran aptos.

4.4.8. Vestuario

Las normas que reglamentaban los aspectos de la rama militar se ocupaban también de los uniformes y vestuarios. Pero una vez más, las penosas condiciones económicas del erario imposibilitaron la dotación adecuada de uniformes para los soldados. Sobre los uniformes comunes o de diario, Ayala indica que se celebraron contratos entre el Estado y productores textiles particulares para la provisión de la tela necesaria para los uniformes. Mientras que, los uniformes de parada o de gala eran adquiridos en Europa por intermediarios de Guayaquil.

Por ejemplo, el Comandante en Jefe del Distrito del Sur indicó que el Primer Escuadrón recibe constantemente altas, por esta razón fue de absoluta necesidad que se le proporcione armamento y prendas de vestuario. Se ordena que se construyan veinte vestuarios que deberán ser de paño de raja o de bayetón de buena calidad⁴⁷. De la misma manera, se ordena la construcción de cien camisas y otras tantas cobijas para el Batallón No. 2, procurando tomar medidas en favor de la economía de los caudales públicos⁴⁸.

Sobre este punto, Ayala (2020, pág. 114) resalta la competencia entre productores textiles serranos e importadores costeños para proveer al Ejército de uniformes. De igual manera, Aguilar (2021, pág. 219) indica que los principales proveedores de telas para la confección de uniformes eran obrajeros de Peguche y del Valle de los Chillos, los cuales empleaban maquinarias y técnicas

⁴⁷ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales que se dirige a la Gobernación de Chimborazo, 1847-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 173, 8 de mayo de 1850.

⁴⁸ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales que se dirige a la Gobernación de Chimborazo, 1847-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 173, 15 de mayo de 1850

europeas para tal producción. Adicionalmente, se celebraban contratos con sastres nacionales para la confección de uniformes de diario. De otra forma, los uniformes de parada eran confeccionados en Europa. Según se desprende del Mensaje al Congreso de (1853, pág. 4) los contratos hechos con particulares para proveer del vestuario necesario, estaban a cargo de las Juntas de Hacienda, procurando siempre ahorrar dinero al Erario.

Más allá de las gestiones del gobierno por intentar vestir adecuadamente a los efectivos militares, muchas veces la entrega de la dotación no sucedía. Según Aguilar (2021, pág. 231) el gobierno se excusaba alegando que no disponía de los recursos suficientes para adquirir el número de uniformes necesarios. Por tal razón, buena parte de la tropa tenía el mismo uniforme hasta que envejecían o se licenciaban. Las rogaciones contenidas en las memorias de Guerra y Marina sobre la forma en que los soldados que visten harapos atentan contra el decoro nacional y del Ejército, apelan a que el Tesoro pueden soportar la adquisición de prendas básicas para todos los soldados.

4.5. Reclutamiento

Una de las primeras necesidades del Estado, a principios de la década del 30, fue reclutar progresivamente nuevos elementos para el Ejército. Algunos soldados desertaban, morían o se retiraban al cumplir sus años de servicio. Por ejemplo, se puede considerar el exterminio total del Batallón Vargas como consecuencia de su insurrección. Así, se desprende la necesidad de reclutamiento constante. Para el efecto, la legislación establecía los mecanismos respectivos para el enrolamiento de conscriptos. Sobre el reclutamiento, Ayala (2020, pág. 122) señala que la población permanentemente se rehusaba y para evitarlo implementaban estrategias legales o ilegales.

La Ley sobre conscripción del Ejército de 1837 ordenaba que todo ecuatoriano desde los veinte hasta los veinticinco años debía ser alistado para servir en la fuerza armada. Como excepciones a esta regla general se encuentran los alumnos de las escuelas militares, los esclavos y los indígenas sujetos a la contribución general. Posteriormente, la Ley de conscripción de 1852, extendió la edad de alistamiento desde los dieciocho hasta los cuarenta años. Si bien se mantuvieron las reglas generales de reclutamiento, se añadió la exención del servicio para a los eclesiásticos.

Los soldados eran reclutados frecuentemente de entre las barracas de esclavos, de los castigados por las leyes contra la vagancia o directamente de las cárceles. Muchas veces el servicio militar en sí mismo era un castigo para ciertos delitos. Por esto, el servicio a la patria en las filas de la fuerza armada no siempre nacía de la voluntad, más bien su carácter pudo haber sido compulsivo. Con relación a esto, Aguirre (2021, pág. 176) afirma que muchas veces el reclutamiento consistió en procedimientos arbitrarios para la captura y retención forzada de varones, sin importar que estos no cumplieran con el perfil que exigía la ley para formar parte de la fuerza armada. La consecuencia de estas prácticas fue que los hombres se escondieran o migraran por el temor a ser reclutados por la fuerza.

4.5.1. Milicia o guardia nacional

En lo que respecta a las milicias, se reglamentó en 1835 que todo ecuatoriano entre 18 y 40 años tenía la obligación de servir. Velasco (2012, pág. 133) afirma que los encargados de elaborar las listas de milicianos eran los alcaldes parroquiales y los corregidores, mientras que la reunión de matrículas correspondería a los Comandantes de armas. Esas listas, finalmente, eran remitidas a los gobernadores. El alistamiento de milicianos se realizó por convocatorias a través

de bandos o decretos ejecutivos que, como indica Aguilar (2021, pág. 179), eran publicados en las plazas públicas y oficinas civiles.

Por otro lado, según Velasco (2012, pág. 136), en situaciones excepcionales, además de la movilización del ejército, se podía llamar a las filas a la guardia nacional. Así, empleados civiles del Estado, comerciantes, artesanos y propietarios podían pasar a conformar el grueso de estos cuerpos, como señalan Velasco (2012) y Aguilar (2021). El alistamiento o convocatoria a las filas de las milicias consistió en una obligación ineludible mientras persistían las circunstancias que configuran la emergencia. En caso de que los milicianos se nieguen a cumplir el servicio, se los podía considerar como desertores y como consecuencia, serían enrolados directamente al servicio del ejército regular como castigo a su falta.

Un Decreto de 1846 resolvió indicar que todo ecuatoriano de 16 a 60 años debía servir en cualquiera de los cuerpos de las guardias nacionales, bien sean auxiliares o urbanas. Sin embargo, Ayala (2020, pág. 117) y Aguilar (2021, pág. 291) mencionan que se mantuvieron las excepciones del servicio miliciano para los eclesiásticos regulares o seculares, los indígenas tributarios, los esclavos o los que tengan enfermedades habituales que impidan el desempeño de este servicio. Para 1853, un Decreto legislativo que regula la creación de las guardias nacionales extiende la dispensa de servir en la milicia a los miembros de los consejos municipales, a las autoridades locales, a los preceptores de letras, a los vaqueros de hacienda y demás empleados de las iglesias.

Respecto de la exención del reclutamiento para la fuerza armada, es decir, tanto para el ejército regular y la milicia, Velasco (2012, pág. 133) menciona el caso de los indígenas. Sobre personas, considerando su condición tributaria, se entendía que ya habían contribuido con su obligación al Estado y, por lo tanto, estaban exentos de servir en las armas. Sin embargo, Velasco reconoce su apoyo logístico en la movilización de pertrechos de guerra. No obstante, en zonas

densamente pobladas por indígenas, estos podían llegar a conformar el grueso de la milicia de su localidad. Tal es el caso de los cuerpos milicianos de Perucho, que en más de una ocasión fueron apostados en Quito para vigilar el orden interno.

4.5.2. Ejército regular

El reclutamiento de individuos para el ejército permanente se realizaba a través del mecanismo del sorteo o, en su defecto, por reemplazo. El sistema de sorteo se aplicaba todos los años, durante el mes de agosto, a través de un acto público celebrado por las autoridades municipales de cada localidad. Previamente, se debía divulgar la convocatoria a través de comunicación pública en la plaza o por medio de bando. El alistamiento se hacía por intermedio de los jueces locales en las municipalidades y tenientes pedáneos en las parroquias, según Velasco (2012) y Ayala (2020).

De esta manera, las autoridades locales estaban encargadas del levantamiento de un registro de las personas en edad de conscripción. Estas listas incluían los nombres del conscripto, los nombres de sus padres, el oficio que practicaban, la estatura y su domicilio. Adicionalmente, Aguilar (2021, pág. 277-278) indica que, para el caso de las parroquias, era obligación de los Comandantes de los distritos militares suplir al menos una cuarta parte de los efectivos que requería su jurisdicción. Así, los comandantes debían llevar un registro exacto de los individuos sujetos a su jurisdicción para evitar fugas.

Como criterios de valoración, Ayala (2020, pág. 123) y Aguilar (2021, pág. 278) mencionan que la ley de conscripción de 1837 estableció un orden de prelación para el sorteo. Así, el número de cupos requeridos para cada cantón se trataría de llenar con los conscriptos que figuren en la primera categoría. Es decir, solteros que no sean hijos únicos de viuda, ni de padres ancianos,

que no cursen estudios ni sean empleados públicos, ni estén dedicados a la agricultura, ni sean aprendices de arte u oficio. Si no se completaban estos cupos se pasaría a hacer el sorteo entre la siguiente categoría que incluía a los casados sin hijos. En su defecto, se pasaría al siguiente nivel para enlistar a los mayores de 21 años. Finalmente, de no completarse el requerimiento de efectivos, se escogería entre los exceptuados en las anteriores categorías.

El artículo 6 de ley de conscripción de 1837 describe el sorteo que se efectuaría públicamente por la autoridad local. De esa manera, se pondría dentro de una urna cierta cantidad de bolas negras correspondiente al número de prospectos potenciales. Una parte de las bolas negras sería reemplazada por una cantidad de bolas blancas que representase el número de individuos que efectivamente debían ser reclutados. Las bolas serían iguales en peso y tamaño. A continuación, un escribano llamaría por su nombre a cada uno de los varones para que escoja, según la suerte, una bola de la urna. Si sacase una bola negra, quedaría exento del servicio militar por ese año; en cambio, si sacase una bola blanca será inscrito para servir en el Ejército permanente.

Sin embargo, se contemplaban artilugios para que ciertas personas, especialmente los de sectores socialmente elevados, eludan el servicio. Los que hayan sido favorecidos por la suerte para servir en el ejército podían excusarse de la obligación a través de dos opciones. De esta forma, se podía presentar a otra persona en calidad de reemplazo o bien se podía optar por el pago de la cantidad de 17 o 20 pesos, según la época, para el enganche de otra persona (Velasco, 2012, pág. 134).

De esta manera, el servicio militar quedaba reservado o forzaba únicamente a los que no contaran con los recursos para eximirse, es decir, para los sectores socialmente desfavorecidos. Para Aguilar (2021, pág. 185) este mecanismo se tornó obsoleto, dado que la percepción

generalizada de aversión al cumplimiento del servicio militar dificultaba encontrar y convencer a las personas para que quisieran presentarse como reemplazos.

Por otro lado, es importante precisar que, quienes evadían el sorteo eran procesados penalmente. Mientras que, a los que huían, además de convertirse en prófugos de la justicia, también se les seguían causas criminales. Al respecto, Aguilar (2021, pág. 279) indica que las sanciones para estos delitos era cumplir el servicio militar, pero por un tiempo mayor al que ordenaba la ley en situaciones normales. Pese a las severas consecuencias, tal parece que los hombres que potencialmente podían ser elegidos como conscriptos preferían convertirse en prófugos de la justicia antes que convertirse en soldados. De la misma manera, Ayala (2020) sostiene que quienes se ocultaban o se rehusaban a cumplir con el servicio militar obligatorio eran sancionados con tres años más de servicio.

De esto se desprende que hubo un gran rechazo por parte de la población para integrar a la fuerza pública. Sin perjuicio, de los mecanismos establecidos en la ley para el reclutamiento, el reclutamiento presentó problemas para su ejecución. Por esta razón, más allá de los procedimientos y formalismos legales como el método de sorteo, en la práctica, el reclutamiento fue compulsivo y forzado. “Varios oficiales y clases recorrían los barrios y el campo enrolando a los jóvenes. A veces se aplicaba el sorteo, pero en la mayoría de los casos se tomaba voluntarios por la fuerza” (Ayala, 2020, pág. 124).

Tal parece ser la agresividad del reclutamiento compulsivo que, el vicecónsul de Nueva Granada tuvo que reclamar al Gobierno ecuatoriano para que los granadinos transeúntes sean exonerados del servicio militar en territorio ecuatoriano, así como de toda contribución personal.

Sin embargo, en caso de que aquellos extranjeros estén domiciliados en el Ecuador, estarán obligados a la defensa de este país, siempre y cuando no sea en contra de su propia patria⁴⁹.

En la misma línea, Aguilar (2021, pág. 178-179) indica que los pobres resultados del reclutamiento, debido al miedo y la escasa voluntad de los individuos, llevó a adoptar abusos para hacer cumplir la ley de conscripción. Por ejemplo, menciona que se allanaban las propiedades donde se escondían los desertores. De esta forma, los capturados eran puestos a disposición de las autoridades y, posteriormente, serían trasladados a sus destinos de servicio. Sin perjuicio de que se les aumentara el cómputo de años de servicio por intentar eludirlo. Los nuevos reclutas podían ser conducidos amarrados y escoltados para prevenir la fuga. Sobre esto, el Gobierno reconocía que se cometían abusos por parte de los subalternos encargados del reclutamiento. Para prevenir esta situación se estableció que en el reclutamiento intervenga la autoridad civil además de la militar⁵⁰.

Las leyes de conscripción también contemplaban la posibilidad de que se enlistaran voluntarios, siempre que no tengan causas criminales pendientes. En ese caso, Aguilar (2021, pág. 280) agrega que un beneficio para los que se presenten voluntariamente fue escoger el arma o cuerpo del ejército al que querían pertenecer. Siempre y cuando el recluta cumpla con las habilidades necesarias para ese cuerpo y tenga la estatura mínima de cinco pies. Sin embargo, esta figura de reclutamiento no se presentaba mucho.

Podía presentarse el caso de que, por una manifestación patriótica y entrega a la causa republicana, se presten como voluntarios. Así, estudiantes de jurisprudencia de la capital, se

⁴⁹ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones con la Gobernación de Esmeraldas, 1848-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 47, Expediente 177, 14 de agosto de 1850.

⁵⁰ ANH, Q. (1850). Libro de comunicaciones oficiales a las autoridades del Departamento del Sur, 1847-1850, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 45, Expediente 171, 7 de agosto de 1850.

ofrecieron como voluntarios para conformar una unidad que preste sus servicios en el sostenimiento del orden legal⁵¹. De la misma forma, estudiantes de filosofía del Convento Máximo de San Agustín ofrecieron sus servicios para el sostenimiento del Gobierno.⁵²Otro caso peculiar, fue el de dos reclusos de la cárcel de Quito, que solicitaron que se les dé el alta en el Batallón No. 2 para servir a favor de la causa pública.⁵³En la misma línea, pero bajo el contexto de la pirática invasión de Flores, los estudiantes de arte de la Escuela Democrática Miguel de Santiago condenaron la invasión y se prestaron para cruzar los planes liberticidas⁵⁴.

Más bien, como indica Ayala (2020) se abusaba de ella para encuadrar como voluntarios a las víctimas de la recluta forzosa. Los voluntarios, como los demás conscriptos debían cumplir sus años de servicio para ser licenciados o, lo que es lo mismo, “liberados”. No obstante, siempre cabía la posibilidad de que puedan ser llamados a servicio nuevamente en casos de emergencia nacional, so pena de ser reclutados forzosamente como tropa en caso de negarse al llamado.

4.6. Servicio

Como se indicó en párrafos anteriores, que el ejército sea profesional implica que es una institución permanente. Esta fuerza estaría integrada por militares que prestan servicio a tiempo completo. La mayoría de ellos harían de este oficio su medio de vida. Sobre esto, Ayala (2020, pág. 102) da cuenta de la permanencia por largos periodos de tiempo por parte de una gran cantidad de oficiales y tropa. De hecho, hubo cierta tendencia para tratar de conservar en las filas a soldados

⁵¹ ANH, Q. (1850). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 43.

⁵² ANH, Q. (1850). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 44.

⁵³ ANH, Q. (1850). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 59.

⁵⁴ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadador de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 70.

veteranos, maestros de guerra. De esa manera se conformaría un ejército con buenos elementos, con experticia en su oficio.

Para el año de 1855, la Ley Orgánica Militar establecía la duración del tiempo de servicio para la tropa, según el arma a la que pertenezcan. Así, en el cuerpo de infantería el servicio sería de cuatro años, mientras que en las armas de artillería y caballería el servicio era de seis años. Según indica Aguilar (2021, pág. 278), los hombres asignados a cumplir el servicio militar debían permanecer en las filas por el espacio de tiempo que determine la ley. Incluso sin que puedan salir de la jurisdicción a la que fueron destinados sin la respectiva autorización del alcalde o teniente pedáneo que se encargó de la recluta. Para su movilización era necesario contar con los respectivos pasaportes.

Se debe tener en cuenta que el cómputo de años de servicio establecido en la ley era el mínimo. Por lo general, la tropa aspiraba solo a cumplir el mínimo tiempo reglamentario para licenciarse y dar por cumplida su obligación con la ley. En tanto que, los clases, es decir, sargentos y cabos, eran el núcleo de los cuerpos, se emplearon diversos mecanismos para retenerlos por más tiempo del habitual, como sostiene Ayala (2020, pág. 103). Los clases, dada su experticia y conocimiento práctico sobre el oficio, eran los encargados de instruir a la tropa sobre tácticas, maniobras, evoluciones y estrategia.

El servicio en el Ejército permanente se desarrolló en un ambiente adverso para quienes habían sido enlistados. Así, los soldados enfrentaban diversos factores como las dificultades propias de la vida militar, los miserables pagos por salario y raciones o el largo tiempo de servicio militar. Estas circunstancias, según Aguilar (2021, pág. 286) se reflejan en un número considerable de deserciones al interior de las filas. Incluso, se puede establecer que el número de desertores es mayor al número de soldados muertos. Aguilar (pág. 290) afirma que los desertores optaban por

escondese en haciendas, haciéndose pasar por campesinos para evitar su captura. Al respecto, se puede pensar que los propietarios que los ocultaban podían aprovecharse de su situación para explotar su fuerza de trabajo, caso contrario, los podían denunciar a las autoridades.

La milicia auxiliar tenía como objetivo reforzar las filas del ejército regular cuando fuera necesario. De esta forma, su presencia se hacía imprescindible en los combates solo en condiciones excepcionales. Por otro lado, cuando no se advertía esta necesidad y la situación estaba cubierta por los cuerpos de línea permanentes, la guardia nacional se dedicaba a conservar el orden interno. Aunque no siempre funcionaban regularmente, especialmente en lo que respecta a los ejercicios semanales, su importancia se nota en casos de emergencia. Los milicianos tenían la obligación de tener sus papeles al día. Sobre esto, Aguilar (2021, pág. 332) afirma que las papeletas de pertenencia a determinado cuerpo de milicia tenían que ser revisadas y renovadas anualmente.

Por otro lado, en tiempos de paz, una de las obligaciones principales de los milicianos era concurrir a los ejercicios doctrinales, los cuales consistían en dos horas de entrenamiento o práctica a la semana. En caso de no concurrir a los ejercicios doctrinales, Ayala (2020, pág. 118) menciona que se les aplicaba castigos militares. En ese caso, Aguilar (2021) establece que la sanción por inasistencia a los ejercicios podía ser de dos a doce horas de prisión. Sin embargo, en caso de reincidencia, se los destinaba a servir en el ejército de línea.

4.7. Ascensos, exclusiones y licenciamiento del Ejército

Siguiendo la tradición de la jerarquización militar adoptada en las guerras independentistas y en los tiempos de Colombia, los grados del escalafón de la oficialidad y tropa se mantuvieron con pequeños cambios en su denominación. De esa manera, pueden destacarse tres grupos de rango según Aguilar (2021, pág. 189-190), los oficiales mayores, oficiales menores y la tropa. Siendo

así, los oficiales mayores: General, General de Brigada, General de División, Coronel, Teniente coronel y Sargento mayor. Por otro lado, entre los oficiales menores constan: Capitán, Teniente, Subteniente o Alférez. Después, está la tropa, donde se puede diferenciar a los clases: Sargento primero, Sargento segundo, Cabo primero, Cabo segundo. Por último, está el soldado.

Adicionalmente, no se debe olvidar a los oficiales asimilados como bien recuerda Ayala (2020, pág. 108). Estos eran los cirujanos o capellanes que, como formaban parte del ejército, recibían graduación en el escalafón. Sin embargo, no gozaban de los mismos privilegios ni tenían las mismas obligaciones que los oficiales propios. De acuerdo con Aguilar (2021, pág. 189) el capellán tenía la función de brindar apoyo espiritual a los soldados y officiar los ritos católicos, pero no existen pruebas de su injerencia en decisiones político-militares.

Las expectativas de los miembros del Ejército podían ser diferentes según su ubicación en la jerarquía militar. Por un lado, los jefes y oficiales procuraban conseguir una plaza, mantenerse y ascender según lo permitan las circunstancias. De otro lado, los clases se preocuparían por tener las mejores condiciones posibles durante su servicio, sin mayores expectativas que ascender si fuera posible. Finalmente, la tropa regular, que prestaba su servicio en condiciones deplorables, esperaba los días para que el tiempo de servicio termine. Sin embargo, todos ellos tienen una expectativa en común, esto, según Ayala (2020, pág. 131), era que se les pague a tiempo y, preferentemente, su salario completo, si no, por lo menos una parte.

El ejército estaba inherentemente politizado. Los oficiales muchas veces dependían de las circunstancias políticas para avanzar en el escalafón militar. Así mismo, se puede apreciar que hay situaciones en que numerosos jefes, oficiales y tropa fueron separados del ejército por razones políticas. Por ejemplo, la purga de oficiales floreanos como producto de la revolución marcista en 1845 o la expulsión de oficiales roquistas por parte de Noboa, por considerarlos como una amenaza

a su régimen en 1851. Sin embargo, Ayala señala que se trataba de medidas transitorias pues, en caso de necesidad o cuando cambiaba la coyuntura política, la mayoría de ellos eran reincorporados al cuerpo castrense.

Al respecto, se puede mencionar el caso de Teniente Coronel Carlos Salazar⁵⁵, quien solicitó a la Tesorería del Distrito de Quito en 1853, que se le extienda un certificado por 400 pesos, en razón de los sueldos que no percibió durante el tiempo en que fue eliminado del escalafón militar. Para resolver esta solicitud, se indica que el Decreto ejecutivo expedido el 17 de julio de 1851 por el Jefe Supremo revocó el Decreto de la administración de Noboa que suprimió de la lista a varios militares. Sin embargo, el Decreto que los reincorpora al Ejército no otorga el derecho al abono de salarios o pensiones por el tiempo en que estuvieron borrados.

Era común que después de los golpes de estado, revoluciones o revueltas, el bando que resultase vencedor procedía a expulsar de la fuerza armada a sus adversarios derrotados. De esta forma, el escalafón militar se llenaba de numerosas bajas o degradaciones en el mejor de los casos. Para los sujetos que eran considerados de extrema peligrosidad para el régimen vencedor, se les reservaba como destino la expulsión del país. De la misma manera en que expulsaban adversarios políticos, se procedía a reincorporar y apoyar oficiales o soldados que guardaban cercanía con el bando vencedor.

Hay dos maneras a través de las cuales un militar podía ascender en el Ejército. Se podía recibir el grado gracias a su destacada participación en acciones de armas o por haber estudiado. Sin importar que los aspirantes a oficial pudiesen haber obtenido el certificado de grado militar, era necesario que sean contemplados en el escalafón militar efectivo del Ministerio de Guerra y

⁵⁵ AHN, Q. (1853), Comunicaciones con la Tesorería General del Distrito de Quito, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 36, Expediente 134, No. 24.

Marina para que recibir un destino. Solo de esta manera se perfeccionaba el ascenso. Por esta razón, había más oficiales que plazas en los cuerpos. Muchos no lograban calificarse o no podían culminar ese trámite y por ello, quedaban sin colocación (Ayala, 2020, pág. 131).

En este caso, los oficiales que se quedaban sin colocación y debían gestionar las letras de cuartel y de retiro, que correspondían para generales y coroneles, las primeras, y para el resto de oficiales las segundas. Esto implicaba el servicio pasivo de dichos oficiales, los cuales únicamente percibían su pensión al estar debidamente licenciados, manteniendo la expectativa de ser llamados a servicio activo para reincorporarse a las filas y cobrar su salario completo.

Para que un oficial pudiera acceder al ascenso debía cumplir con ciertos requisitos. Las hojas de servicio de los prospectos eran estudiadas en base a sus méritos y faltas. Muchas veces, el ascenso era mediado por el rendimiento de exámenes de conocimiento. Solo así, el oficial podía ascender al grado inmediatamente superior. La regla general de los ascensos era evitar los saltos de más de un grado a la vez. No obstante, esta regla podía ser obviada gracias a influencias políticas o por el destacado desempeño en acciones de armas. Así, oficiales y soldados podían ser ascendidos en el mismo campo de batalla, como bien señala Ayala (2020, pág. 136). Sin embargo, el militar ascendido tenía la obligación de cumplir con el trámite de calificación para efectivizar el ascenso.

Como se indicó, el procedimiento para los ascensos contemplaba el rendimiento de un examen, el cual se rendía ante la junta de distrito. Esta junta será presidida por el Comandante General, además de contar con los jefes del cuerpo donde se colocará al aspirante. Como resultado se elaboraría un acta de aprobación o reprobación que, en caso de ser positiva se elevará al gobierno. Ayala (2020) menciona que la competencia para resolver sobre ascensos hasta el grado de tenientes coroneles correspondía al Ejecutivo, mientras que los rangos superiores de coroneles

y generales concernía al Congreso, previa propuesta del Ejecutivo. Según la Ley Orgánica Militar de 1846, en su artículo 7, se debían elevar las propuestas para Jefes y oficiales al Supremo Gobierno. Tal como se realizó en este caso, para dos batallones y escuadrones de milicia del cantón Ambato.⁵⁶

De esto se infiere que, sin perjuicio del examen de aptitud y conocimiento que debían presentar los aspirantes, la decisión final podía verse influenciada por decisiones políticas de los órganos Legislativo y Ejecutivo. Por otro lado, se debe considerar que los requisitos que se exigían a los oficiales que buscaban el ascenso estaban relacionadas al tiempo de servicio, su participación obligatoria en cierto número de batallas o combates y cumplir con las cualidades del rango pretendido.

Para salir legalmente de las filas del ejército se precisaba de la figura del licenciamiento. Hay que hacer una distinción entre el licenciamiento para tropa y oficiales. Respecto a los primeros, cuando el soldado había participado en una campaña y ésta concluía, era licenciado, mientras que, si cumplía con los años de servicio que indicaba la ley era licenciado absoluto. Esta clase de licenciamientos no conferían derecho a percibir pensión. Al contrario, cuando los jefes y oficiales salían del servicio, una vez que cumplan con el requisito de tiempo de servicio, recibían su licenciamiento a través de letras de cuartel o letras de retiro. Este documento otorgaba el derecho a percibir sus pensiones. De igual forma, la cédula de invalidez extendida a los heridos o lesionados en combate permitía el cobro de esas gratificaciones.

4.8. Composición social del Ejército y la milicia

⁵⁶ ANH, Q. (1850). Cuaderno copiadador con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 41.

En el segundo cuarto y mediados del siglo XIX, la población del Ecuador alcanzaba aproximadamente los setecientos mil habitantes. Según Ayala (2020, pág. 132), el promedio de efectivos con los que contaba la fuerza armada bordeaba los mil cuatrocientos o mil seiscientos. Al excluir del cálculo a mujeres, indígenas contribuyentes, menores de edad, Ayala estima que la población adulta susceptible de prestar su servicio en el Ejército sería cerca de noventa o ciento veinte mil hombres. Así, el historiador considera que la fuerza armada concentraba alrededor del uno o dos por mil de la población.

La mayoría de los libertadores surgieron del ejército real español o de la milicia colonial. En los territorios sudamericanos, estos personajes jugaron un rol clave en la política temprana de los nacientes Estados. Así mismo, hay cierta tendencia por parte de estos jefes militares para integrarse a las nuevas élites republicanas. Al respecto, Loveman (1991, pág. 36) indica que las élites regionales criollas incorporaron a los caudillos militares a su clase terrateniente. Puede considerarse el caso del General Flores en Ecuador. De esta manera, estarían poco interesados en reformas sociales, como sí lo estuvieron hacia la mejora de su propia posición social.

Por otro lado, quienes generalmente participaban de las acciones armadas eran campesinos, peones de hacienda, vagabundos y artesanos, afirma Loveman (1991). La fuerza armada, más que otra institución estatal, generaba la oportunidad de movilidad social para mulatos, mestizos, negros e indígenas. De esta manera, población que tradicionalmente había sido excluida en el orden colonial, ahora podía movilizarse política y socialmente. *“The character of warfare and of military service promoted disrespect for traditional social lines, allowed upward mobility for selected war heroes and troops, and offered widespread redistribution of land and wealth”* (Loveman, 1991, pág. 36). La gran mayoría de los soldados tenían siempre la piel más oscura que los oficiales y las élites criollas.

“Es importante mencionar que la revolución de Guayaquil, para su defensa, reclutó indios, mulatos, mestizos y esclavos que vieron en la toma de las armas la posibilidad de desvincularse de sus dominadores” (Velasco, pág. 132). De la misma manera, para la década de 1850 la composición del ejército se amplió gracias a la adhesión de esclavos libertos e indígenas como consecuencia de la manumisión de la esclavitud y la supresión de la contribución indígena. Aguilar (2021, pág. 182) argumenta que, con las legislaciones marcistas, la condición de estos individuos se equiparó a la de cualquier otro ciudadano, pasando a ser ahora sujetos de la lista de reclutamiento de los consejos municipales y, por lo tanto, candidatos para el mecanismo de sorteo de la conscripción.

El servicio en la fuerza armada era concebido como una obligación con la República, así todos los ecuatorianos estaban llamados a defenderla. “El ejército estaba compuesto de ciudadanos en armas y no de mercenarios o personas que realizaban un trabajo forzado” (Ayala, 2020, pág. 125). Sin embargo, es preciso establecer que, la mayoría de los reclutados no cumplían con los requisitos legales para encasillarse como ciudadanos. Al contrario, los que sí eran ciudadanos, como miembros de las familias influyentes, grandes terratenientes y comerciantes, eludían la obligación de servir en armas a través del mecanismo de reemplazo o pagar para que se consiga uno.

Por esta razón, la gran mayoría de soldados provenían de familias de campesinos, artesanos, personas dependientes de los negocios y trabajadores por cuenta ajena. De esta manera, presenta una contradicción sobre el concepto de ciudadanía armada. Por un lado, estaban obligados a servir en el ejército para la defensa de la República, pero por otro, no podían acceder a la ciudadanía ni ejercer derechos políticos como el sufragio. De esta manera, la ciudadanía

armada no contemplaba el ejercicio de derechos políticos, tan solo incluía el honor de servir a la Patria.

El estudio de los documentos de filiación del reclutamiento por parte de Aguilar (2021) da cuenta de las diversas profesiones u oficios practicados por los nuevos reclutas que pasarían a formar parte de las filas del ejército permanente. Por ello, antes de ser soldados eran: “labradores, sastres, carpinteros, músicos, plateros, paileros, sombrereros, lapideros, tejeros, herreros, entre otra diversidad de oficios” (pág. 277).

Si bien algunos oficiales tenían su origen en los estratos populares, ya que empezaban como tropa y ascendían. Otra proporción de oficiales provenían de familias latifundistas que intentaban complementar su poder político con influencia en el ejército. No obstante, la mayoría de los oficiales se encontraban en un estrato social intermedio. Por ello, el ejército podía funcionar como una plataforma de ascenso social para soldados u oficiales que venían de familias pobres, los cuales podían aspirar a alcanzar altos rangos en la jerarquía del Ejército.

Por otro lado, Aguilar afirma que las familias adineradas buscaban la presencia de militares dentro de su círculo íntimo. Esto se conseguía si alguno de sus hijos se dedicase a la carrera de las armas o por alianzas matrimoniales para sus hijas. De esta forma, los oficiales militares a inicios de la república fueron actores políticos principales gracias a su estrecha vinculación a las élites locales o regionales. El estatus de poder que consiguieron estos oficiales les permitió influenciar en la institucionalidad del Estado. La identificación con los intereses particulares de las élites locales o regionales con las que se habían relacionado o por las cuales fueron instrumentalizados, llevaron a los oficiales a defender esas causas por la vía armada (Aguilar, 2021, pág. 138 y 236).

En tanto que, formar parte de las milicias era concebido como un deber ciudadano, todos los habitantes aptos, desde los 16 a los 60 años, debían formar parte de este cuerpo y acudir al llamado cuando se les requiera. Entonces, las guardias nacionales se componían de ciudadanos. Sin perjuicio, de que se advierta la misma contradicción que en el caso del ejército, la ciudadanía no contemplaba derechos políticos, sino más bien, obligaciones con el Estado para tomar las armas en su defensa. Tomando en cuenta que los indígenas estaban exentos del servicio en la fuerza armada, la composición social básica de las milicias eran los artesanos, campesinos y pequeños propietarios, en lo que respecta a la tropa.

De otra manera, las planas mayores de oficiales se formaban en base a oficiales retirados del ejército y propietarios locales. Al respecto Ayala (2020, pág. 119) hace notar que así se perpetuaba la estructura del poder terrateniente, al concentrar el mando de las milicias en los vecinos influyentes y propietarios. De esa forma, entiende a la guardia nacional como instrumento directo de las clases dominantes regionales o locales para contrapesar el poder del ejército regular que estaba subordinado directamente al poder estatal central.

4.9. Cuarteles y parques

La penosa situación que atravesaban las arcas de Hacienda no permitió el desarrollo de una adecuada infraestructura que permitiera solventar las necesidades del Ejército. Por ello, es común que, ante la falta de cuarteles, los soldados y oficiales hayan tenido que alojarse en casas de particulares e incluso en conventos. Situaciones que, evidentemente, causaban disgusto y malestar a la población. De igual manera, estas condiciones no eran las mejores para el soldado. El informe del Ministro de Guerra y Marina de 1853 (pág. 9) menciona que la falta de comodidad y espacio genera enfermedades por la insalubridad.

En tanto que, las edificaciones destinadas para los cuarteles no disponían del espacio suficiente para albergar a todos los soldados, ni contaba con las condiciones propicias para que duerman, Aguilar (2021, pág. 234) indica que los militares tenían que alojarse en los conventos. A pesar de que los conventos tenían amplio espacio para alojar un importante número de militares, esta no era la mejor opción. Toda vez que, la instalación de soldados en los conventos generó problemas con los clérigos debido a los daños y el maltrato a la propiedad ajena.

Al respecto, se menciona que el piquete de gendarmes de Quito estaba acuartelado en el Colegio de San Buenaventura, pero su permanencia en esa casa de instrucción generó graves inconvenientes. Adicionalmente, se indica que no se ha podido encontrar un local adecuado para que la policía fije su despacho ya que el que ocupaban en el Convento de San Francisco sirve de cárcel pública.⁵⁷

Sobre esto, Velasco (2012, pág. 130) asegura que en Quito una casa hacía las veces de cuartel y depósito de pertrechos militares, mientras que en Guayaquil una casa funcionaba como cuartel de artillería y otra como depósito de inválidos. En Cuenca, las casas servían de cuartel, pero también como hospitales. Por su lado, los jefes y oficiales se alojaban en casas de particulares, lo que conllevaba a un desembolso de dinero por parte del Tesoro. Aguilar (2021, pág. 235) agrega que, en la cima de los cerros del Panecillo y Santa Ana, existieron edificaciones que fungían como depósito de pólvora en Quito y Guayaquil, respectivamente.

En el gobierno del general Urbina se realizó un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de los soldados. Por ello, se evidencia de mejora en los cuarteles según las exposiciones de la cartera de Guerra y Marina de 1855 y 1856. Se reedificaron y construyeron nuevas instalaciones

⁵⁷ ANH, Q. (1852). Cuaderno copiadore de las comunicaciones con el Ministerio del Interior 1846-1854, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 161, No. 28.

de cuarteles y parque en Quito y Guayaquil. En el malecón de Guayaquil se adelantaron preparativos de defensa, instalando dos fortalezas equipadas con baterías de artillería, en Saraguro y en la Planchada, respectivamente (1855, pág. 12).

No obstante, la necesidad de más locales obligaba a seguir utilizando casas de particulares o edificios de la Iglesia para alojar a los soldados. Para terminar con la costumbre de obligar a los propietarios de inmuebles a alojar indefinidamente a los jefes y oficiales, el gobierno gestionó la construcción de estancias temporales, afirma Aguilar (2021, pág. 135). Aunque, de todas formas, el Estado seguiría abonando los gastos del alojamiento de militares en las casas de particulares. En 1855, el Ministro informa que se pagaban alrededor de 900 pesos anuales por el arrendamiento de una casa para la columna Babahoyo, por tal razón, el Gobierno decidió adquirir el inmueble y se pagó 3305 pesos por él.

Los parques de Quito, Guayaquil y Cuenca servían como depósito para almacenar las dotaciones de pertrechos militares y armas para las milicias para conservarlos en buen estado, No obstante, buena parte de las armas se hallaba en muy mal estado, Ayala (2020, pág. 110) asegura que en los parques se guardaban alrededor de tres a seis mil fusiles o rifles. De igual manera, el Ministro de la Guerra (1853, pág. 9) informa sobre el estado de ruina en que se hallaban los cuarteles y parques y cómo esta situación incidía directamente en la destrucción del armamento y e instrumentos de guerra, considerando el efecto dañino de las goteras y la humedad. Además, Aguilar (2021, pág. 212) también comenta que, debido al uso frecuente de las armas por parte de los soldados y milicianos, estas se deterioraban más rápido y quedaban inutilizados.

4.10.Motines, sublevaciones, levantamientos e insurrecciones.

En clima de inestabilidad política que se respiraba en las primeras décadas de vida republicana se expresó en revueltas permanentes dentro del ejército. Al respecto, Velasco (2012, pág. 127) señala varios tipos de problemas en los que podía verse envuelto el Ejército. Tanto las tropas como los oficiales ejecutaron sublevaciones por la falta de pago de sus sueldos o de sus raciones. Por otro lado, señala que pudieron optar por levantarse en armas debido a la pérdida de respaldo que mostraban hacia el poder central. *“Rebel military officers deposed presidents, closed congresses, called constitutional conventions, overthrew emperors, and fought one another. Armed force was the political instrument of choice; golpes de cuartel (barracks uprisings) and general civil wars caused frequent changes of government”* (Loveman, 1991, pág. 45). Esta afirmación de Loveman condensa la gran influencia del Ejército para marcar la senda por la cual iba a transcurrir el devenir político de un país.

Por ejemplo, el Gobierno de Noboa condenó el nuevo trastorno que se proyectó en Riobamba por obra del traidor ex Coronel Raimundo Ríos. A la vez que se hizo indigno de la clemencia del Gobierno, se indica que excitó la cólera patriótica de los ecuatorianos, toda vez que este militar no escarmentado prostituyó los juramentos de obediencia a la Constitución y a la autoridad. Para el Gobierno, el objetivo de Ríos no fue otro que hacer verter la sangre de los hijos del Ecuador. Con la finalidad de mantener el orden y la tranquilidad pública e impedir el círculo anárquico, se ordena ejecutar medidas para escarmentar a los sediciosos.⁵⁸

Por el delito de rebelión cometido por la guarnición del cantón Latacunga, se ordenó al Jefe la fuerza militar de Quito salir para someter a los rebeldes. Sin embargo, se establece que se siga el debido procedimiento para intimarles a que depongan las armas. En caso de que los rebeldes se

⁵⁸ ANH, Q. (1851). Comunicaciones con la Provincia de Cuenca 1846-1851, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 41, Expediente 160, No. 4.

rindan se les concedería un indulto por parte del Poder Ejecutivo. Por otro lado, el artículo 155 del Código Penal indica que antes de invadir a los rebeldes, las fuerzas del gobierno debían aproximarse con una bandera blanca, al son de redobles de tambor. Posteriormente, se autorizaba a reducirlos por las armas con todo el rigor militar, ya que se los consideraba como enemigos públicos.⁵⁹

Así mismo, Aguirre (2021, pág. 353) destaca la organización de grupos armados por parte de la oposición y enemigos políticos del gobierno. Estas facciones desafiarán el poder político y librarán guerras para hacerse con el control del aparato estatal. Para conseguir sus pretensiones buscarían hacerse con la lealtad de diversos cuerpos del Ejército, que respalden por las armas sus intenciones. Por otro lado, una forma menos frecuente pero significativa de conflicto militar, se trata de las invasiones a la frontera lideradas por caudillos extranjeros. Estas fuerzas externas podían intervenir en enfrentamientos políticos domésticos para apoyar a uno u otro bando, según su cercanía ideológica o en defensa de sus intereses mutuos.

En el marco de los enfrentamientos entre facciones regionales y el Estado central, cada uno de los grupos reclutaba efectivos para que sirvan a su causa. Aguirre menciona que el gobierno reclutaba individuos a través de normas y disposiciones del Ejecutivo. Por otro lado, los opositores políticos enganchaban combatientes por medio del ofrecimiento de dadas, incentivos materiales o reconocimiento político, los cuales se entregarían una vez derrotado el gobierno. La desertión al interior de las filas y la tendencia a seducir unidades militares, son explicadas por Loveman (1991) como una consecuencia de que el ejército se componía de personas que habían sido reclutados forzosamente.

⁵⁹ ANH, Q. (1850). Comunicaciones con el Ministerio de Guerra y Marina, Fondo de la Corte Suprema, Serie Copiadores, Caja 42, Expediente 162, No. 11.

4.11. Posturas contra militarismo

Una consecuencia de las guerras de independencia fue el establecimiento de la jurisdicción militar a lo largo del territorio. Loveman (1991, pág. 37) afirma que hay casos en que los territorios estuvieron sujetos a leyes marciales por décadas. Bajo este marco legal o por su autoridad autoconstituida, los militares disponían de las propiedades ajenas como de la vida. El hecho de aplicar la jurisdicción militar sobre los civiles y que, por otro lado, el fuero militar les asegure inmunidad ante las cortes civiles, estableció una cultura de arrogancia y dominación por parte de los miembros de la fuerza armada. También puede considerarse que el accionar militar, al apelar a la defensa de la patria, la libertad, el orden y la independencia en contra de los enemigos, permitía toda clase de abusos.

En vista de que los caudillos, jefes y oficiales podían usar potencialmente su poderío militar para compensar su falta de posición social o para conseguir recursos económicos, la vieja élite criolla sentía desdén por ellos. Esta animadversión de las élites hacia estos miembros de la fuerza armada se hace evidente en la tensión civilista-militarista. Ayala (2020, pág. 80) menciona que, a pesar de que el discurso civilista denunciaba la instrumentalización del ejército para la persecución de los intereses políticos, también podía contener críticas aristocratizantes y racistas para deslegitimar al ejército. Esto se puede manifestar en lo la descalificación de varios jefes u oficiales mediante argumentos sobre su procedencia social.

La participación de los militares en la política es tachada como una expresión del militarismo. De esta manera, Ayala (2020, pág. 84) define a esta postura como una práctica empleada por quienes detentan una cuota de fuerza militar para hacerse con el poder político. Para conseguir tales fines, no importará contravenir el orden jurídico, la civilidad y las buenas costumbres. Por esta razón, el militarismo es concebido como la manifestación del abuso,

arbitrariedad e irracionalidad. El extremo opuesto es el civilismo, esta postura se manifiesta como el gobierno de civiles que respetan y observan el ordenamiento jurídico. Es por esto, que el civilismo se percibe como sinónimo de progreso, civilización, modernidad o paz.

5. Conclusiones

Es indudable el aporte del Ejército al establecimiento y consolidación del Estado ecuatoriano a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, este papel toma un gran valor en las primeras décadas del Ecuador como República independiente. En tanto que, la legitimidad de la autoridad central es frágil, se necesita contar con el monopolio de la violencia física, es decir, de la fuerza armada, para efectivizar su presencia y control alrededor del territorio y sobre la población. Todo esto, en un contexto previo a la cohesión y unidad nacional, donde la atomización regional y los peligros de desmembración fueron constantes.

De esta manera el Ejército puede entenderse desde varias aristas. Por un lado, puede ser la expresión de un instrumento de poder del Estado central. Por otro lado, el Ejército como institución también puede estar revestido de cierta autonomía y tener intereses propios que, mediante la negociación o presión al Gobierno, tratará de conseguirlos. De la misma forma, la fuerza armada puede ser el objeto de conflictos entre las élites regionales, las cuales tratarán de hacerse con su control para finalmente consolidarse como una élite nacional. En este caso, el Ejército podría ser instrumentalizado por las facciones locales o regionales para que luche por sus pretensiones particulares.

La historia política ecuatoriana del siglo XIX demuestra una tendiente transición entre la vía legal y la vía armada, cíclicamente, para resolver las cuestiones de inestabilidad política. En este caso, el Ejército podía ubicarse como punto de partida y de llegada en las pugnas entre las

élites regionales por hacerse con el control del Estado. Una vez que se desarrollaban las revoluciones, golpes de cuartel o pronunciamientos, con el respaldo o con la acción principal del Ejército o de sus unidades, se procedía a convocar Asambleas o Convenciones Nacionales. Mediante la reunión de los constituyentes se promulgaba la Carta Suprema que moldearía las instituciones del Estado y las atribuciones que se les conferirían. Una vez establecido, el nuevo régimen, con o sin el respaldo del Ejército, se encontraba en una posición contestable donde otras élites podían desafiar su poder. De esta forma, otra vez iniciaba el ciclo de inestabilidad política y violencia armada.

El proyecto de Estado-nación diseñado por las élites agroexportadoras de la costa, a raíz de la revolución marcista de 1845, estuvo marcado por políticas de corte liberal. Sin embargo, en lo que más se hizo énfasis fue en dotar al Estado y a sus instituciones de un carácter nacional. Este cometido alcanzaría su punto máximo en las administraciones de Urbina y de Robles donde se legislaría para manumitir a los esclavos y suprimir el tributo indígena. Así, la igualdad formal y legal alcanzaría a una población que fue olvidada por varias décadas del Ecuador independiente. Estos ecuatorianos tendrían a su alcance una plataforma de movilidad gracias a las oportunidades que ofrecía el ejército. No obstante, persistió la exclusión de la ciudadanía y su ejercicio.

Desde los primeros días de las administraciones marcistas, se hizo un intento por imponer su identidad regional como si fuera la nacional. Esto se puede apreciar en la adopción de la nueva bandera como pabellón nacional y el cómputo de los años desde 1845 como el primero de la libertad. De esa forma, hay una intención por olvidar las administraciones pasadas, las cuales fueron estigmatizadas por extranjeras y por haber suprimido los principios republicanos. En ese sentido, uno de los condensadores de la nacionalidad ecuatoriana y de los principios que profesaban los marcistas fue el rechazo y la proscripción del ex General Flores y su partido. El

discurso oficial encontró en este enemigo la causa común que podría cohesionar y fomentar la unidad nacional. Esta idea tuvo gran éxito debido a las constantes amenazas de invasión extranjera por parte de las expediciones floreas. El miedo que despertó en la población el peligro de invasión y retorno al floreanismo generó que encontrarán en el Gobierno marcista un punto de reunión. En sus comunicados oficiales, el régimen siempre expresó trabajar incansablemente pro la defensa de las instituciones democráticas, por la libertad, la tranquilidad pública y la soberanía nacional.

En el discurso oficial, los Jefes Supremos, Ministros o legisladores hacen hincapié en la importancia del Ejército como un elemento imprescindible para el Estado. Así, la fuerza armada aseguró el sostenimiento del orden legal y constitucional o la defensa de las instituciones republicanas y democráticas. Es decir, coadyuvó a que las élites políticas y económicas se mantengan en una posición de superioridad, difícilmente cuestionable por los sectores populares, pero sí potencialmente contestable por otras élites regionales que tengan acceso a una cuota similar de movilización armada. Por otro lado, fuera del ámbito ideal o simbólico que apela a principios como libertad, soberanía, propiedad o independencia, la principal tarea real del Ejército fue defender las fronteras de posibles ataques externos y asegurar el orden interno contra sublevaciones e insurrecciones.

A diferencia de lo que los dirigentes del Estado podían creer, servir en el ejército no necesariamente comprendía un honor o un sacrificio que se hiciera desinteresadamente por parte de los conscriptos. De hecho, la práctica del reclutamiento indica todo lo contrario. La población general tenía aversión a la recluta. A pesar, de las terribles sanciones establecidas en la ley en caso de no presentarse al sorteo o huir, la población prefería estas consecuencias a servir voluntariamente. Por otro lado, la población mejor posicionada económicamente podía contar con

los recursos suficientes para evadir la conscripción por vías legales. Así, se tiene que el reclutamiento estaba reservado para los sectores de la población menos favorecida. Esto se refleja en la composición de la tropa que generalmente incluía a campesinos, artesanos, presidiarios, vagabundos y otros marginados.

En tanto que el servicio militar se comprendía como un deber ciudadano para con la República. Esta afirmación congloba una contradicción. Los que efectivamente gozaban de la condición de ciudadanía eran los primeros en evadir la conscripción a través del pago para enganchar a otros o presentando un reemplazo. Por otro lado, los que no contaban con la condición de ciudadanía ni eran sujetos activos de derechos políticos, eran los que compulsivamente eran obligados a servir en la fuerza armada. Lo injusto es que el cumplimiento de este deber no conllevaba ningún derecho como contraprestación, más bien, en caso de incumplimiento serán acreedores de las sanciones establecidas en la ley.

No se debe olvidar que la fuerza armada en casos de conflictos armados externos o emergencias internas, además del ejército de línea, también contemplaba con un considerable número de hombres armados. Este es el caso de las milicias o guardias nacionales. Al respecto, se destaca muchas veces la virtud del ciudadano en armas, aquel hombre desinteresado que, lejos de perseguir gratificaciones económicas, no mide sacrificios con tal de servir a la República, el orden legal y el mantenimiento de las instituciones. Debe cuestionarse la concepción de ciudadanía pues, por un lado, esta solo contemplaba la obligación de servir en armas, pero no se otorga la contraprestación de derechos políticos que se desprenden de la ciudadanía, como la posibilidad de sufragar.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la eficacia que supone este cuerpo armado. La legislación de la materia se preocupó de que en cada cantón se establezca una compañía de

milicianos, pero en la práctica, la organización local y real de las milicias presentó graves inconvenientes. Especialmente respecto a la oficialidad que debía encargarse de instruir y comandar los cuerpos.

El hecho de que se designe a los propietarios locales para la plana mayor podía generar problemas sobre la calidad técnica de instrucción que se impartía, ya que estos muchas veces no tenían formación militar ni experiencia en combate. Además de que los propietarios podrían haber estado más interesados en sus negocios particulares que en instruir a la milicia, también se advierten los abusos que se cometieron por parte de propietarios. De esa manera, se aprovechaban las horas de ejercicios doctrinarios para hacer trabajar compulsivamente a los milicianos y aprovecharse de su mano de obra.

De otro lado, en caso de que la plana mayor sea compuesta por oficiales retirados implicaba la dificultad del pago de sus pensiones por parte de las tesorerías. Al carecer el erario de fondos suficientes, puesto que otro tipo de egresos eran más importantes, el Gobierno optó muchas veces por no llamar al servicio a esos oficiales veteranos. No se debe olvidar la experticia y conocimientos prácticos que los oficiales retirados podían aportar a los guardias nacionales.

De todas maneras, sin perjuicio de que los ejercicios doctrinales no se practiquen como mandaba la legislación, a la hora de ser llamados al alistamiento para enfrentar cualquier tipo de emergencia nacional, regional o local, los milicianos siempre respondían con los mejores resultados. Muchas veces, el sostenimiento del régimen en el interior dependió exclusivamente de la capacidad operativa de las milicias. Mientras la tropa de línea luchaba en las fronteras o en la costa, las guardias nacionales desarmaban conatos de revolución e insurrecciones.

Para la construcción y conservación de un ejército verdaderamente republicano fue de absoluta necesidad que se lo provea de buen armamento, vestimenta, equipación y demás pertrechos militares. De la misma manera, se debe asegurar el pago oportuno de los salarios, raciones y pensiones. Todo esto, teniendo en cuenta de que la disponibilidad de liquidez por parte de las arcas del Estado significaba que la cobertura de estos egresos implique recortes presupuestarios en otras áreas o la adquisición de deuda. Un ejército bien organizado y en aptitud de servicio podrá cumplir efectivamente con la misión de defensa de la República, sus instituciones y su Gobierno. El General Urbina pudo advertir esto y dedicó grandes esfuerzos para mejorar las condiciones del Ejército. Al contrario, una fuerza armada sin estas condiciones será una carga terrible para el régimen, pues la debilidad del Ejército y milicia, tarde o temprano terminará en su caída.

6. Recomendaciones

El Batallón Democracia se organizó en 1852 y fue un cuerpo de milicia formado por empleados de la Función Judicial y estudiantes de Quito. Esta unidad se estableció para resguardar la ciudad, ya que la milicia auxiliar y el ejército permanente fueron destinados a la costa para hacer frente a la invasión de Flores. A este batallón se le otorgó la confianza de repartir fusiles por parte del Ministerio de Guerra y Marina. Cada uno de los abogados milicianos costeó la reparación del arma con sus propios recursos. Sería interesante hacer una investigación sobre la forma en que los empleados públicos, especialmente, los de la función judicial, defendieron los principios constitucionales y el orden legal pero no en un tribunal, sino mediante el empleo de la lucha armada.

De la misma forma, al realizar esta investigación, se pudo aproximar un poco más al Escuadrón de caballería Taura. Su origen se remonta a las montoneras Chihuahuas de la década

del 30 que indistintamente lucharon contra el gobierno de Flores y el de Rocafuerte. Los primeros montoneros del escuadrón Taura procedieron del río Taura y de las inmediaciones de la hacienda que también lleva ese nombre. De las fuentes consultadas se pudo desprender que uno de los principales caudillos de este cuerpo fue el General Guillermo Franco, famoso por acordar con el Perú la anexión de territorio ecuatoriano a cambio de ayuda durante la crisis de 1859. Así mismo, se pudo establecer que, al contrario de lo que la historiografía indica, este cuerpo no tenía los privilegios que se trata de conceder por su cercanía a Urbina. Al igual que muchos otros cuerpos, también se les adeudaba pensiones, raciones y carecían la dotación de armamento necesario para la caballería, así como de caballos.

7. Bibliografía

7.1. Fuentes primarias

Archivo Nacional de Historia, Quito: Fondo Corte Suprema: Serie Gobierno.

Archivo Nacional de Historia, Quito: Fondo Corte Suprema: Serie Copiadores.

Archivo Nacional de Historia, Quito: Sección General: Serie Esclavos.

Archivo Nacional de Historia, Quito: Sección General: Serie Milicias.

Constitución de la República del Ecuador de 1845

Constitución Política de la República del Ecuador de 1851

Constitución de la República del Ecuador de 1852

Exposición que dirige al Congreso Constitucional del Ecuador en 1853, el Secretario encargado del Despacho de Guerra y Marina. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1853, el Ministro del Despacho del Interior y de Relaciones Exteriores. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1854, el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición que dirige al Congreso Constitucional del Ecuador en 1854, el Secretario encargado del Despacho de Guerra y Marina. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1855, el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición que dirige al Congreso Constitucional del Ecuador en 1855, el Secretario encargado del Despacho de Guerra y Marina. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición del Ministro del Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública. Dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador en 1856. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Exposición que dirige al Congreso Constitucional del Ecuador el Ministro de Guerra y Marina en 1856. Quito: Imprenta del Gobierno. Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit.

Ley de Conscripción Militar de 1837

Ley de Conscripción Militar de 1852

Ley Orgánica Militar de 1846

Ley Orgánica Militar de 1851

Ley Orgánica Militar de 1855

Mensaje del Presidente General José María Urbina al Congreso de 1853.

Mensaje del Presidente General José María Urbina al Congreso de 1854.

Periódico Oficial El Seis de Marzo, No. 1, 12 de Marzo de 1845, pp. 2-3.

Periódico El Nacional, 6 de noviembre de 1845.

7.2. Fuentes secundarias

Aguilar, M. (2021). De poderes y uniformes. Origen y formación del Ejército ecuatoriano. 1830-1864. (Tesis de doctorado). Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=300485>

Ayala Mora, E. (1983). La fundación de la república: panorama histórico (1830-1895). En E. Ayala Mora y G. Ortiz (coords.), *Nueva Historia del Ecuador: Volumen 7* (pp.176-192). Quito: Corporación Editora Nacional.

Ayala Mora, E. (2020). Ecuador del siglo XIX: Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio. 2da edición. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.

Bilbao, M. (2012). El pirata del Guayas. Quito, Ecuador: Corporación Campaña Nacional Eugenio Espejo por el Libro y la Lectura.

Buriano Castro, A. (2009). La construcción historiográfica de la nación ecuatoriana en los textos tempranos. En G. Palacios (coord.), *La nación y su historiografía. Independencias, relato*

- historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX* (pp. 167-230). México: El Colegio de México.
- Cevallos, P. (1986). *Historia del Ecuador. Tomo V*. Ambato, Ecuador: Biblioteca Letras de Tungurahua.
- Destruge, C. (1906), *El Ecuador: La expedición de Flores-Proyectos de Monarquía americana. 1846-1847*.
- Destruge, C. (1992). *Urvina el Presidente. Biografía del general José María Urvina*. Quito, Ecuador: Ediciones del Banco Central del Ecuador.
- Le Gohuir, J. (1993). *Historia de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Academia Nacional de Historia – Colección Grupo Aymesa.
- Loveman, B. (1991). *For la Patria: Politics and the armed forces in Latin America*. Washington, Estados Unidos de América: Scholarley Resources Inc.
- Maignashca, J. (1994). El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895. En J. Maignashca (ed.), *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930* (pp. 355-431). Quito: Corporación Editora Nacional – Proyecto FLACSO CERLAC.
- Malo, B. (2007). Semblanza de Urbina. En C. Malo (ed.), *Benigno Malo: Pensamiento fundamental. Estudio introductorio, selección y notas*. (pp. 129-136). Quito: Corporación Campaña Nacional Eugenio Espejo por el Libro y la Lectura.
- Martínez, P. (1983). Situación estructural (1830-1845). En E. Ayala Mora y G. Ortiz (coords.), *Nueva Historia del Ecuador: Volumen 7* (pp.179-180). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Moncayo, P. (1979a). *El Ecuador de 1825 a 1875: Sus hombres, sus Instituciones y sus Leyes. Primer Tomo*. Quito, Ecuador: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Moncayo, P. (1979b). *El Ecuador de 1825 a 1875: Sus hombres, sus Instituciones y sus Leyes. Segundo Tomo*. Quito, Ecuador: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Pareja Diezcanseco, A. (2009). *Ecuador: Historia de la República. Tomo I*. Quito: Corporación Campaña Nacional Eugenio Espejo por el Libro y la Lectura.

- Pro, J. (2012). Guerra y Estado en tiempos de construcción nacional: comentarios sobre América Latina en el siglo XIX. En J. Pro, J. Garavaglia y E. Zimmermann (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX* (pp. 17-32). Rosario, Prohistoria Ediciones.
- Robalino, L. (1967). *Los orígenes del Ecuador de hoy. La reacción antifloreana, Tomo 3*. Puebla: México: Editorial J. M. Cajica.
- Rodríguez, J. (2020). *La revolución política durante la época de la Independencia: El Reino de Quito 1808-1822*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional – Universidad Andina Simón Bolívar.
- Romero y Cordero, R. (1991). *El ejército en cien años de vida republicana. 1830-1930*. Quito, Ecuador: Centro de Estudios Históricos del Ejército Ecuatoriano.
- Soasti, G. (1983). La administración pública en el gobierno de Urbina. En E. Ayala Mora y G. Ortiz (coords.), *Nueva Historia del Ecuador: Volumen 7* (pp. 186-187). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Tarrow, S. (1977). *Between center and periphery: grassroots politicians in Italy and France*. New Haven and London: Yale University Press.
- Quintero R. y Silva E. (2001). *Ecuador: Una nación en ciernes. Tomo I*. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria.
- Velasco, V. (2012). Ejército y milicias del Estado ecuatoriano, 1830-1861. Una aproximación a su compleja formación. En J. Pro, J. Garavaglia y E. Zimmermann (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX* (pp. 123-160). Rosario, Prohistoria Ediciones.